



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Corrección de errata de la Orden de 11 de octubre de 2010, por la que se declaran de interés turístico de Andalucía la fiesta y el acontecimiento que se incluyen en el Anexo I de la presente Orden (BOJA núm. 217, de 8.11.2010).

8

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Decreto 396/2010, de 2 de noviembre, por el que se establecen medidas para la recuperación de la anguila europea (Anguilla anguilla).

8

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 28 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la resolución que se cita.

11

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 402/2010, de 9 de noviembre, por el que se dispone el cese de don José Antonio Ortiz Mallol como Secretario General para la Administración Pública.

11

Decreto 403/2010, de 9 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Manuel Alcaide Calderón como Director General de Recursos Humanos y Función Pública.

11



Decreto 404/2010, de 9 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Alcaide Calderón como Secretario General para la Administración Pública.

11

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Decreto 405/2010, de 9 de noviembre, por el que se dispone el cese de doña Ana María Romero Obrero como Directora General de Consumo de la Consejería de Salud.

12

Resolución de 26 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

12

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Decreto 406/2010, de 9 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana María Romero Obrero, como Directora General de Industrias y Calidad Agroalimentaria.

12

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 26 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 532/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

13

Resolución de 26 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 711/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

13

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 7 de octubre de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mimos» de Gabia la Grande, Las Gabias (Granada).

13

Resolución de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 436/2010 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

14

Resolución de 6 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso núm. 504/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

14

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso núm. 450/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

15

Resolución de 26 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 411/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

15

Resolución de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 458/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

15

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Resolución de 22 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 23 de julio de 2010, por la que se aprueba definitivamente la modificación núm. 16 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Marchena (Sevilla) y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

16

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Orden de 3 de noviembre de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Fundación Sauce en sus centros de trabajo «Albergue Municipal» y «Centro de Recursos Dora Reyes» de la ciudad de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

18

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 11 de octubre de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se anuncia la publicación de las subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo que se cita.

19

Resolución de 3 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la inscripción provisional concedida en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el alcance «Etiquetado facultativo de la carne de cordero y cabrito».

19

Resolución de 18 de octubre de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se establecen las líneas a la contratación de seguros de explotaciones frutícolas incluidas en el Plan de Seguros Agrarios 2010.

20

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Fuente de la Piedra».

20

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de Escúllar».

24

Resolución de 26 de octubre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de Peñaflor».

29

Resolución de 26 de octubre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Camino Real de Granada».

31

## UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Málaga.

33

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas por la Universidad de Málaga.

34

Resolución 25 de octubre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística por la Universidad de Málaga.

34

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo por la Universidad de Málaga.

35

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Estudios Ingleses y Comunicación Multilingüe e Intercultural por la Universidad de Málaga.

37

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Literario y Lingüístico Español por la Universidad de Málaga.

38

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Ingeniería de Software e Inteligencia Artificial por la Universidad de Málaga.

40

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Investigación e Intervención Social y Comunitaria por la Universidad de Málaga.

41

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Investigación en Actividad Física y Deporte por la Universidad de Málaga.

42

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Química Avanzada. Preparación y Caracterización de Materiales por la Universidad de Málaga.

43

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Regulación Económica y Territorial por la Universidad de Málaga.

44

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Universidad de Málaga, por el que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Sistema de Información Audiovisual por la Universidad de Málaga.

45

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Tecnologías y Telecomunicación por la Universidad de Málaga.

46

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Telemática y Redes de Telecomunicación por la Universidad de Málaga.

47

Resolución de 15 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Biodiversidad y Biología de la Conservación».

49

Resolución de 15 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo» (Máster Universitario conjunto de las Universidades Internacional de Andalucía y Pablo de Olavide).

50

Resolución de 15 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Religiones y Sociedades». (Master Universitario conjunto de las universidades Internacional de Andalucía y Pablo Olavide).

51

Resolución de 15 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Desarrollo Económico y Sostenibilidad» (Máster Universitario conjunto de las universidades Internacional de Andalucía y Pablo Olavide).

52

Resolución de 15 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Neurociencias y Biología del Comportamiento».

53

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Enseñanza Bilingüe».

54

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Enseñanza del Español como Lengua Extranjera».

55

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Comunicación Internacional, Traducción e Interpretación».

56

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Dirección de Empresas».

57

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Investigación Social Aplicada al Medio Ambiente».

58

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Arqueología y Patrimonio: Ciencia y Profesión» (Máster Universitario conjunto de las Universidades de Córdoba, Málaga, Huelva y Pablo Olavide).

59

Resolución de 27 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en la de 16 de julio de 2010, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Centro.

61

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 26 de julio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla, dimanante de procedimiento verbal núm. 2107/2009. (PP. 2629/2010).

62

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 4 de noviembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, de los servicios que se citan. (PD. 2721/2010).

63

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 26 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de que se indica.

63

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 27 de octubre de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación de la obra que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad.

64

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Empresa Pública «Hospital de Poniente», por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

64

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de Gestión de Servicio Público que se indica.

64

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 21 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.

66

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Resolución de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

66

Resolución de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

66

Resolución de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

67

Resolución de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

67

Resolución de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

67

Resolución de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

68

Resolución de 28 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

68

Resolución de 2 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

68

Anuncio de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al trámite de audiencia de inicio de expediente de caducidad del Permiso de Investigación denominado «Elena», núm. 40.348.

69

Anuncio de 15 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se convocan actas previas a la ocupación de terrenos afectados por la instalación de la línea eléctrica de evacuación compartida de las plantas solares térmicas «Morón» y «Arenales». (PP. 2669/2010).

69

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Resolución de 27 de octubre de 2010, de la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles, por la que se somete a Información Pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.

71

Resolución de 20 de octubre de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se dispone la publicación de la Instrucción núm. 1/2010, de 20 de octubre de 2010, que se cita.

71

Anuncio de 22 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo y normas urbanísticas del cumplimiento de resolución de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Benamejí, en el municipio de Benamejí, de Toma de Conocimiento de 4 de febrero de 2010.

72

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Anuncio de 2 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

75

Anuncio de 2 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

75

Anuncio de 27 de octubre de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

75

Anuncio de 27 de octubre de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

75

Anuncio de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Infracciones en el Orden Social.

76

Anuncio de 20 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

76

Anuncio de 21 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

77

Anuncio de 26 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

77

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Anuncio de 26 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

77

Acuerdo de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de Acogimiento Familiar.

90

Acuerdo de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de Desamparo.

90

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Anuncio de 14 de octubre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

78

Anuncio de 3 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

79

Anuncio de 15 de octubre de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

80

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 18 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica fotovoltaica que se cita. (PP. 2617/2010).

90

Anuncio de 3 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

91

Anuncio de 18 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2577/2010).

91

Anuncio de 20 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

91

Anuncio de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador que se cita.

91

Anuncio de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador que se cita.

92

Anuncio de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador que se cita.

92

Anuncio de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

92

Anuncio de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

92

Anuncio de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

93

Anuncio de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador que se cita.

93

Anuncio de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador que se cita.

93

Anuncio de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador que se cita.

93

Anuncio de 13 de octubre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).

94

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización y fomento de la artesanía, Modalidad 6 (convocatoria año 2010).

85

Anuncio de 28 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la resolución del expediente de reintegro que se cita.

85

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

85

Resolución de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el inicio del procedimiento sancionador del expediente que se cita.

89

Acuerdo de 27 de octubre de 2010, de la Delegada Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la resolución que se cita

89

Acuerdo de 28 de octubre de 2010, de la Delegada Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

89

Acuerdo de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de resolución de desamparo.

90

---

Anuncio de 15 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando propuesta de resolución de archivo a expediente de autorización de vertidos de aguas residuales.	98	Anuncio de 15 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de propuesta de resolución denegatoria a expedientes de autorización de vertidos de aguas residuales.	100
Anuncio de 15 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución de expedientes sancionadores que se citan.	98	Anuncio de 15 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución denegatoria a expediente de autorización de vertidos de aguas residuales.	100
Anuncio de 30 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas	99	Anuncio de 27 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de citación para notificación por comparecencia de actos de expedientes sancionadores en materia de aguas.	100
Anuncio de 7 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución de expedientes sancionadores que se citan.	99	Anuncio de 27 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.	100

---

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*CORRECCIÓN de errata de la Orden de 11 de octubre de 2010, por la que se declaran de interés turístico de Andalucía la fiesta y el acontecimiento que se incluyen en el Anexo I de la presente Orden (BOJA núm. 217, de 8.11.2010).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En la página núm. 8, en el Anexo I, donde dice:

Provincia: Pedroche  
Localidad: Córdoba

Debe decir:  
Provincia: Córdoba.  
Localidad: Pedroche.

Sevilla, 8 de noviembre de 2010

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*DECRETO 396/2010, de 2 de noviembre, por el que se establecen medidas para la recuperación de la anguila europea (Anguilla anguilla).*

La Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48.2 de su Estatuto de Autonomía, tiene competencia exclusiva en materia de pesca marítima y recreativa en aguas interiores, marisqueo y acuicultura; de igual modo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.2 de la citada norma, tiene competencia exclusiva sobre la caza y pesca fluvial y lacustre, que incluye en todo caso la planificación y regulación de estas materias; y la regulación del régimen de intervención administrativa de la caza y la pesca, de la vigilancia y de los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas.

Dentro del ordenamiento autonómico andaluz, la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, establece en su artículo 6.3 que la Consejería de Agricultura y Pesca establecerá las medidas de conservación de los recursos que afecten de modo directo a las especies marinas que puedan ser objeto de extracción, considerándose incluida entre otras medidas la prohibición de captura o tenencia de determinadas especies pesqueras sensibles o amenazadas. A su vez, la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en su artículo 20, establece que cuando se produzcan daños o situaciones de riesgo para los recursos naturales como consecuencia de circunstancias excepcionales de tipo meteorológico, biológico o ecológico, sean naturales o debidas a accidentes o a cualquier otra intervención humana, las Administraciones Públicas de Andalucía adoptarán las medidas necesarias, incluyendo moratorias temporales o prohibiciones especiales y cualquier otra de carácter excepcional dirigida a evitar o reducir el riesgo, paliar el daño o restaurar los recursos naturales afectados.

El presente Decreto viene a desarrollar las previsiones legales antes citadas en lo que respecta a la protección y recuperación de la anguila europea (*Anguilla anguilla*) en cualquiera de sus fases de desarrollo, entre las que se encuentra la conocida como angula, tanto en aguas marítimas interiores como continentales de Andalucía, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento (CE) núm. 1100/2007 del Consejo, de 18 de septiembre de 2007.

La anguila es una especie migratoria catádroma que arriba a los ríos procedente del mar en las primeras fases de desarrollo. Una vez se encuentra en aguas continentales multiplica enormemente su tamaño durante varios años en los que tiende a ascender, si las condiciones limitantes provocadas artificialmente lo permiten, hasta las cabeceras de los ríos. Finalmente desciende los ríos hasta sus desembocaduras y escapa al mar, estando ya en fase adulta denominada anguila plateada, hacia el Mar de los Sargazos en los que se aparean, reproducen y mueren concluyendo el ciclo de una generación determinada.

La anguila europea (*Anguilla anguilla*) ha sufrido un extraordinario y rápido declive en toda su área de distribución europea desde 1980, alcanzando en el año 2000 un mínimo histórico con valores de entre 1% y 5% de los existentes antes de 1980. Los últimos datos confirman que la especie se encuentra fuera de los límites de seguridad biológica según la información que a fecha de 2007 se dispone a través del Consejo Internacional para la Explotación de los Mares (ICES, 2007).

Lo más grave es que la población se encuentra en continuo declive, dada la baja entrada de nuevos reclutas y la desaparición del stock europeo de las anguilas más viejas por muerte o emigración hacia las zonas de desove. La situación es tan delicada que en la actualización del año 2008 de las categorías de conservación de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza se clasifica a la especie como «en peligro crítico».

Se han identificado dos tipos de causas que explican este declive: marinas y continentales. Entre las primeras se encuentra una alteración de la Corriente del Golfo por el cambio climático. La alteración de esta corriente, utilizada por la larva leptocéfala en su migración hacia las costas europeas, podría estar reduciendo su supervivencia y tasa de crecimiento. Entre las causas continentales encontramos, en primer lugar, la excesiva presión pesquera sobre las angulas y sobre las anguilas plateadas, los dos stocks migradores de la especie, el primero de entrada y el segundo de salida. En segundo lugar, la existencia de numerosos obstáculos transversales en el cauce, que no sólo impiden a las angulas alcanzar los hábitats de crecimiento durante su fase continental sino que también afecta a las anguilas plateadas en migración al morir en su intento de atravesar las turbinas de las centrales hidroeléctricas.

El estado de conservación de la especie en España es similar al del resto de los Estados europeos. Los datos confirman lo observado en otras zonas, tanto en las capturas de angulas como en las de anguilas. Las series más completas del Atlántico son las de San Juan de la Arena (Asturias) y del Mediterráneo las de La Albufera (Valencia). En ambas se confirma la drástica disminución del stock.

Respecto a Andalucía, los datos existentes principalmente están referidos a la Cuenca del Guadalquivir, de la que, tras una década de estudios minuciosos en zonas muy representativas, se obtuvieron resultados de una reducción del 98% de la población y del 88% de la superficie de su hábitat. Por ello se concluye que sufre una situación muy similar a la de España y a la de la Unión Europea.



La actividad de la pesca de angulas se desarrolla en una zona biológica y ecológicamente muy sensible, la denominada zona de cría y engorde del Bajo Guadalquivir cuya macrofauna está compuesta al menos por 135 especies de las cuales 55 son de peces. Por ello, se considera que posee no sólo un elevado interés científico sino también económico y social, al criarse en dicha zona la mayoría de las especies comerciales que después pasan a engrosar los caladeros explotados comercialmente del Golfo de Cádiz.

En los años 2007 y 2008 se han adoptado diversas medidas de carácter internacional que afectan a la especie. La primera fue la entrada en vigor del Reglamento (CE) núm. 1100/2007 del Consejo, de 18 de septiembre de 2007, que obliga a todos los estados miembros de la Unión Europea que tengan hábitats naturales de la especie a que el 1 de julio de 2009 establezcan un plan de gestión de la especie en las cuencas fluviales de la anguila, siguiendo el modelo de gestión integral de cuenca desarrollado por la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y el Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, siendo el objetivo final de esta medida el permitir a largo plazo, el escape al mar de al menos el 40% de la biomasa de anguilas plateadas respecto a la mejor estimación posible si no hubiera intervenido ninguna causa de mortalidad antropogénica. El Reglamento (CE) núm. 1100/2007, establece en su artículo 2.8, entre las medidas que podrán adoptar los Estados miembros, la reducción o la restricción de la actividad pesquera de la anguila europea.

La segunda gran medida de gestión a nivel internacional en el año 2008 ha sido la inclusión de la especie en el Apéndice II del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, más conocido como CITES, que entró en vigor el 13 de marzo de 2009. La tercera medida en el plano internacional, y ya comentada, ha sido la catalogación de la especie como «en peligro crítico» por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

Dado que la pesca de la angula se realiza necesariamente con una red muy fina, de 1 mm de luz de malla, todas las especies que cohabitan con la angula en el estuario son atrapadas igualmente en las redes anguleras.

A todo lo anterior hay que añadir el hecho de que el sector dedicado a la pesca de la angula ha venido desarrollando esta actividad de una forma no regulada en cuanto a artes, embarcaciones empleadas o cupos de captura se refiere, dándose además la circunstancia de que la mayor parte de las embarcaciones de pesca de la angula en el estuario son de construcción artesanal o tienen escasas condiciones de navegabilidad y seguridad para el tráfico marítimo.

Consecuencia de todo lo anterior y al amparo de lo dispuesto en artículo 20 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, y en el artículo 6.3 de la Ley 1/2002, de 4 de abril, se elabora el presente Decreto, tendente a la recuperación de la especie, a través de la prohibición de captura de la anguila europea (*Anguilla anguilla*) en cualquiera de sus fases de desarrollo, en las aguas marítimas interiores y continentales de Andalucía, durante un periodo de diez años.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Agricultura y Pesca y del Consejero de Medio Ambiente, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de noviembre de 2010,

## D I S P O N G O

### Artículo 1. Objeto.

Es objeto del presente Decreto el establecimiento de las medidas para la recuperación de la anguila europea (*Anguilla*

anguilla) en las aguas marítimas interiores y continentales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### Artículo 2. Medidas de recuperación.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, y en el artículo 6.3 de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, queda prohibida la captura de la anguila europea (*Anguilla anguilla*), en cualquiera de sus fases de desarrollo, en las aguas marítimas interiores y continentales de Andalucía.

2. La prohibición contenida en el párrafo anterior se aplicará durante un periodo de diez años desde la entrada en vigor del presente Decreto.

### Artículo 3. Excepción al régimen general.

1. La prohibición prevista en el artículo anterior no será de aplicación en los supuestos de captura accidental en instalaciones de acuicultura como consecuencia del funcionamiento normal de las mismas, por intromisión fortuita de especies en las citadas instalaciones u otras circunstancias de la misma índole.

2. Tampoco será de aplicación la prohibición prevista en el artículo anterior en aquellos casos en los que de forma excepcional y expresa, la conveniencia de captura se formalice mediante instrumentos de colaboración suscritos entre los titulares de instalaciones de acuicultura y la Consejería de Medio Ambiente, en aras de un mejor cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (CE) núm. 1100/2007 del Consejo, de 18 de septiembre de 2007.

En los citados instrumentos de colaboración deberán constar como parte esencial del condicionado las siguientes prescripciones:

a) El 35% de las capturas obtenidas el primer año serán entregadas a la Consejería de Medio Ambiente para repoblaciones de la especie. Este porcentaje irá aumentando gradualmente a razón de un 5% anual.

b) El resto de las capturas casuales podrá ser comercializado por los titulares de la explotación en las condiciones que se establezcan en el citado instrumento de colaboración.

### Artículo 4. Vigilancia y seguimiento.

1. La vigilancia del cumplimiento de la prohibición establecida en el artículo 2 corresponderá a las Consejerías de Agricultura y Pesca y de Medio Ambiente, que actuarán de forma coordinada en el ámbito de sus competencias, según se trate de la ordenación de la actividad pesquera en aguas marítimas interiores o de la protección de las especies objeto de pesca en aguas continentales, respectivamente.

2. Las Consejerías de Agricultura y Pesca y de Medio Ambiente, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán de forma coordinada un programa de seguimiento y control de las medidas adoptadas en el presente Decreto, con objeto de elaborar un diagnóstico anual de sus efectos, debiéndose realizar una evaluación final al noveno año de aplicación de dichas medidas, que habrá de servir de base para la modificación o continuación de las mismas.

### Artículo 5. Ayudas.

Para lograr el cumplimiento de los fines perseguidos con el presente Decreto, la Administración de la Junta de Andalucía podrá otorgar ayudas destinadas al fomento de la acuicultura de la especie, así como otras destinadas a la recuperación de las poblaciones de la anguila europea.

### Artículo 6. Régimen sancionador.

1. Al incumplimiento de la prohibición establecida en el artículo 2.1 le será de aplicación el régimen sancionador establecido en el Título IV de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, o

en el Título XI de la Ley 1/2002, de 4 de abril, en función del lugar donde se realicen las capturas.

2. En particular, el citado incumplimiento será constitutivo de las infracciones, con aplicación de las sanciones, que a continuación se detallan:

a) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 103.3 y 105.2 de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, relativos a la pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo, tendrá la consideración de infracción grave, y se sancionará con multa de 301 a 60.000 euros, el ejercicio de la pesca en fondos prohibidos, en caladeros o períodos no autorizados o en zonas o en época de veda.

b) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108.3 y 110.2 de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, relativos a la pesca marítima de recreo en aguas interiores, tendrá la consideración de infracción grave, y se sancionará con multa de 301 a 3.000 euros, la captura o tenencia de especies prohibidas en el ejercicio de la pesca.

c) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 80.2 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y

la Fauna Silvestres, relativos a la pesca continental, tendrá la consideración de infracción grave, y se sancionará con multa de 601 a 4.000 euros, pescar en época de veda.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera de Agricultura y Pesca y al Consejero de Medio Ambiente, en el ámbito de sus respectivas competencias, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO  
Consejero de Medio Ambiente

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el art. 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniéndose en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido, y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, de conformidad con lo establecido en la Orden de delegación de competencias de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 6 de agosto de 2009 en relación con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 132/2010, de 13 de abril (BOJA 14.4.2010), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 22 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 198, de 8 de octubre de 2010), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 28 de octubre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

#### A N E X O

DNI: 30.496.023.  
Primer apellido: Soriano.  
Segundo apellido: Cabrera.  
Nombre: José Antonio.  
Centro directivo y localidad: U.T.D.P. Justicia y Admón. Pública de Córdoba.  
Denominación del puesto: Secretario General.  
Código: 6703110.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*DECRETO 402/2010, de 9 de noviembre, por el que se dispone el cese de don José Antonio Ortiz Mallol como Secretario General para la Administración Pública.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de noviembre de 2010.

Vengo en disponer el cese de don José Antonio Ortiz Mallol como Secretario General para la Administración Pública, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 9 de noviembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*DECRETO 403/2010, de 9 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Manuel Alcaide Calderón como Director General de Recursos Humanos y Función Pública.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de noviembre de 2010.

Vengo en disponer el cese de don Manuel Alcaide Calderón como Director General de Recursos Humanos y Función Pública, por pase a otro destino.

Sevilla, 9 de noviembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*DECRETO 404/2010, de 9 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Alcaide Calderón como Secretario General para la Administración Pública.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de noviembre de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de don Manuel Alcaide Calderón como Secretario General para la Administración Pública.

Sevilla, 9 de noviembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

## CONSEJERÍA DE SALUD

*DECRETO 405/2010, de 9 de noviembre, por el que se dispone el cese de doña Ana María Romero Obrero como Directora General de Consumo de la Consejería de Salud.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de noviembre de 2010.

Vengo en disponer el cese de doña Ana María Romero Obrero como Directora General de Consumo de la Consejería de Salud, por pase a otro destino.

Sevilla, 9 de noviembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

*RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002) esta Dirección Gerencia resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 9 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 187, de 23 de septiembre de 2010), para el que se nombra al candidato que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 26 de octubre de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

## A N E X O

DNI: 28.704.603-M.  
Primer apellido: Martínez.  
Segundo apellido: López.  
Nombre: Luis Ignacio.  
Puesto trabajo adjudicado: Subdirección Técnica Asesora.  
Código puesto: 1798410.  
Organismo autónomo: SAS.  
Centro directivo: Dirección Gerencia.  
Localidad: Sevilla.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*DECRETO 406/2010, de 9 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana María Romero Obrero, como Directora General de Industrias y Calidad Agroalimentaria.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de noviembre de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Ana María Romero Obrero, como Directora General de industrias y Calidad Agroalimentaria.

Sevilla, 9 de noviembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA  
Consejera de Agricultura y Pesca

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 532/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 532/2010, interpuesto por doña María del Carmen Castillo García contra la Resolución de 10 de mayo de 2010, del Director General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la primera entrega de la Bolsa de Trabajo para la Categoría Profesional de Auxiliar de Clínica y Ayuda a Domicilio (4021), convocada en el Concurso de acceso a la condición de Personal Laboral Fijo del Grupo IV, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

*RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 711/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 711/2010, interpuesto por doña María del Mar Plazas Yélamos contra la inadmisión del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión de Selección y las plantillas de corrección de la fase de oposición de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A1.2003), correspondiente a la OEP de 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resul-

ten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 7 de octubre de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mimos» de Gabia la Grande, Las Gabias (Granada).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Laura Torres Moreno, titular del centro de educación infantil «Mimos», con domicilio en Ctra. de Alhama, núm. 55, bajo, de Gabia la Grande, Las Gabias (Granada), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 4 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mimos», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.  
Denominación específica: Mimos.  
Código de centro: 18013964.  
Domicilio: Ctra. de Alhama, núm. 55, bajo.  
Localidad: Gabia la Grande.  
Municipio: Las Gabias.  
Provincia: Granada.  
Titular: Laura Torres Moreno.  
Composición resultante: 4 unidades del primer ciclo de educación infantil para 53 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de octubre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 436/2010 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 436/2010, interpuesto por doña Marta Elisa Delgado Larroy contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba de fecha 26 de agosto de 2010, por la que se resuelve estimar la reclamación interpuesta contra la baremación realizada por el C.D.P. «Virgen del Carmen» de Córdoba respecto a su domicilio y se modifica la misma en su solicitud de admisión para 2.º ciclo de Educación Infantil, 3 años, para el curso escolar 2010-2011. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los docu-

mentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley de Ritos mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 436/2010, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 27 de octubre de 2010.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

*RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso núm. 504/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.*

230-844/10-GAMA.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 504/2010, interpuesto por don Plácido Jorge Girón López contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 23 de julio de 2010, por las que se estiman parcialmente las reclamaciones formuladas por los interesados contra el acuerdo del Titular del C.C. «Santa María la Mayor», de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 504/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan

personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 6 de octubre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso núm. 450/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 450/2010, interpuesto por doña María Luisa Pérez López y otro contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 22 de julio de 2010, por la que se estima parcialmente la reclamación formulada por los interesados contra el acuerdo del Titular del C.C. «Inmaculado Corazón de María-Portaceli», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Primaria para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 450/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente

continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 25 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 411/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.*

230-809/10-JVL

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 411/2010, interpuesto por David Fombella González y otra contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 13 de julio de 2010, relativa a la escolarización en el C.C. «Bienaventurada Virgen María-Irlandesas Bami» de Sevilla, en el primer curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2010/11.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 411/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de octubre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 458/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.*

230-1017/10-GAMA.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se

aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 458/2010, interpuesto por don Miguel Ángel Gómez Jiménez contra la resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 30 de agosto de 2010, por la que se estima parcialmente las reclamaciones formulada por los interesados contra el acuerdo del Titular del C.C. «Sagrado Corazón-Eslavas» de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 458/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 27 de octubre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 23 de julio de 2010, por la que se aprueba definitivamente la modificación núm. 16 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Marchena (Sevilla) y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.*

Expte.: SE-367/09.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha

23 de julio de 2010, por la que se aprueba definitivamente la modificación núm. 16 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Marchena (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 25 de agosto de 2010, y con el número de registro 4347, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Marchena.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 23 de julio de 2010, por la que se aprueba definitivamente la modificación núm. 16 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Marchena (Sevilla) (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

#### ANEXO I

«Vistos, el proyecto de modificación núm. 16 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Marchena (Sevilla), así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación aplicable.

#### HECHOS

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto reclasificar como suelo urbano consolidado unos terrenos de 4.872 m<sup>2</sup> incluidos en el Sector 3 "La Corte" del suelo urbanizable. Este sector consecuentemente reduce su superficie en esa misma cifra, reajustándose sus determinaciones.

Los terrenos reclasificados se califican como Servicios de Interés Público y Social para, junto con la parcela colindante, que cuenta con la misma calificación, dar cabida a un Centro de Protección de Menores; el conjunto pasa a ser un Sistema General con la denominación "SG-28 Nuevo Centro de Protección de Menores", de 8.500 m<sup>2</sup>.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

- La Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, acordó en su sesión de 27 de abril de 2009 considerar viable la tramitación de la presente Modificación.

- La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura informó el proyecto en febrero de 2009 indicando que no se considera necesaria la realización de actividad arqueológica previa.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la



tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Marchena para la resolución definitiva de este proyecto se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación; no obstante se hace la siguiente observación:

En cuanto a las nuevas determinaciones del Sector 3 "La Corte", existe una discordancia en cuanto al dato de edificabilidad global del sector que según el planeamiento general vigente es de 0,60 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s, apareciendo sin embargo en el proyecto unas veces con el citado valor (en los planos y en el último párrafo de la Memoria), y otras con el valor de 0,50 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s (como en los dos cuadros de la página 3 de la Memoria. En consecuencia, y una vez que se ha aclarado esta cuestión con el Ayuntamiento, se corrige el error existente estableciendo que la edificabilidad correcta para el sector es la de 0,60 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s, de conformidad con el planeamiento general vigente.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del De-

creto 525/2008, de 16 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de modificación núm. 16 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Marchena (Sevilla), aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 28 de mayo de 2009, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

#### ANEXO II

La tabla 5 «Desarrollo y ejecución del PGOU en suelo urbanizable en el núcleo urbano de Marchena» de la Memoria General del documento PGOU Marchena Adaptación Parcial a la LOUA queda de la siguiente manera:

ACTUACION URBANISTICA	AMBITO	USO	SUPERFICIE	A.MEDIO	EDIF.	DENSIDAD	CESIONES	FIGURA	TIPO DE ACUERDO	FECHA AI	FECHA	ÓRGANO	FASE DE EJECUC
CAMINO DEL LORO	S1	RESIDENCIAL	115300	0,75	0,75	50	49125	PP	AD		27/04/06	PLENO	SIN EJECUT.
EL PARQUE	S2	RESIDENCIAL	97400	0,5	0,5	20	40770	PP	AD	22/09/05	27/12/07	PLENO	SIN EJECUT.
LA CORTE	S3	RESIDENCIAL	111628	0,6	0,6	30	42584	PP	AI	18/01/07		D 62/07	SIN EJECUT.
CTRA. PUEBLA DE CAZALLA	S4	RESIDENCIAL	104800	0,5	0,5	20	52880	PP	AD		27/05/99	CPOTU	EJECUT.
SAN GINÉS	S5	RESIDENCIAL	155879	0,5	0,5	20	60900	PP	AD		10/05/02	CPOTU	SIN EJECUT.
CAMINO DE MORÓN 1	S6	INDUSTRIAL	41200	0,65	1		14420	PP					SIN EJECUT.
CAMINO DE MORÓN 2	S7	INDUSTRIAL	39900	0,65	1		13965	PP					SIN EJECUT.
PUEBLA DE CAZALLA	S8	INDUSTRIAL	235000	0,67	1		82250	PP					SIN EJECUT.
LOS SALITRALES	S9	INDUSTRIAL	200000	0,65	1		68000	PP	AD		04/10/02	CPOTU	EJECUT.

Nota (La edificabilidad del cuadro anterior se debe entender bruta para el uso residencial y neta para el industrial según se refleja en las fichas de planeamiento contenidas en el artículo 134 de las normas urbanísticas del planeamiento general en vigor NN.SS.'95).

Del mismo modo, en el apartado 3.3.1) de la Memoria General del documento PGOU Marchena Adaptación Parcial a la LOUA, donde se cuantifica el número de viviendas de los nuevos desarrollos quedaría de la siguiente manera:

AMBITO DE ORDENACIÓN	AREA DE REPARTO	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>	USO GLOBAL	APROV. MEDIO	EDIFICABILIDADES GLOBALES	DENSIDAD GLOBAL	N.º VIVIENDAS
CAMINO DEL LORO (S1)	AR-1	115300	RESIDENCIAL	0,75	0,75	50	577
EL PARQUE (S2)	AR-2	97400	RESIDENCIAL	0,5	0,5	20	195
LA CORTE (S3)	AR-3	111628	RESIDENCIAL	0,6	0,6	30	335
CTRA. PUEBLA CAZALLA (S4)	AR-4	104800	RESIDENCIAL	0,5	0,5	20	210
SAN GINES (S5)	AR-5	155879	RESIDENCIAL	0,5	0,5	20	312
TOTAL VIVIENDAS							1629

Se obtiene un número inferior de viviendas de las aprobadas en el documento PGOU Marchena (1.642 viviendas), y por tanto, la superficie de espacios libres, de 125584 m<sup>2</sup> comporta un estándar superior por habitante al disminuir la población derivada de los nuevos crecimientos, y se sigue cumpliendo con lo establecido en el artículo 10.1.A.c.c1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Asimismo, las determinaciones expresadas en el art. 134.3 de las NN.SS.'95 correspondientes al Sector 3 afectadas por la presente modificación puntual quedarían de la siguiente manera:

- Superficie del Sector: 111.628 m<sup>2</sup>.
- Edificabilidad global: 0.60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.
- Aprovechamiento objetivo: 66.976 m<sup>2</sup>.
- Reservas mínimas para dotaciones públicas:
- Espacios libres: 11.162 m<sup>2</sup>.
- Otros equipamientos: 9.100 m<sup>2</sup>.
- Viario 22.322 m<sup>2</sup>.
- Totales: 42.584 m<sup>2</sup>.

Sevilla, 22 de octubre de 2010.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 3 de noviembre de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Fundación Sauce en sus centros de trabajo «Albergue Municipal» y «Centro de Recursos Dora Reyes» de la ciudad de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Secretario de Acción Sindical de la Unión Provincial de CC.OO. de Cádiz, en nombre y en representación de los trabajadores de la empresa Fundación Sauce en sus centros de trabajo de Cádiz «Albergue Municipal» y «Centro de Recursos Dora Reyes», ha sido convocada huelga con carácter indefinido que se iniciará el 12 de noviembre de 2010 a partir de las 8,00 horas y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de los centros de trabajo citados de tal empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia

de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Fundación Sauce, en sus centros de trabajo «Albergue Municipal» y «Centro de Recursos Dora Reyes», presta un servicio esencial para la comunidad cual es facilitar la prestación de servicios de asistencia social a personas socialmente desprotegidas y carentes de los recursos más elementales para su subsistencia dentro de la ciudad de Cádiz, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los ciudadanos, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 de la Constitución, artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, artículo 63.1.5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## D I S P O N G O

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Fundación Sauce, en sus centros de trabajo «Albergue Municipal» y «Centro de Recursos Dora Reyes», que presta servicios de asistencia social en la ciudad de Cádiz, la cual se iniciará el 12 de noviembre de 2010, a las 8,00 horas, con duración indefinida.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

## A N E X O

### SERVICIOS MÍNIMOS

- Albergue Municipal: Un trabajador/a en cada uno de los turnos en los que se desarrollan los servicios que en el mismo se prestan.

- Centro de Recursos Dora Reyes: Un trabajador/a en cada uno de los turnos en los que se desarrollan los servicios que en el mismo se prestan.

En ambos Centros de Trabajo, la distribución de los trabajadores para cada turno se realizará por la Dirección de la Empresa, teniendo en cuenta la jornada habitual de cada trabajador.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se anuncia la publicación de las subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en ejercicio de las facultades conferidas,

### R E S U E L V O

Anunciar la publicación de la relación de subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo núm. CCI 2007 ES 14 FPO 001 «Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España para el período de programación 2007-2013» financiadas con cargo al Fondo Europeo de Pesca (FEP), en el período comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2010. Dicha relación está disponible, en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca: <http://www.cap.junta-andalucia.es> y podrá ser consultada además en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 11 de octubre de 2010.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la inscripción provisional concedida en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el alcance «Etiquetado facultativo de la carne de cordero y cabrito».*

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 10 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Agri-

colas y Ganaderos del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, por la que se aprueba la Guía del etiquetado facultativo de la carne de cordero y cabrito, así como la autorización provisional de 10 de mayo de 2010 de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, por la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria se ha dictado la correspondiente Resolución de 31 de agosto de 2010 por la que se inscribe provisionalmente a la entidad Certifood, S.L., como entidad de certificación para el alcance «etiquetado facultativo de la carne de cordero y cabrito», cuyo Resuelvo es del siguiente tenor,

### «R E S U E L V O

Primero. Inscribir a la entidad Certifood, S.L., en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, como entidad de certificación para el alcance «etiquetado facultativo de carne de cordero y cabrito» con el número de Registro AND-C-10-164.

Practicada la inscripción, esta Dirección General expedirá un certificado de la misma en el que constará el número de registro, la denominación o razón social de la entidad y el alcance para el que se concede la inscripción.

Segundo. La inscripción será provisional por dos años, a partir de la fecha de vigencia de la autorización otorgada mediante Resolución de la Dirección General del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, siempre que no se produzcan incumplimientos que obliguen a cancelar la inscripción antes de ese plazo.

Tercero. Esta entidad deberá aportar el certificado o copia compulsada de la acreditación ante la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), con su correspondiente alcance, en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de vigencia de la autorización provisional de la Comunidad de Madrid.

El representante legal de la entidad ha de autorizar mediante el correspondiente documento a esta Dirección General a acceder al expediente seguido por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), que adjunto se acompaña a esta Resolución.

Cuarto. La entidad ha de disponer de todos los medios técnicos y humanos necesarios para adaptarse al funcionamiento y operatividad del Sistema de Información de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros (SICE) que se contempla en las Circulares de Coordinación del Director General de Industrias y Calidad Agroalimentaria en materia de Entidades de Certificación núms. 1/2007 y 6/2008 (que modifica la anterior): Instrucciones sobre el intercambio de información en el Sistema de Información.

A los efectos anteriores, debe cumplimentar el documento de Aceptación de esta Resolución en todos sus términos y de Compromiso; que se acompaña a la presente, adjunto a su notificación.

Se concede el plazo de un mes desde que se notifica la presente resolución de inscripción para que sean firmados y devueltos los formularios adjuntos.

Quinto. Esta inscripción está condicionada al cumplimiento de los extremos previstos en la normativa de aplicación y a la aceptación y compromiso que como documentos se acompañan junto con la notificación de esta, así como a la observancia de las Circulares citadas y, en consecuencia, de los tenidos en cuenta para la concesión de la misma, siendo causa de su pérdida el incumplimiento o variación sustancial de estas circunstancias.

Sexto. La entidad deberá conservar durante un plazo mínimo de cinco años los expedientes, documentación y datos de los controles realizados y de los informes emitidos.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de noviembre de 2010.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se establecen las líneas a la contratación de seguros de explotaciones frutícolas incluidas en el Plan de Seguros Agrarios 2010.*

La Ley 87/1978, de 28 de diciembre, sobre Seguros Agrarios Combinados, desarrollada por el Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, prevé el establecimiento anual del Plan de Seguros Combinados, en el que se determinan las producciones que son asegurables, las fechas de suscripción de los seguros y las ayudas estatales que tendrá su constitución.

El Decreto 63/1995, de 14 de marzo, que regula las subvenciones a los seguros agrarios en la Junta de Andalucía, ha sido desarrollado por la Orden de 17 de febrero de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones a la contratación de Seguros Agrarios, y a tal efecto dispone que la Consejería de Agricultura y Pesca subvencionará, con cargo a sus presupuestos, una parte del coste de las primas de los seguros agrarios que contraten los asegurados y que estén incluidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros.

Las líneas de seguro subvencionables deben estar incluidas en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio de referencia o tratarse de aquellos otros riesgos o producciones a los que, en su caso, se amplien, conforme faculta el artículo 4 del Decreto 63/1995, de 14 de marzo.

La Resolución de 29 de diciembre de 2009, por la que se establecen las determinaciones en relación con las ayudas a la contratación de seguros agrarios del Plan 2010 vino, al amparo del artículo 4 de la Orden 17 de febrero de 2006, a adecuar al Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2010 la concesión de subvenciones a la contratación de seguros agrarios, estableciendo en el apartado 2.6 de su Anexo que mediante resolución se establecería la subvención para los seguros de explotaciones frutícolas una vez se definieran por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino las características de este seguro con coberturas crecientes y las subvenciones otorgadas por dicho Ministerio.

Una vez estudiada por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y pospuesta la introducción de la línea de seguro en su modalidad de seguro creciente para explotaciones frutícolas, esta Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de acuerdo con el artículo 4 de la Orden de 17 de febrero de 2006 y el Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

#### R E S U E L V E

Primero. Establecer como subvencionables, además de las previstas en la Resolución de 29 de diciembre de 2009, por la que se establecen las determinaciones en relación con las ayudas a la contratación de seguros agrarios del Plan 2010, las siguientes líneas a la contratación de seguros de explotaciones frutícolas incluidas en el Plan de Seguros Agrarios Combinados 2010:

- En el Grupo B: Seguro Combinado y de daños excepcionales en explotaciones frutales.

- En el Grupo D: Seguro de Explotación de frutales.

Segundo. Las ayudas establecidas en la Orden de 17 de febrero de 2006, con las actualizaciones recogidas en esta Resolución, serán aplicables a las pólizas que se contraten al amparo del Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2010, incluidas aquellas que hayan sido formalizadas en 2010 con anterioridad a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de octubre de 2010.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Fuente de la Piedra».*

VP @ 498/08.

Visto el expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Fuente de la Piedra», en el término municipal de Villarrodrigo, provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Villarrodrigo, fue clasificada por Orden Ministerial de 29 de julio de 1963, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 204, de 26 de agosto de 1963, con una anchura legal de 20 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 29 de julio de 2008, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Fuente de la Piedra», en el término municipal de Villarrodrigo, en la provincia de Jaén, a petición del Ayuntamiento cuyo objetivo es desarrollar un proyecto municipal de adecuación de la referida vía pecuaria.

Mediante la Resolución de 23 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 216, de 17 de septiembre de 2008, se iniciaron el 30 de octubre de 2008.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 62, de 17 de marzo de 2009.

Tras dicho trámite y como consecuencia de haberse practicado modificaciones sustanciales, se procede a la apertura un segundo trámite de audiencia, previa notificación a los interesados, en aplicación del artículo 84 de la Ley 30/1992.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 22 de septiembre de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de la Fuente de la Piedra», en el término municipal de Andújar, fue clasificada por citada Orden Ministerial, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Durante la instrucción del procedimiento doña Ascensión Marín Díaz alega prescripción adquisitiva, aportando escrituras de compraventa y aduciendo la existencia de olivos centenarios.

Tras examinar la documentación presentada se comprueba que no se dan las circunstancias contempladas en los artículos 1957 y 1959 del Código Civil.

La existencia de la vía pecuaria deriva del acto de clasificación aprobado el 29 de julio de 1963, declarándola bien de dominio público y gozando desde entonces de las características definitorias del artículo 132 de la Constitución Española, siendo inalienables e imprescriptibles, y por su naturaleza, la eficacia de las normas civiles se ve mermada.

Además, revisadas las Fotografías Aéreas del Vuelo Americano de los años 1956-1957, no se aprecia en la parcela afectada por la vía pecuaria la existencia de cultivo de olivar, teniendo asignado el terreno uso agrario para pastos.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente

en Jaén, de 1 de agosto de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 22 de septiembre de 2010,

#### RESUELVO

Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Fuente de la Piedra», en su totalidad, incluido el Abrevadero del Osico, en el término municipal de Villarrodrigo, provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, a tenor de los datos, en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución y la descripción que a continuación se detallan:

Longitud: 3.306,29 metros lineales.

Anchura: 20 metros lineales.

Descripción registral.

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Villarrodrigo, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 20 metros, la longitud deslindada es de 3.306,29 metros, la superficie deslindada de 66.187,96 m<sup>2</sup>, conocida como «Vereda de la Fuente de la Piedra», tramo completo incluido el abrevadero del Osico, con forma circular y una superficie de 4.918,11 m<sup>2</sup>, que linda al:

Izquierda:

Colindancia	Titular	Pol/Parc.
	Núcleo Urbano de Villarrodrigo	
1	COOPERATIVA SAN BARTOLOMÉ	183901WH3610S
3	FLORES RIBERA MERCEDES	10/324
5	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	10/9018
7	AYTO VILLARRODRIGO	10/327
9	AYTO VILLARRODRIGO	10/346
5	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	10/9018
8	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR	10/9002
11	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	11/9026
13	HURTADO NIEVAS PILAR	11/756
11	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	11/9026
15	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE OBRA	11/9029
11	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	11/9026
17	MORENO MARIN MARIA MERCEDES	11/480
11	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	11/9026
17	MORENO MARIN MARIA MERCEDES	11/480
11	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	11/9026
19	AYTO VILLARRODRIGO	11/479
21	DE GRACIA LISALDE JACINTO	11/477
19	AYTO VILLARRODRIGO	11/479
21	DE GRACIA LISALDE JACINTO	11/477
11	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	11/9026
21	DE GRACIA LISALDE JACINTO	11/477
23	CAMPOS CORRALES ANTONIO	11/476
25	GRACIA LISALDE TELESFORA DE	11/475
27	BEZARES FERNANDEZ HILARIO	11/472
29	HURTADO GARCÍA EDUARDO	11/340
31	GRACIA VIZ VICENTA DOLORES	11/339
33	SANDOVAL JIMENEZ BIBIANA	11/338
35	NIEVAS SIMON JOSÉ	11/337
37	CAMPOS DE GRACIA ANGEL	11/524
40	AYTO VILLARRODRIGO	11/9021
39	CAMPOS DE GRACIA ANGEL	11/717
56	BERMUDEZ GARRIGOS FRANCISCO	11/718

Colindancia	Titular	Pol/Parc.
40	AYTO VILLARRODRIGO	11/9021
56	BERMUDEZ GARRIGOS FRANCISCO	11/718
40	AYTO VILLARRODRIGO	11/9021
56	BERMUDEZ GARRIGOS FRANCISCO	11/718
40	AYTO VILLARRODRIGO	11/9021
56	BERMUDEZ GARRIGOS FRANCISCO	11/718
40	AYTO VILLARRODRIGO	11/9021
56	BERMUDEZ GARRIGOS FRANCISCO	11/718
40	AYTO VILLARRODRIGO	11/9021
56	BERMUDEZ GARRIGOS FRANCISCO	11/718
40	AYTO VILLARRODRIGO	11/9021
56	BERMUDEZ GARRIGOS FRANCISCO	11/718
40	AYTO VILLARRODRIGO	11/9021
56	BERMUDEZ GARRIGOS FRANCISCO	11/718
40	AYTO VILLARRODRIGO	11/9021
41	BERMUDEZ GARRIGOS FRANCISCO	11/528
60	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	11/9017
	Abrevadero de la Fuente del Osico	

## Derecha:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	Núcleo Urbano de Villarodrigo	
2	SEGUNDO ORS FEDERICO	10/331
4	OJEDA CRUZ VIRTUDES	10/330
6	DIAZ BUENDIA JUAN ANTONIO	10/328
8	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR	10/9002
10	DIAZ BUENDIA JUAN ANTONIO	11/423
12	AYTO VILLARRODRIGO	11/422
14	AYTO VILLARRODRIGO	2102901WH3610S
16	AYTO VILLARRODRIGO	11/9039
18	LOPEZ PERALTA EUSTAQUIO	11/407
20	LOPEZ PERALTA EUSTAQUIO	11/405
22	LOPEZ PERALTA EUSTAQUIO	11/406
24	MARIN MAÑAS EMILIO	11/402
26	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE OBRA	11/9041
11	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	11/9026
28	CUENCA ANAYA ANGEL	11/536
11	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	11/9026
28	CUENCA ANAYA ANGEL	11/536
30	MESAS DE GRACIA MERCEDES	11/542
32	AYTO VILLARRODRIGO	11/543
11	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	11/9026
	Vda de los Cabildos al Tobar	
34	AYTO VILLARRODRIGO	11/508
36	AYTO VILLARRODRIGO	11/769
11	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	11/9026
19	AYTO VILLARRODRIGO	11/479
11	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	11/9026
38	CAMPOS CORRALES ANTONIO	11/487
40	AYTO VILLARRODRIGO	11/9021
42	CIFUENTES CAMPOS LAUREANO	11/482
44	TORRES MOLINA ENRIQUE, MARIA JESUS Y TORRES OTILIA DOLORES	11/481
46	MONTALVO JIMENEZ REMEDIOS	11/345
48	MOLINA MONTALVO SANTIAGO	11/343
50	SIMON MONTALVO FELISA	11/342
52	JIMENEZ MONTALVO MARIA	11/341
54	AYTO VILLARRODRIGO	11/721
56	BERMUDEZ GARRIGOS FRANCISCO	11/718
40	AYTO VILLARRODRIGO	11/9021
37	CAMPOS DE GRACIA ANGEL	11/524
40	AYTO VILLARRODRIGO	11/9021
39	CAMPOS DE GRACIA ANGEL	11/717
56	BERMUDEZ GARRIGOS FRANCISCO	11/718
40	AYTO VILLARRODRIGO	11/9021
41	BERMUDEZ GARRIGOS FRANCISCO	11/528
58	MARIN DIAZ ASCENSION	11/715
60	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	11/9017

## Inicio

1	COOPERATIVA SAN BARTOLOMÉ	183901WH3610S
	Núcleo Urbano de Villarodrigo	
2	SEGUNDO ORS FEDERICO	10/331

## Fin

60	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	11/9017
	Abrevadero de la Fuente del Osico	

El Abrevadero de la Fuente del Osico, con forma circular y una superficie de 4.918,11 m<sup>2</sup>, que linda con:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	Via Pecuaria Vda de la Fuente de la Piedra	
43	MARIN DIAZ ASCENSION	11/714
60	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	11/9017

COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «VEREDA DE LA FUENTE DE LA PIEDRA», EN SU TOTALIDAD, INCLUIDO EL ABREVADERO DEL OSICO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLARRODRIGO, PROVINCIA DE JAÉN

Núm. mojón	Coordenada X	Coordenada Y
Mojones que delimitan la línea base derecha		
1D	531878,600	4260353,594
2D	531887,471	4260372,660
3D	531898,397	4260386,686
4D	531952,830	4260363,746
5D	532074,397	4260323,893
6D	532092,463	4260314,566
7D	532176,175	4260297,441
8D	532239,065	4260222,793
9D	532318,644	4260174,490
10D	532378,926	4260183,354
11D1	532420,886	4260171,247
11D2	532427,970	4260170,523
11D3	532434,859	4260172,326
12D	532456,626	4260182,442
13D	532478,979	4260198,581
14D	532500,951	4260197,411
15D	532550,042	4260208,610
16D	532592,498	4260224,011
17D	532617,046	4260241,083
18D	532668,431	4260246,771
19D	532724,664	4260258,779
20D	532748,298	4260269,227
21D1	532803,709	4260278,711
21D2	532810,620	4260281,272
21D3	532816,134	4260286,161
22D	532858,787	4260341,110
23D	532931,477	4260408,773
24D1	532981,219	4260478,499
24D2	532984,783	4260487,635
24D3	532983,577	4260497,366
25D	532971,997	4260527,132
26D	532967,984	4260554,984
27D	532973,123	4260575,817
28D	532993,746	4260613,096
29D1	533022,214	4260639,284
29D2	533027,095	4260646,216
29D3	533028,666	4260654,546
30D	533027,697	4260690,232
31D	533042,312	4260776,900

Núm. mojón	Coordenada X	Coordenada Y
32D	533073,851	4260854,305
33D	533097,480	4260928,852
34D	533175,512	4261022,959
35D	533251,738	4261049,164
36D	533292,884	4261088,855
37D1	533376,180	4261141,339
37D2	533382,602	4261147,861
37D3	533385,445	4261156,560
38D	533388,630	4261193,905
39D	533445,067	4261214,612
40D	533468,494	4261232,137
41D	533533,569	4261253,093
42D	533603,461	4261323,957
43D	533652,276	4261333,225
44D	533738,308	4261347,746
45D	533805,908	4261346,209
46D	533948,811	4261358,881
47D	534018,113	4261363,905
48D	534106,113	4261388,126
49D	534156,264	4261455,429
50D1	534244,087	4261523,406
50D2	534249,282	4261529,424
50D3	534251,721	4261536,990
50D4	534251,020	4261544,909
50D5	534247,289	4261551,930
51D	534180,575	4261633,006
52D	534153,551	4261653,611

Núm. mojón	Coordenada X	Coordenada Y
Mojones que delimitan la línea base izquierda		
1I	531869,929	4260382,367
2I	531870,193	4260382,935
31I	531882,612	4260398,968
3I2	531889,278	4260404,486
3I3	531897,651	4260406,672
3I4	531906,164	4260405,116
4I	531959,841	4260382,495
5I	532082,149	4260342,399
6I	532099,181	4260333,606
7I	532186,992	4260315,643
8I	532252,246	4260238,188
9I	532322,863	4260195,326
10I	532380,306	4260203,772
11I	532426,430	4260190,463
12I	532446,466	4260199,775
13I	532472,994	4260218,929
14I	532499,226	4260217,531
15I	532544,386	4260227,834
16I	532583,223	4260241,922
17I	532609,798	4260260,402
18I	532665,235	4260266,540
19I	532718,467	4260277,907
20I	532742,479	4260288,522
21I	532800,335	4260298,425
22I	532843,978	4260354,650
23I	532916,370	4260422,034
24I	532964,938	4260490,115
25I	532952,528	4260522,015
26I	532947,633	4260555,990
27I	532954,340	4260583,180
28I	532977,816	4260625,617
29I	533008,673	4260654,003
30I	533007,651	4260691,636
31I	533022,958	4260782,403
32I	533055,028	4260861,111

Núm. mojón	Coordenada X	Coordenada Y
33I	533079,594	4260938,614
34I	533163,700	4261040,047
35I	533241,043	4261066,636
36I	533280,480	4261104,679
37I	533365,518	4261158,260
38I1	533368,702	4261195,604
38I2	533370,736	4261202,840
38I3	533375,297	4261208,813
38I4	533381,741	4261212,681
39I	533435,430	4261232,380
40I	533459,187	4261250,151
41I	533522,772	4261270,628
42I	533593,601	4261342,442
43I	533648,746	4261352,912
44I	533736,857	4261367,784
45I	533805,250	4261366,229
46I	533947,205	4261378,817
47I	534014,704	4261383,710
48I	534094,181	4261405,586
49I	534141,861	4261469,571
50I	534231,846	4261539,221
51I	534166,605	4261618,508
52I	534143,224	4261636,335

Núm. mojón	Coordenada X	Coordenada Y
Mojones que delimitan el contorno de la vía pecuaria		
1C	531865,209	4260361,435
2C	531873,620	4260380,797

Núm. mojón	Coordenada X	Coordenada Y
Mojones que delimitan el Abrevadero		
L1	534115,328	4261704,057
L2	534127,656	4261702,105
L3	534138,777	4261696,438
L4	534147,603	4261687,612
L5	534153,269	4261676,491
L6	534155,222	4261664,163
L7	534153,269	4261651,835
L8	534147,603	4261640,714
L9	534138,777	4261631,888
L10	534127,656	4261626,222
L11	534115,328	4261624,269
L12	534103,000	4261626,222
L13	534091,879	4261631,888
L14	534083,053	4261640,714
L15	534077,386	4261651,835
L16	534075,434	4261664,163
L17	534077,386	4261676,491
L18	534083,053	4261687,612
L19	534091,879	4261696,438
L20	534103,000	4261702,105

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 25 de octubre de 2010.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de Escúllar».*

VP @ 1398/08.

Visto el expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Escúllar», en el término municipal de Abla, provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Abla, fue clasificada por Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1975, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 24, de 28 de enero de 1976, con una anchura legal de 37,61 metros lineales.

Segundo. Por aplicación del instituto de la caducidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Resolución de 1 de junio de 2007 de la Secretaría General Técnica se acuerda el archivo del procedimiento de deslinde VP 842/04.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 29 de julio de 2008, se inicia nuevamente el procedimiento administrativo de deslinde, acordándose la conservación de todos aquellos trámites administrativos no modificados por el transcurso del tiempo, a excepción de la fase de exposición pública, sin perjuicio de realizar las operaciones materiales, a los nuevos interesados que han surgido respecto al acto de operaciones materiales del procedimiento de deslinde archivado, todo ello en base al artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La citada vía pecuaria forma parte de la ruta de conexión territorial de Oleila del Campo con la provincia de Granada. Está catalogada con Prioridad 1 (Máxima) en uso ganadero, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

La Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales acuerda mediante Resolución de 18 de diciembre de 2009 la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados, tal y como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Los trabajos materiales del procedimiento administrativo de deslinde número 842/04 fueron practicados el 9 de noviembre de 2005, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y demás anuncios previstos en el Decreto 155/1998.

Tercero. Redactada la Proposición de Deslinde, se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 189, de 1 de octubre de 2008.

Cuarto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 18 de mayo de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo pre-

ceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel de Escúllar», ubicada en el término municipal de Abla (Almería), fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Durante la instrucción han presentado alegaciones los siguientes interesados:

1. D. José Molina Ruiz, Dña. Adela Morales Maqueda, D. Francisco López Yeste, Dña. Concepción Yeste Pérez, D. Antonio López Oliva y D. Antonio José y Dña. Carmen María Ortiz Ocaña se muestran disconformes con el trazado, aportando los últimos documentación diversa para fundamentar sus manifestaciones y refiriéndose a la existencia en la finca de pies de olivos centenarios como prueba de que la misma tiene una antigüedad mayor que la clasificación.

La modificación de la pendiente natural consecuencia de la ejecución de la nueva carretera de Escúllar no obsta el hecho de que el deslinde haya de realizarse conforme al trazado, anchura y demás características recogidas en el proyecto de clasificación.

Para ello se ha recabado toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas bases que definen su trazado: Proyecto de Clasificación, Acta y su transcripción, Croquis; Bosquejo Planimétrico del término municipal de Abla de 1898, Plano del Ministerio de Defensa, Centro Geográfico del Ejército, escala 1:50.000; Plano de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, escala 1:50.000, ediciones 1931 y 1948; Fotografías Aéreas del vuelo americano de 1956 y 1957. Asimismo, se ajusta a la descripción de la clasificación que indica:

«... se cruza con la Vereda del Camino de Escúllar. Continúa por Torrecila, donde se cruza con la Rambla de Santa Cruz. Posteriormente se cruza con los Caminos de las Adelfas y Alto, pasando junto al cortijo de Juan González. Se cruza con la Rambla de Alfarache, llegando por su izquierda la carretera de la Estación de Abrucena. Tras pasar por dicha Estación sale al término de Abrucena, donde continúa con el mismo nombre, quedando a su derecha la línea férrea.»

El desplazamiento del trazado de la vía pecuaria solicitada, es una modificación de trazado, que deberá articularse conforme a lo establecido en los artículos 32 y siguientes del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



En cuanto a la prescripción adquisitiva alegada, se trata de manifestaciones no argumentadas. Se exige conforme a las reglas generales de la carga de la prueba y según doctrina jurisprudencial consolidada, que sea el reclamante el que justifique cumplidamente que el material probatorio en que se sustentó la decisión de la Administración es erróneo, por lo que dicho material ha de ser rebatido o contrarrestado objetivamente. En este sentido se pronuncia la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de septiembre de 2009, Sección Quinta.

Dña. Adela Morales Maqueda, D. Francisco López Yeste, Dña. Concepción Yeste Pérez y D. Antonio López Oliva presentan las siguientes alegaciones que, por ser idénticas, se valoran de forma conjunta:

Primera. Se ha producido la desafectación tácita en lo relativo a una planta municipal de transferencia de residuos sólidos en terreno incluido en la vía pecuaria.

El procedimiento de deslinde tiene por objeto la definición de los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación. Una vez determinado física y jurídicamente el bien de dominio público, se aplicará en su caso lo previsto en la Ley 4/1986, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segunda. Prescripción adquisitiva. Inconstitucionalidad de la regulación del deslinde al no contemplarse disposición que contemple compensación por la privación de derechos que implican los deslindes.

Tras examinar la documentación aportada por Dña. Adela Morales Maqueda, ha de concluirse que no se dan las circunstancias contempladas en los artículos 1957 y 1959 del Código Civil.

D. Francisco López Yeste, Dña. Concepción Yeste Pérez y D. Antonio López Oliva no aportan documentos que acrediten de forma notoria e incontrovertida que la franja de terreno considerada vía pecuaria está incluida en la inscripción registral que se aporta. «Notorio» e «incontrovertido» supone la no necesidad de pruebas, valoraciones o razonamientos jurídicos, siendo una cuestión de constatación de hechos y no de valoraciones jurídicas. En este sentido se pronuncian las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fechas de 21 de mayo de 2007 y de 14 de diciembre de 2006.

Por lo que, en consecuencia, no basta con invocar a un título inscrito en el Registro de la Propiedad, sino que tendrán que demostrar los interesados de forma notoria e incontrovertida, que la franja de terreno considerada vía pecuaria está incluida en la documentación que se aporta, tal como se indica en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas de 27 de mayo de 1994 y de 27 de mayo de 2003.

Ha de destacarse que la fe pública registral no alcanza los datos de mero hecho o cualidades físicas de la finca inmatriculada tales como extensión y linderos. En este sentido se pronuncian las Sentencias de fecha 22 de diciembre de 2003 y de fecha de 14 de diciembre de 2006 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada y Sevilla, respectivamente.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados para la defensa de sus derechos puedan esgrimir para su defensa las acciones civiles pertinentes ante la jurisdicción competente.

Respecto a las dudas sobre la constitucionalidad de la normativa que regula el procedimiento de deslinde, el artículo 161 de la Constitución Española establece que es el Tribunal Constitucional el competente para conocer del recurso de inconstitucionalidad, siguiendo el procedimiento contemplado en la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

Tercera. La Administración ha actuado en vía de hecho, al ocupar sin previa expropiación y sin compensación indemnizatoria.

Se produce la vía de hecho en supuestos de inexistencia o irregularidad sustantiva del acto de cobertura, e irregularidad o exceso de la propia actividad de ejecución. En el presente deslinde se ha seguido el procedimiento establecido en las Leyes 30/1992 y 3/1995 y el Decreto 155/1998, por lo que no puede aducirse dicha vía de hecho.

No procede hablar de expropiación. El deslinde es el acto administrativo por el que se definen los límites de la vía pecuaria, de acuerdo con la clasificación aprobada. La expropiación, por su parte, se define en la legislación vigente como la privación singular de la propiedad privada o de derechos o intereses patrimoniales legítimos, por causa de interés público o social y previa la correspondiente indemnización. La expropiación parte de la existencia de una previa propiedad privada, cuya privación ha de ser resarcida mediante el justiprecio, el deslinde tiene como objetivo delimitar el dominio público pecuario y determinar las intrusiones y colindancias que afecten al mismo, no procediendo por ello ninguna indemnización, pues los terrenos eran ya de dominio público y lo que se lleva a cabo con el deslinde es la determinación de su trazado de acuerdo con la clasificación.

2. El ente «Administrador de Infraestructuras Ferroviarias» (ADIF) solicita que se tengan en cuenta las zonas de dominio público, de protección y el límite de edificación establecido por la Ley 39/2003, del Sector Ferroviario, y el Real Decreto 2387/2004, para lo que aportan prescripciones técnicas.

En los puntos en que la vía pecuaria se solapa con la vía férrea se ha producido un cambio funcional del dominio público. En este caso el dominio público pecuario pasó a ser dominio público ferroviario, previo al acto de clasificación, como quedó reflejado en el proyecto de clasificación.

La faja de terreno no superpuesta con la vía férrea, mantiene el carácter de dominio público pecuario.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de 15 de diciembre de 2009, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 18 de mayo de 2010,

## R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Escúllar», en su totalidad, en el término municipal de Abla, provincia de Almería, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud: 4.580,84 metros lineales.  
Anchura: 37,61 metros lineales.  
Superficie: 172.292,73 metros cuadrados.

Descripción registral:

Finca rústica, en el término municipal de Abla, provincia de Almería, de forma alargada con una anchura de 37,61 metros, una longitud deslindada de 4.580,84 metros, una superficie deslindada de 172.292,73 metros cuadrados, que adelante se conocerá como Cordel de Escúllar. Esta finca linda:

Limita en su inicio con: Término municipal de Las Tres Villas (según catastro).

Vía Pecuaria Cordel de Granada a Almería

Limita a su izquierda con: Repoblación Forestal, con titular catastral DIRECCION PROVINCIAL DE LA AGENCIA DEL MEDIO AMBIENTE EN ALMER, Polígono 015, Parcela 00020

Parcela de monte bajo, con titular catastral CARMEN (CA-RAVINA), Polígono 015, Parcela 00021

Parcela de monte bajo, con titular catastral DIAZ GARCIA JOSE MARIA, Polígono 015, Parcela 00023

Parcela de monte bajo, con titular catastral HERNANDEZ OLIVA JOSE, Polígono 015, Parcela 00047

Barranco del Duende, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ABLA, Polígono 015, Parcela 09004

Parcela de camino, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ABLA, Polígono 015, Parcela 09003

Parcela de monte bajo, con titular catastral MOYA TORRE-BLANCA ROSARIO, Polígono 015, Parcela 00050

Parcela de monte bajo, con titular catastral HERNANDEZ DIAZ FLORENTINA, Polígono 015, Parcela 00072

Parcela de monte bajo, con titular catastral HERNANDEZ DIAZ FLORENTINA, Polígono 015, Parcela 00070

Parcela de monte bajo, con titular catastral RUIZ HERNANDEZ MARIA y AVALO PORTERO MANUEL, Polígono 015, Parcela 00071

Parcela de monte bajo, con titular catastral ORTUÑO GARCIA FRANCISCO, Polígono 015, Parcela 00075

Parcela de monte bajo, con titular catastral MURIANA RODRIGUEZ FRANCISCA, Polígono 015, Parcela 00085

Parcela de barranco, con titular catastral CONSEJERÍA DE MA. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA. CUENCA MED. AND., Polígono 015, Parcela 09002

Parcela de cultivo, con titular catastral ORTIZ HERRERIAS JOSE, Polígono 015, Parcela 00159

Parcela de monte bajo, con titular catastral MURIANA RODRIGUEZ FRANCISCA, Polígono 014, Parcela 00023

Parcela de monte bajo, con titular catastral YESTE PEREZ CONCEPCION, Polígono 015, Parcela 00162

Parcela de monte bajo, con titular catastral OLIVA ORTUÑO JOSE, Polígono 015, Parcela 00163

Parcela de monte bajo, con titular catastral ORTIZ MORALES DOLORES, Polígono 015, Parcela 00164

Rambla de Santa Cruz, con titular catastral CONSEJERÍA DE MA. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA. CUENCA MED. AND., Polígono 015, Parcela 09000

Rambla de Santa Cruz, con titular catastral CONSEJERÍA DE MA. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA. CUENCA MED. AND., Polígono 013, Parcela 09003

Parcela de cultivo e invernadero, con titular catastral ALVAREZ LOPEZ MIGUEL, Polígono 013, Parcela 00050

Parcela de erial, con titular catastral YESTE PEREZ CONCEPCION, Polígono 013, Parcela 00051

Parcela de invernaderos, con titular catastral LOPEZ YESTE FRANCISCO, Polígono 013, Parcela 00054

Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral LOPEZ OLIVA ANTONIO y YESTE PEREZ CONCEPCION, Polígono 013, Parcela 00048

Rambla del Alfarache, con titular catastral CONSEJERÍA DE MA. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA. CUENCA MED. AND., Polígono 013, Parcela 09000

Rambla del Alfarache, con titular catastral CONSEJERÍA DE MA. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA. CUENCA MED. AND., Polígono 012, Parcela 09004

Carretera de Escúllar, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ABLA, Polígono 013, Parcela 09002

Parcela de Carretera de Escúllar, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ABLA, Polígono 012, Parcela 09005

Parcela de monte bajo, con titular catastral MORALES MAQUEDA ADELA, Polígono 012, Parcela 00008

Parcela de erial, con titular catastral MARTINEZ GONZALEZ MANUEL, Polígono 012, Parcela 00007

Parcela de camino, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ABLA, Polígono 012, Parcela 09000

Parcela de cultivo, con titular catastral GAZQUEZ LOPEZ VICENTE, Polígono 012, Parcela 00006

Parcela de cultivo, con titular catastral GONZALEZ MARTINEZ ANTONIO, Polígono 012, Parcela 00005

Parcela de monte bajo, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ABLA, Polígono 011, Parcela 00002

Parcela de monte bajo, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ABLA, Polígono 011, Parcela 00007

Parcela de cultivo, con titular catastral OLIVA OLIVA MANUEL, Polígono 011, Parcela 00003

Carretera de la Estación, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ABLA, Polígono 011, Parcela 09001

Carretera de la Estación, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ABLA, Polígono 010, Parcela 09004

Parcela de cultivo, con titular catastral ORTIZ ORTIZ ANTONIO, Polígono 010, Parcela 00010

Parcela de edificación, con titular catastral COMUNIDAD DE VECINOS DE LA ESTACION, Polígono 010, Parcela 00008

Parcela de erial, con titular catastral PADILLA ORTIZ JOSE, Polígono 010, Parcela 00007

Parcela de monte bajo, con titular catastral MOLINA RUIZ JOSE, Polígono 010, Parcela 00006

Parcela de erial y edificación, con titular catastral ESTADO M FOMENTO RENFE, Polígono 010, Parcela 00002

Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral MORENO IBÁÑEZ JUAN JOSE, Polígono 010, Parcela 00003

Parcela de cultivo y edificio en ruinas, con titular catastral MOYA MOYA FELIX, Polígono 010, Parcela 00001

Limita a su derecha con: Repoblación Forestal, con titular catastral DIRECCION PROVINCIAL DE LA AGENCIA DEL MEDIO AMBIENTE EN ALMER, Polígono 015, Parcela 00020

Parcela de monte bajo, con titular catastral CARMEN (CA-RAVINA), Polígono 015, Parcela 00021

Parcela de monte bajo, con titular catastral LOPEZ DIAZ JOSE, Polígono 015, Parcela 00022

Parcela de monte bajo, con titular catastral HERNANDEZ OLIVA JOSE, Polígono 015, Parcela 00047

Parcela de Vía de Ferrocarril, con titular catastral ESTADO M FOMENTO RENFE, Polígono 015, Parcela 00049

Parcela de Vía de Ferrocarril, con titular catastral ESTADO M FOMENTO RENFE, Polígono 009, Parcela 00043

Parcela de Barranco del Duende, con titular catastral CONSEJERÍA DE MA. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA. CUENCA MED. AND., Polígono 009, Parcela 09000

Parcela de Vía de Ferrocarril, con titular catastral ESTADO M FOMENTO RENFE, Polígono 015, Parcela 00169

Parcela de Vía de Ferrocarril, con titular catastral ESTADO M FOMENTO RENFE, Polígono 009, Parcela 00042

Parcela de monte bajo, con titular catastral ORTUÑO GARCIA FRANCISCO, Polígono 015, Parcela 00073

Parcela de monte bajo, con titular catastral ORTUÑO GARCIA FRANCISCO, Polígono 015, Parcela 00074

Parcela de Carretera de Escúllar, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ABLA, Polígono 015, Parcela 09011

Parcela de monte bajo, con titular catastral MURIANA RODRIGUEZ FRANCISCA, Polígono 015, Parcela 00085

Parcela de Carretera de Escúllar, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ABLA, Polígono 014, Parcela 09002

Parcela de barranco, con titular catastral CONSEJERÍA DE MA. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA. CUENCA MED. AND., Polígono 015, Parcela 09002

Parcela de monte bajo, con titular catastral ORTIZ RODRIGUEZ JESUS, Polígono 014, Parcela 00025

Parcela de monte bajo, con titular catastral MURIANA RODRIGUEZ FRANCISCA, Polígono 014, Parcela 00023

Parcela de monte, con titular catastral ORTIZ HERRERIAS ANTONIO, Polígono 015, Parcela 00160

Parcela de monte bajo, con titular catastral YESTE PEREZ CONCEPCION, Polígono 014, Parcela 00020

Parcela de monte bajo, con titular catastral MURIANA GOMEZ JUAN, Polígono 014, Parcela 00022

Rambla de Santa Cruz, con titular catastral CONSEJERÍA DE MA. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA. CUENCA MED. AND., Polígono 015, Parcela 09000

Parcela de monte bajo, con titular catastral ORTIZ MORALES DOLORES, Polígono 014, Parcela 00021

Rambla de Santa Cruz, con titular catastral CONSEJERÍA DE MA. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA. CUENCA MED. AND., Polígono 013, Parcela 09003

Parcela de cultivo, con titular catastral ORTIZ SIERRA M TERESA, Polígono 015, Parcela 00165

Parcela de cultivo, con titular catastral ORTIZ SIERRA TOMAS, Polígono 015, Parcela 00166

Parcela de erial, con titular catastral YESTE PEREZ CONCEPCION, Polígono 013, Parcela 00051

Parcela de cultivo, con titular catastral ALVAREZ LOPEZ MIGUEL, Polígono 015, Parcela 00167

Parcela de cultivo, con titular catastral YESTE PEREZ CONCEPCION, Polígono 015, Parcela 00168

Parcela de erial, con titular catastral MOYA ORTIZ JOSE, Polígono 013, Parcela 00052

Parcela de monte bajo, con titular catastral MOYA ORTIZ JOSE, Polígono 011, Parcela 00062

Carretera de Escúllar, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ABLA, Polígono 013, Parcela 09002

Parcela de Carretera de Escúllar, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ABLA, Polígono 011, Parcela 09002

Parcela de monte bajo, con titular catastral YESTE PEREZ CONCEPCION, Polígono 011, Parcela 00064

Parcela de cultivo, con titular catastral LOPEZ YESTE ROSA, Polígono 011, Parcela 00051

Parcela de cultivo, con titular catastral LOPEZ YESTE ROSA, Polígono 011, Parcela 00050

Parcela de monte bajo, con titular catastral LOPEZ SANCHEZ JUAN, Polígono 011, Parcela 00024

Parcela de monte bajo, con titular catastral ATALAYA DE ABLA SL, Polígono 011, Parcela 00021

Parcela de monte bajo, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ABLA, Polígono 011, Parcela 00002

Parcela de monte bajo, con titular catastral ATALAYA DE ABLA SL, Polígono 011, Parcela 00010

Rambla del Alfarache, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ABLA, Polígono 011, Parcela 09000

Parcela de monte bajo, con titular catastral MORALES LOPEZ ANTONIO, Polígono 011, Parcela 00009

Parcela de monte bajo, con titular catastral GONZALEZ MARQUEZ ANTONIO, Polígono 011, Parcela 00008

Parcela de monte bajo, con titular catastral ESTADO M FOMENTO RENFE, Polígono 011, Parcela 00001

Parcela de edificación, con titular catastral sin datos, Polígono 005, Parcela 09006

Parcela de edificación, con titular catastral sin datos, Polígono 005, Parcela 09007

Finaliza en: Término municipal de Abrucena (según catastro).

Vía Pecuaria Cordel de Escúllar

COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «CORDEL DEL ESCÚLLAR», EN SU TOTALIDAD, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ABLA, PROVINCIA DE ALMERÍA

ETIQUETA	COORDENADA X	COORDENADA Y	ETIQUETA	COORDENADA X	COORDENADA Y
I	522963,52	4112540,78	1D	522962,65	4112595,67
2I	522907,29	4112598,69	2D	522937,04	4112622,04
3I	522885,55	4112633,34	3D	522920,99	4112647,63
4I	522874,55	4112686,04	4D	522912,59	4112687,83
5I	522879,43	4112729,71	5D	522916,90	4112726,33

ETIQUETA	COORDENADA X	COORDENADA Y	ETIQUETA	COORDENADA X	COORDENADA Y
6I	522882,06	4112767,74			
			6D1	522919,58	4112765,15
			6D2	522919,34	4112772,64
			6D3	522917,63	4112779,94
			6D4	522914,51	4112786,75
7I	522865,15	4112796,60	7D	522899,46	4112812,42
8I	522849,45	4112841,83	8D	522883,07	4112859,66
9I	522837,07	4112858,41	9D	522863,57	4112885,80
10I	522741,69	4112924,75	10D	522768,63	4112951,83
11I	522676,13	4113017,95	11D	522706,23	4113040,54
12I	522650,15	4113050,42	12D	522678,51	4113075,17
13I	522581,41	4113122,74	13D	522604,84	4113152,68
14I	522491,26	4113174,06	14D	522504,46	4113209,81
15I	522422,77	4113187,24			
			15D1	522429,89	4113224,17
			15D2	522422,35	4113224,85
			15D3	522414,84	4113224,01
			15D4	522407,65	4113221,68
			16D	522385,44	4113211,92
16I1	522400,57	4113177,49			
16I2	522390,46	4113174,65			
16I3	522379,97	4113174,71			
17I	522358,50	4113177,86	17D	522360,67	4113215,56
18I	522309,54	4113176,36	18D	522307,09	4113213,91
19I	522225,80	4113167,99	19D	522219,01	4113205,11
20I	522183,11	4113156,52	20D	522177,25	4113193,89
21I	522136,55	4113154,27	21D	522131,93	4113191,70
22I	522094,78	4113145,90	22D	522091,57	4113183,61
			23D	522028,27	4113185,39
23I1	522027,21	4113147,79			
23I2	522018,93	4113148,96			
23I3	522011,12	4113151,92			
24I	521996,68	4113159,31	24D	522009,95	4113194,77
25I	521956,81	4113169,19	25D	521969,85	4113204,71
26I	521897,82	4113198,51	26D	521915,82	4113231,56
27I	521852,32	4113225,52	27D	521869,14	4113259,27
28I	521834,15	4113232,97	28D	521842,06	4113270,38
29I	521793,97	4113234,08	29D	521798,26	4113271,59
30I	521734,48	4113246,14	30D	521747,41	4113281,90
31I	521706,40	4113261,27			
			31D1	521724,23	4113294,38
			31D2	521715,97	4113297,64
			31D3	521707,18	4113298,87
			31D4	521698,34	4113298,00
			32D	521664,66	4113290,61
32I1	521672,73	4113253,88			
32I2	521664,36	4113253,00			
32I3	521656,02	4113254,01			
32I4	521648,10	4113256,85			
33I	521618,65	4113271,30			
			33D1	521635,21	4113305,06
			33D2	521627,41	4113307,87
			33D3	521619,19	4113308,90
34I	521607,67	4113271,46	34D	521613,09	4113308,99
35I	521567,81	4113282,57	35D	521581,15	4113317,90
36I	521538,99	4113296,49	36D	521559,68	4113328,27

ETIQUETA	COORDENADA X	COORDENADA Y	ETIQUETA	COORDENADA X	COORDENADA Y
37I	521517,97	4113314,35	37D	521538,00	4113346,69
38I	521504,17	4113320,27			
			38D1	521518,99	4113354,84
			38D2	521511,51	4113357,15
			38D3	521503,72	4113357,87
39I	521489,07	4113320,08	39D	521485,86	4113357,66
40I	521464,68	4113316,18	40D	521457,14	4113353,06
41I	521433,35	4113308,35	41D	521422,59	4113344,43
42I	521371,67	4113286,89			
			42D1	521359,31	4113322,41
			42D2	521350,33	4113317,85
			42D3	521342,87	4113311,08
43I	521359,56	4113272,47	43D	521327,59	4113292,89
44I	521350,20	4113252,48			
			44D1	521316,14	4113268,43
			44D2	521313,48	4113260,64
			44D3	521312,59	4113252,45
			44D4	521313,49	4113244,26
45I	521354,64	4113232,61	45D	521317,01	4113228,54
46I	521354,45	4113192,59	46D	521316,86	4113197,98
47I	521347,23	4113167,49	47D	521313,00	4113184,53
			48D	521298,58	4113165,32
48I1	521328,66	4113142,74			
48I2	521321,28	4113135,33			
48I3	521312,14	4113130,23			
49I	521299,22	4113125,24	49D	521289,84	4113161,94
			50D	521277,25	4113160,27
50I1	521282,19	4113122,99			
50I2	521274,24	4113122,78			
50I3	521266,44	4113124,25			
51I	521148,40	4113159,70	51D	521161,72	4113194,97
52I	521103,82	4113180,17	52D	521125,26	4113211,71
53I	521073,88	4113208,84	53D	521102,63	4113233,39
54I	521047,56	4113246,77			
			54D1	521078,46	4113268,21
			54D2	521072,59	4113274,84
			54D3	521065,34	4113279,91
			54D4	521057,10	4113283,15
			54D5	521048,33	4113284,37
55I	521011,12	4113247,52			
			55D1	521011,90	4113285,12
			55D2	521002,28	4113284,07
			55D3	520993,25	4113280,61
			55D4	520985,40	4113274,96
			56D	520978,36	4113268,36
56I1	521004,08	4113240,92			
56I2	520996,74	4113235,55			
56I3	520988,33	4113232,10			
56I4	520979,33	4113230,77			
56I5	520970,28	4113231,63			
56I6	520961,70	4113234,65			
57I	520861,22	4113284,30	57D	520874,91	4113319,49
58I	520809,67	4113299,27	58D	520824,06	4113334,26
59I	520765,92	4113323,05	59D	520784,69	4113355,65
60I	520715,90	4113353,50			

ETIQUETA	COORDENADA X	COORDENADA Y	ETIQUETA	COORDENADA X	COORDENADA Y
			60D1	520735,45	4113385,63
			60D2	520726,90	4113389,46
			60D3	520717,67	4113391,07
61I	520634,27	4113357,35	61D	520641,18	4113394,68
62I	520501,70	4113401,12	62D	520511,99	4113437,33
63I	520447,59	4113414,08	63D	520450,63	4113452,02
64I	520372,07	4113408,42	64D	520374,66	4113446,33
65I	520308,28	4113422,11	65D	520315,38	4113459,05
66I	520151,90	4113448,69	66D	520160,55	4113485,37
67I	520048,55	4113480,05	67D	520057,73	4113516,57
68I	519963,46	4113497,11			
			68D1	519970,85	4113533,98
			68D2	519963,15	4113534,72
			68D3	519955,47	4113533,86
			69D	519923,42	4113526,89
69I1	519931,40	4113490,14			
69I2	519920,46	4113489,40			
69I3	519909,78	4113491,85			
70I	519839,83	4113519,07	70D	519857,43	4113552,58
71I	519802,00	4113544,71	71D	519824,09	4113575,18
72I	519757,24	4113579,37	72D	519776,30	4113612,18
73I	519720,21	4113594,73	73D	519737,20	4113628,40
74I	519657,49	4113632,45	74D	519675,13	4113665,73
75I	519613,13	4113652,95	75D	519623,17	4113689,75
76I	519575,50	4113656,71	76D	519577,12	4113694,35
77I	519522,05	4113655,96	77D	519519,75	4113693,55
78I	519434,08	4113646,42	78D	519430,93	4113683,91
79I	519316,20	4113639,38	79D	519314,74	4113676,97
80I	519213,95	4113637,53	80D	519217,81	4113675,21
81I	519120,05	4113658,73			
			81D1	519128,33	4113695,42
			81D2	519120,74	4113696,33
			81D3	519113,12	4113695,70
82I	519106,91	4113656,27	82D	519099,61	4113693,17
83I	519066,29	4113647,81	83D	519063,90	4113685,73
84I	519059,35	4113648,37	84D	519053,81	4113686,53
1C	522964,52	4112566,63			
2C	519054,30	4113674,38			
3C	519053,79	4113678,14			
4C	519053,90	4113681,12			

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 25 de octubre de 2010.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

*RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de Peñaflor».*

VP @ 184/09.

Visto el expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Peñaflor», en el término municipal de Posadas, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Posadas, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 7 de marzo de 1960, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 64, de 15 de marzo de 1960, con una anchura legal de 37, 50 metros lineales.

Segundo. A instancia del Ayuntamiento de Posadas mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de abril de 2009, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Peñaflor», cuyo objetivo es ejecutar un Paseo Peatonal a Rivero de Posada mediante la puesta en valor de la vía pecuaria, que está catalogada con prioridad 1 (Máxima), de acuerdo con lo establecido en el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 90, de 15 de mayo de 2009, se iniciaron el 25 de junio de 2009.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 179, de 24 de septiembre de 2009.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 9 de junio de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la Resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel de Peñaflor», ubicada en el término municipal de Posadas (Córdoba), fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Durante la instrucción del procedimiento han presentado alegaciones los siguientes interesados:

1. Don Bernardo Márquez Baena, don Salvador Nieto Molina, doña Encarnación Solís Siles, don Manuel Angulo Mayen, doña María Ángeles, doña María Francisca y doña Gema Angulo Gómez, doña María Ángeles Lucena Villalba, don Manuel Adame García y don Agustín Rosales Valverde muestran su disconformidad con el trazado. Este último además, considera que la delimitación del suelo urbano realizada no es correcta.

Se trata de manifestaciones no fundamentadas. Se exige conforme a las reglas generales de la carga de la prueba y según doctrina jurisprudencial consolidada, que sea el reclamante el que justifique cumplidamente que el material probatorio en que se sustentó la decisión de la Administración es erróneo, por lo que dicho material ha de ser rebatido o contrarrestado objetivamente. En este sentido se pronuncia la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de septiembre de 2009, Sección Quinta.

El deslinde se ha realizado de acuerdo con el trazado, anchura y demás características recogidas en el proyecto de clasificación, recabando toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas bases que definen su trazado: Proyecto de Clasificación, Acta y su transcripción, Croquis, Mapa de la Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística del año 1934, escala 1:50.000, Fotografías Aéreas del Vuelo Americano de los años 1956-1957, Proyecto de Reparcelación de la Unidad Primera del Sector II de la zona regable del Bembézar (Rivero de Posadas) del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario del Ministerio de Agricultura.

El trazado se ajusta también a la descripción de la clasificación, que en los tramos referidos por los interesados indica «... Llevando como eje el actual del camino de Sevilla, cruza diversas parcelas de regadío, entre las que se encuentran destacadas las del Moreal, Pontezuelas y Olivar de las Estacas de Cabrillo hasta llegar al Cortijillo o Cortijo de Palma del Ochavo, y después el Cortijo del Barranco o de la Isla...».

La definición del límite del suelo urbano de Posadas se ha basado en lo reflejado en el Plan General de Ordenación Urbana de Posadas aprobado con fecha 24 de mayo de 2005.

2. Se estiman las alegaciones presentadas por don Antonio Moreno Pérez, don Francisco Gómez Medina, don Antonio de la Torre Hidalgo, don Jesús Duque Cervigón, don Manuel Moreno Fernández y doña María del Carmen Hernández Moreno, puesto que el deslinde se realiza conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Parcelación de la Unidad Primera del Sector II de la Zona Regable del Bembézar (Rivero de Posada), en virtud de lo preceptuado en el artículo 50 del Real Decreto 2876/1978, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 22/1974, de Vías Pecuarias:

«Las vías pecuarias existentes en una zona de concentración, conforme al nuevo trazado de ellas, tendrán la condición de bienes de dominio público, que señala el artículo 1 de este Reglamento, y se considerarán como clasificados, deslindados y amojonados.»

Las variaciones se reflejan en los planos de deslinde.

3. Varios de los interesados alegan prescripción adquisitiva:

- Las escrituras aportadas por doña María Ángeles Lucena Villalba y doña Encarnación Solís Siles al describir los linderos de sus fincas recogen la colindancia con el «Camino de Sevilla» y «Camino de Posadas a Sevilla», los cuales son coincidentes con el trazado de la vía pecuaria. Lo único que se desprende es que todo lo más que se presume es que limitan con la vía pecuaria y no se prejuzga o condiciona la extensión ni la anchura de ésta, siendo en el momento del procedimiento de deslinde cuando se definen con exactitud los límites de la vía pecuaria. En este sentido se pronuncia la Sentencia de 27 de mayo de 2003 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo.

En cuanto al pago de impuestos alegado por doña María Ángeles Lucena Villalba, ha de indicarse que siendo concebido el territorio como soporte físico para el ejercicio de competencias a cargo de distintas Administraciones o incluso distintos órganos de una misma Administración, el pago de recibos en concepto de Impuestos de Bienes Inmuebles se realiza exclusivamente en el ámbito de competencias de la Administración Pública correspondiente y siempre sin perjuicio de terceros de mejor derecho, o de las competencias de otras Administraciones Públicas, en el caso que nos ocupa, de la competencia exclusiva en materia de vías pecuarias atribuida a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.1, letra b), de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo de 2007, del Estatuto de Autonomía.

En ningún caso puede interpretarse que los actos citados impliquen la negación del carácter de dominio público de los terrenos en cuestión, que constituyan por sí mismo una forma de adquisición de la propiedad ni que legitime la ocupación de los mismos.

- No pueden valorarse los derechos invocados por don Manuel Angulo Mayen y doña María Ángeles, doña María Francisca y doña Gema Angulo Gómez al no aportar documentación que fundamente sus manifestaciones.

- Respecto a doña María Salud Carmona Gómez, ha de indicarse que no se encuentra la finca de su titularidad afectada por la vía pecuaria.

3. Doña María Ángeles Lucena Villalba manifiesta no haber sido informada de varios extremos relativos al deslinde: si su finalidad es material, los metros del deslinde y su cómputo, la desafección de la vía pecuaria propuesta por el PGOU y la compensación existente por los metros afectados por zonas verdes y carril bici previstos.

Las manifestaciones vertidas para nada tienen que ver con el procedimiento de deslinde cuyo objeto es definir los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, a fin de revalorizar mediante su puesta en uso el dominio público pecuario.

Las determinaciones previstas en el PGOU se materializarán en el momento que se precise, todo ello de acuerdo con lo establecido en la referida planificación urbanística y de conformidad con los procedimientos previstos en la legislación sectorial de vías pecuarias y del Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente

en Málaga, de 14 de mayo de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 9 de junio de 2010,

**R E S U E L V O**

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Peñaflor», en el tramo que va desde el casco urbano de Posadas al casco urbano de Rivero de Posadas, en el término municipal de Posadas, provincia de Córdoba, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud: 2.528,26 metros lineales.

Anchura: 37,50 metros lineales.

Superficie: 68.984,84 metros cuadrados.

Descripción registral:

Finca rústica, en el término municipal de Posadas, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura variable, dirección suroeste, la longitud deslindada (media de los lados) es de 2.528,26 metros, la superficie deslindada es de 68.984,84 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Cordel de Peñaflor», en el tramo comprendido entre el casco urbano de Posadas y el casco urbano de Rivero de Posadas, con la siguiente delimitación:

Linderos:

Inicio: Linda con la vía pecuaria y las parcelas de Adame García, Manuel (4060202UG1846S0001DY) y Rosales Valverde, Agustín (4060201UG1846S0001RY).

Derecha: Linda con las parcelas de García Cañete, Antonio (3360804UG1836S00001K), González Pérez, Herederos de Juan (3360803UG1836S0001OW), Inversiones Amoreni, S.L. (3360802UG1836S0001MW), Eysertel, S.L. (9/34), Lozano Bolívar, Antonio (9/37), Lucena Villalba, Francisco (9/23), Marín Moreno, Juan Antonio (9/39), A. Castilla Naz, S.L. (9/42), Martínez Fernández, Justo (9/43), Díaz Muriana, María Flor (9/120), A. Castilla Naz, S.L. (9/44), Agencia Andaluza del Agua (9/9015), Carmona Gómez, María Salud (9/48), Lucena Villalba, Francisco (9/23), Duque Cervigón, Jesús (9/46), Lucena Villalba, Francisco (9/23), Ayuntamiento de Posadas (9/9004) y Consejería de Agricultura y Pesca (10/9012).

Izquierda: Linda con las parcelas de Rosales Valverde, Agustín (4060201UG1846S0001RY), Muñoz Guerrero, Manuel (4060207UG1846S), Baena Sandoval, Serafín (3759303UGG1835N), Lucena Villalba, Francisco (3759302UG1835N), Solís Siles, Encarnación (3759301UG1835N), Ayuntamiento de Posadas (3759307UG1835N), Ayuntamiento de Posadas (9/32), Eysertel (9/33), López Martín, Isidro (9/40), A. Castilla Naz S.L. (9/41), Estado M. Medio Ambiente (9/9010), A. Castilla Naz S.L. (9/41), Angulo Mayen, Manuel (9/59), Díaz Muriana, María Flor (9/58), Agencia Andaluza del Agua (9/9011), Ayuntamiento de Posadas (9/9002), Carmona Gómez, María Salud (9/49), Agencia Andaluza del Agua (9/9009), Hernández Moreno, Carmen (10/8) y Consejería de Agricultura y Pesca (10/9015).

Fin: Linda con la vía pecuaria y las parcelas de Estado M. Medio Ambiente (10/9002) y Consejería de Agricultura y Pesca (10/9012).

COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «CORDEL DE PEÑAFLOR», EN EL TRAMO QUE VA DESDE EL CASCO URBANO DE POSADAS AL CASCO URBANO DE RIVERO DE POSADAS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE POSADAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
			1I	313988,8180	4185992,5947
			2I	313978,8821	4185988,6221

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
			3I	313961,1967	4185984,0984
			4I	313936,9757	4185981,1115
			5I	313859,4985	4185977,5811
			6I	313732,0558	4185973,1521
7D	313671,9540	4186003,9826	7I	313698,3324	4185971,3563
8D	313664,9923	4186002,6514	8I	313673,8631	4185966,6773
9D	313496,7907	4185951,6149	9I	313505,6915	4185915,6499
10D	313347,3542	4185922,7782	10I	313352,0411	4185886,0001
11D	313320,2636	4185921,0725	11I	313320,2363	4185883,9975
12D	313296,7558	4185922,5874	12I	313293,4582	4185885,7232
13D	313235,9012	4185929,5597			
14D	313233,3257	4185929,1120			
15D	313233,8772	4185917,5354	15I	313236,9858	4185892,1934
16D	313223,9988	4185915,8182	16I	313230,4779	4185891,0621
17D	313206,5995	4185909,6667	17I	313216,2246	4185886,0229
			18I	313189,9547	4185873,8678
			19I	313185,8622	4185884,6455
20D	313128,3390	4185873,4556	20I	313133,8631	4185860,5856
21D	313094,9982	4185860,2347	21I	313099,3097	4185846,8838
22D	313019,0725	4185841,0732	22I	313019,4260	4185826,7234
23D	313015,8766	4185852,1272	23I	313020,3217	4185815,0889
24D	312975,8675	4185842,0300	24I	312985,1777	4185806,2196
25D	312860,7951	4185811,2337	25I	312869,4866	4185775,2577
26D	312769,7548	4185791,5813	26I	312777,5866	4185755,4197
27D	312697,0449	4185775,7818	27I	312706,6183	4185739,9986
28D	312674,5983	4185768,6197	28I	312685,6533	4185733,3092
29D	312531,5463	4185724,6878	29I	312542,5630	4185689,3656
30D	312370,8542	4185673,7981	34I	312382,3607	4185638,6310
31D	312266,5465	4185638,5670	31I	312278,2675	4185603,4723
32D	312239,7564	4185629,7206	32I	312253,1184	4185595,1679
33D	312234,1404	4185627,2190	33I	312233,1961	4185586,2934
34D	312235,4968	4185615,2338	34I	312231,3153	4185598,0450
35D	312222,2569	4185609,3361	35I	312227,9536	4185596,5475
36D	312209,9424	4185603,8471	36I	312215,9513	4185591,1977
37D	312099,1446	4185547,8927	37I	312105,5437	4185535,4403
38D	312023,8052	4185508,5021	38I	312030,1667	4185496,0300
39D	311985,8748	4185489,6349	39I	311991,3304	4185476,7123
40D	311911,7853	4185463,6463	40I	311916,0946	4185450,3215
41D	311809,3802	4185433,2863	41I	311813,2769	4185419,8392
42D	311769,4899	4185421,9929	42I	311772,9397	4185408,4194
43D	311633,9642	4185391,4191	43I	311636,9808	4185377,7478
44D	311572,1267	4185378,0794	44I	311573,7872	4185364,1156
45D	311525,1940	4185376,9408	45I	311525,1889	4185362,9365
46D	311441,8043	4185379,0246	46I	311441,6311	4185365,0246
47D	311437,0720	4185379,0234	47I	311438,6009	4185365,0238
1C	313964,0501	4186006,5541	8C	313795,1500	4185996,8200
2C	313961,2900	4186005,8200	9C	313743,0200	4185995,0800
3C	313947,2600	4186003,5500	10C	313736,3300	4185994,8000
4C	313929,8800	4186002,1300	12C	313693,6900	4185992,0100
5C	313912,1100	4186001,2600	13C	313678,3300	4185989,4900
6C	313888,5700	4186000,1700	14C	313672,2822	4185988,0535
7C	313846,2200	4185998,5400			

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 26 de octubre de 2010.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

*RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Camino Real de Granada».*

VP @ 590/09.

Visto el expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Colada del Camino Real de Granada» desde su inicio hasta completar la longitud de 1.600 metros, en el término municipal de Luque, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Castril, fue clasificada por Orden Ministerial de 7 de julio de 1959, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 20 de marzo de 1959, con una anchura de 6 metros.

Segundo. Por aplicación del instituto de la caducidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de 18 de septiembre de 2009, se acuerda el archivo del procedimiento del deslinde (VP @ 85/2004).

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de abril de 2009, se inicia nuevamente el procedimiento administrativo de deslinde, conservándose todos los actos en tanto los interesados y los trabajos materiales no se han visto modificados por el transcurso del tiempo, a excepción de la exposición pública, que fue debidamente notificada a todos los interesados en el procedimiento.

La citada vía pecuaria se encuentra imbricada en una serie de rutas de gran valor natural dentro del conjunto conocido como «Lagunas del Sur de Córdoba», muy destacables por el interés y diversidad de ambientes acuáticos que representan.

Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 115, de 5 de agosto de 2004, se realizaron el 17 de septiembre de 2004.

Tercero. Redactada la Proposición de Deslinde, esta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 94, de 21 de mayo de 2009. Durante la exposición pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 7 de abril de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada del Camino Real de Granada», ubicada en el término municipal de Luque, provincia de Córdoba, fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta clasificación «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba el 15 de mayo de 2009, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 7 de abril de 2010,

#### RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Camino Real de Granada», desde su inicio hasta completar la longitud de 1.600 metros, en el término municipal de Luque, provincia de Córdoba, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 1.735,51 metros lineales.
- Anchura: 6 metros lineales.

Descripción registral:

Finca rústica, en el término municipal de Lucena, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 6 metros, dirección sureste, la longitud deslindada es de 1.735,51 metros, la superficie deslindada es de 10.412,20 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Colada del

Camino Real de Granada», en el tramo desde su inicio hasta completar la longitud de 1.600 metros. Se corresponde con la parcela catastral 9011 del polígono 18.

Inicio: Linda con la vía pecuaria núm. 1 Cordel de Córdoba a Granada que es la parcela 4/9022.

Derecha: Linda con las parcelas de Membiela Bravo, José (18/2), Lama Fernández, Ángela (18/175), Lama Fernández, Trinidad (18/174), Lama Fernández, Mercedes (18/173), Lama Fernández, Mercedes (18/167), Poyato Carrillo, Antonio (18/166), Sucesores Hermanos López S.A. (18152), Serrano Benítez, Elena (18/151), Ramírez Luque, Nicolás (18/150), Sucesores Hermanos López S.A. (18/152), Pérez Jiménez, Antonio (18/149), vía de comunicación de dominio público (18/9004), Serrano Benítez, Elena (18/80) y de Porras Jurado, Antonia (18/79).

Izquierda: Linda con las parcelas de Membiela Bravo, José (18/184), Lama Fernández, Ángela (18/183), Serrano Funes, Juan (18/4), Lama Fernández, Mercedes (18/182), Serrano Benítez, Elena (18/181), Poyato Carrillo, Antonio (18/180), Sucesores Hermanos López S.A. (18/179), Serrano Benítez, Elena (18/178), Serrano Funes, Juan (18/4), López Villalba, Herederos de Juan (18/177), vía de comunicación de dominio público (18/9001), Serrano Funes, Juan (18/5), Baliño Molina, Ana María (18/11), Peláez Sánchez, Manuel (18/15) y de González Serrano, María Luisa (18/16).

Final: Linda con la vía pecuaria y parcela (18/9003) que es una vía de comunicación de dominio público.

COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA COLADA DEL CAMINO REAL DE GRANADA, TRAMO DESDE SU INICIO HASTA COMPLETAR LA LONGITUD DE 1.600 METROS, EN EL T.M. LUQUE, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (@590/09)

ETIQUETA	X	Y	ETIQUETA	X	Y
1I	393210,6467	4160150,5874	1D	393204,6981	4160151,4171
2I	393208,0296	4160122,6410	2D	393202,0701	4160123,3537
3I	393205,0345	4160102,0841	3D	393199,1598	4160103,3788
4I	393189,3545	4160049,3751	4D1	393183,6036	4160051,0859
			4D2	393183,3618	4160049,6699
			4D3	393183,4635	4160048,2370
5I	393198,9514	4159999,6998	5D	393193,1153	4159998,2769
6I	393212,5814	4159953,5926	6D	393206,9872	4159951,3516
7I	393225,8620	4159927,7447	7D	393220,7324	4159924,5994
8I	393259,1363	4159881,6734	8D	393254,8012	4159877,4280
9I	393310,3444	4159843,0364	9D	393306,9343	4159838,0930
10I	393371,8775	4159804,3420	10D	393369,1971	4159798,9399
11I	393418,3054	4159786,8760	11D	393416,6564	4159781,0858
12I1	393485,1831	4159773,6633	12D	393484,0202	4159767,7771
12I2	393486,5301	4159773,2269			
12I3	393487,7374	4159772,4869			
12I4	393488,7376	4159771,4847			
13I	393530,4750	4159718,3799	13D	393525,7126	4159714,7296
14I	393606,3682	4159616,8390	14D	393601,6563	4159613,1212
15I1	393635,1818	4159582,2238	15D	393630,5704	4159578,3852
15I2	393636,0492	4159580,8312			
15I3	393636,5069	4159579,2557			
16I1	393649,7590	4159488,8797	16D	393643,8224	4159488,0092
16I2	393649,7925	4159487,4105			
16I3	393649,4679	4159485,9773			
17I	393623,3969	4159413,5388	17D	393617,6055	4159415,1653
18I	393619,1588	4159392,8584	18D1	393613,2810	4159394,0629
			18D2	393613,1606	4159392,7102
			18D3	393613,3476	4159391,3651
			18D4	393613,8322	4159390,0966



19I1	393635,8816	4159360,6059	19D	393630,5550	4159357,8441
19I2	393636,2978	4159359,5819			
19I3	393636,5192	4159358,4990			
20I	393638,7888	4159337,8321	20D	393632,9222	4159336,2888
21I	393662,0460	4159283,5949	21D2	393657,4631	4159279,7223
			21D1	393656,5316	4159281,2303
			21D3	393658,7946	4159278,5523
22I	393700,7937	4159258,6110	22D	393696,8527	4159254,0130
23I	393747,2395	4159206,3209	23D1	393742,7536	4159202,3363
			23D2	393743,9356	4159201,3125
			23D3	393745,3420	4159200,6288
			23D4	393746,8773	4159200,3318
			23D5	393748,4372	4159200,4416
24I	393791,4553	4159215,3287	24D	393792,5555	4159209,4296
25I	393834,1104	4159222,5544	25D	393835,5725	4159216,7165
26I	393885,0513	4159239,6053	26D	393887,2788	4159234,0237
27I	393913,2468	4159252,7560	27D	393915,4454	4159247,1609
28I	393971,4565	4159271,5582	28D	393972,7476	4159265,6700
29I1	393999,9947	4159274,9775	29D	394000,7085	4159269,0201
29I3	394002,2514	4159274,8184			
29I2	394001,1306	4159275,0053			
30I	394083,9284	4159253,0852	30D	394082,5034	4159247,2556
31I	394117,1291	4159245,6805	31D	394115,9288	4159239,8007
32I	394152,0800	4159239,2013	32D	394150,0306	4159233,4790
33I1	394192,2031	4159217,0452	33D	394189,3027	4159211,7928
33I2	394193,6223	4159215,9571			
33I3	394194,6578	4159214,4989			
34I	394216,3639	4159171,5445	34D	394211,0088	4159168,8384

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 26 de octubre de 2010.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Málaga.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia

Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 2010 (publicado en BOE de 29 de septiembre de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Málaga, que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

Málaga, 25 de octubre de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## A N E X O

Plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
2. Orientación: Profesional.
3. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	87.5
Prácticas Externas	26.5
Trabajo Fin de Máster	6
Créditos totales	120

4. Contenido del plan de estudios y ordenación temporal del aprendizaje.

MÓDULOS/MATERIAS/ASIGNATURAS	ECTS	TEMPORALIDAD
DEONTOLOGÍA, ORGANIZACIÓN, METODOLOGÍA Y TURNO DE OFICIO	3	1.º semestre
JURISDICCIÓN CIVIL	12	
FAMILIA Y SUCESIONES	3	
JURISDICCIÓN PENAL	10	
EXTRANJERÍA Y PRÁCTICA COMUNITARIA	3	
PRÁCTICA PENAL ESPECIAL Y PRÁCTICA PENITENCIARIA	7	1.º y 2.º semestre
ASESORAMIENTO EXTRAJUDICIAL	5	
RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGUROS	5	2.º semestre
PRÁCTICAS EXTERNAS I	12	
MINUTACIÓN Y FISCALIDAD Y CONTABILIDAD DEL ABOGADO	3.5	3.º semestre
ARRENDAMIENTOS URBANOS, APARTAMENTOS TURÍSTICOS Y APROVECHAMIENTO POR TURNOS	3	
URBANISMO	4	
PRÁCTICA MERCANTIL Y CONCURSAL	5.5	
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	5	
PRÁCTICA TRIBUTARIA	4	4.º semestre
PROPIEDAD HORIZONTAL	4	
PRÁCTICA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y JURISDICCIÓN LABORAL	6	
ORATORIA Y HABILIDADES Y PREPARACIÓN PRUEBA CAP	4.5	
PRÁCTICAS EXTERNAS II	14.5	
TRABAJO FIN DE MÁSTER	6	

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas por la Universidad de Málaga.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 2010 (publicado en BOE de 29 de septiembre de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas por la Universidad de Málaga, que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

Málaga, 25 de octubre de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

**A N E X O**

Plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
2. Orientación: Profesional e Investigadora.
3. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	36
Optativas	12
Prácticas Externas	6
Trabajo Fin de Máster	6
Créditos totales	60

4. Contenido del plan de estudios.

MÓDULO	MATERIA/ASIGNATURA	ECTS
OBLIGATORIO	DERECHO DE SOCIEDADES (Oblig.)	3
	DERECHO PRIVADO DEL MERCADO FINANCIERO (Oblig.)	3
	RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ÉTICA EMPRESARIAL (Oblig.)	3
	DERECHO CONCURSAL (Oblig.)	3
	NEGOCIACIÓN Y CONTRATACIÓN (Oblig.)	3
	DERECHO DE LA PUBLICIDAD Y DE LA COMPETENCIA DESLEAL (Oblig.)	3
	DERECHO DE LA COMPETENCIA (Oblig.)	3
	GARANTÍAS (Oblig.)	3
	DAÑOS (Oblig.)	3
	DERECHO DEL CONSUMO (Oblig.)	3
	DERECHO DE LA EDIFICACIÓN (Oblig.)	3
	CONTRATACIÓN TURÍSTICA (Oblig.)	3
	DERECHO REGISTRAL (Optat.)	3
	DERECHO URBANÍSTICO (Optat.)	3
SEGURIDAD SOCIAL Y CONTRATOS DE TRABAJO (Optat.)	3	
OPTATIVO	PROPIEDAD INDUSTRIAL (Optat.)	3
	DERECHO DEL MERCADO DE VALORES (Optat.)	3
	FISCALIDAD DE LA EMPRESA (Optat.)	3
	DERECHO PENAL ECONOMICO (Optat.)	3
	PROPIEDAD INTELECTUAL (Optat.)	3
	DERECHO DE SEGUROS (Optat.)	3
PRÁCTICO	PRÁCTICA ESPECÍFICAS EXTERNAS (Oblig.)	6
INVESTIGACIÓN	TRABAJO FIN DE MÁSTER (Oblig.)	6

5. ordenación temporal del aprendizaje.

MATERIA / ASIGNATURA	TEMPORALIDAD	
DERECHO DE SOCIEDADES	PRIMER SEMESTRE	
DERECHO PRIVADO DEL MERCADO FINANCIERO		
RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ÉTICA EMPRESARIAL		
DERECHO CONCURSAL		
NEGOCIACIÓN Y CONTRATACIÓN		
DERECHO DE LA PUBLICIDAD Y DE LA COMPETENCIA DESLEAL		
DERECHO DE LA COMPETENCIA		
GARANTÍAS		
DAÑOS		
DERECHO DEL CONSUMO		
DERECHO DE LA EDIFICACIÓN		
CONTRATACIÓN TURÍSTICA		
DERECHO REGISTRAL		SEGUNDO SEMESTRE
DERECHO URBANÍSTICO		
SEGURIDAD SOCIAL Y CONTRATOS DE TRABAJO		
PROPIEDAD INDUSTRIAL		
DERECHO DEL MERCADO DE VALORES		
FISCALIDAD DE LA EMPRESA		
DERECHO PENAL ECONOMICO		
PROPIEDAD INTELECTUAL		
DERECHO DE SEGUROS		
PRÁCTICA ESPECÍFICAS EXTERNAS		
TRABAJO FIN DE MÁSTER		

*RESOLUCIÓN 25 de octubre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística por la Universidad de Málaga.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 2010 (publicado en BOE de 29 de septiembre de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Máster Universitario en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística por la Universidad de Málaga, que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

Málaga, 25 de octubre de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

**A N E X O**

Plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Arte y Humanidades.
2. Orientación: Profesional e Investigadora.
3. Lenguas utilizadas en el proceso formativo: Castellano, Inglés, Francés y Alemán.
4. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	ECTS
Obligatorias	12
Optativas	30
Prácticas Externas	6
Trabajo Fin de Máster	12
Créditos totales	60

## 5. Contenido del plan de estudios.

MÓDULO/MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
REFERENTES CONCEPTUALES E INSTRUMENTALES EN LA PRÁCTICA INVESTIGADORA Y EN LA GESTIÓN CULTURAL	ARTE, CRÍTICA Y PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO (Oblig)	6
	CONCEPTOS DE PATRIMONIO CULTURAL EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO (Oblig)	3
	PATRIMONIO Y CULTURA DIGITAL (Oblig)	3
	TERMINOLOGÍA, TEXTOLOGÍA E INVESTIGACIÓN TEORICO-ARTÍSTICA (Optat.)	3
PATRIMONIO Y GESTIÓN DE BIENES CULTURALES	COMUNICACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL (Optat.)	3
	GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y PRÁCTICAS CURATORIALES (Optat.)	6
	NUEVOS MUSEOS Y NUEVAS PRÁCTICAS MUSEOLÓGICAS PARA EL CAMBIO DE SIGLO (Optat.)	3
	EVENTOS ARTÍSTICOS, MERCADO Y EXPANSIONES SOCIALES DE LAS ARTES (Optat.)	3
	INDUSTRIA EDITORIAL, CRÍTICA DE ARTE Y CULTURA ARTÍSTICA (Optat.)	3
	CINE Y SOCIEDAD (Optat.)	3
	PRÁCTICAS EXTERNAS EN INSTITUCIONES Y CENTROS DE ARTE (Oblig)	6
ESTUDIOS AVANZADOS EN CULTURA VISUAL E HISTORIA DEL ARTE	ARQUITECTURA: IMAGEN, SÍMBOLO, PENSAMIENTO (Optat.)	6
	CIUDAD Y EXPERIENCIA ARTÍSTICA (Optat.)	6
	IDENTIDADES DE LO MODERNO. NUEVAS PERSPECTIVAS CRÍTICAS (Optat.)	6
	ESTUDIOS ICONOGRÁFICOS Y CULTURA ARTÍSTICA (Optat.)	3
	ESTUDIOS ICONOGRAFICOS Y CULTURA VISUAL (Optat.)	3
	ARTES ESCÉNICAS Y CULTURA VISUAL (Optat.)	3
	DISEÑO, IMAGEN CORPORATIVA E IDENTIDAD VISUAL (Optat.)	3
	FOTOGRAFÍA E IMAGEN EN EL DESPUÉS DE LO MODERNO (Optat.)	3
	TRABAJO FIN DE MÁSTER (Oblig)	12

## 6. Ordenación temporal del aprendizaje.

ASIGNATURA	TEMPORALIDAD
ARTE, CRÍTICA Y PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO	PRIMER SEMESTRE
PATRIMONIO Y CULTURA DIGITAL	
TERMINOLOGÍA, TEXTOLOGÍA E INVESTIGACIÓN TEORICO-ARTÍSTICA	
NUEVOS MUSEOS Y NUEVAS PRÁCTICAS MUSEOLÓGICAS PARA EL CAMBIO DE SIGLO	
CINE Y SOCIEDAD	
ARQUITECTURA: IMAGEN, SÍMBOLO, PENSAMIENTO	
ESTUDIOS ICONOGRÁFICOS Y CULTURA ARTÍSTICA	
DISEÑO, IMAGEN CORPORATIVA E IDENTIDAD VISUAL	
FOTOGRAFÍA E IMAGEN EN EL DESPUÉS DE LO MODERNO	
CIUDAD Y EXPERIENCIA ARTÍSTICA	
PRÁCTICAS EXTERNAS EN INSTITUCIONES Y CENTROS DE ARTE	PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE
CONCEPTOS DE PATRIMONIO CULTURAL EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO	SEGUNDO SEMESTRE
COMUNICACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	
GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y PRÁCTICAS CURATORIALES	
EVENTOS ARTÍSTICOS, MERCADO Y EXPANSIONES SOCIALES DE LAS ARTES	
INDUSTRIA EDITORIAL, CRÍTICA DE ARTE Y CULTURA ARTÍSTICA	
IDENTIDADES DE LO MODERNO. NUEVAS PERSPECTIVAS CRÍTICAS	
ESTUDIOS ICONOGRAFICOS Y CULTURA VISUAL	
ARTES ESCÉNICAS Y CULTURA VISUAL	
TRABAJO FIN DE MÁSTER	

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo por la Universidad de Málaga.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 2010 (publicado en BOE de 29 de septiembre de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Dirección y

Planificación del Turismo por la Universidad de Málaga, que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

Málaga, 25 de octubre de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## A N E X O

Plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
2. Orientación: Profesional, Investigadora/Académica.
3. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos It. Investigador/Acad.	Créditos It. Profesional
Obligatorias	36	30
Optativas	12	12
Prácticas Externas	-	6
Trabajo Fin de Máster	12	12
Créditos totales	60	60

4. Contenido del plan de estudios.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
FORMACIÓN BÁSICA EN DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TURISMO	ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL TURISMO	ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL SECTOR TURÍSTICO. MODELOS DE NEGOCIOS Y NUEVOS ESCENARIOS (Oblig común)	6
	MÉTODOS CUANTITATIVOS APLICADOS AL TURISMO	MÉTODOS CUANTITATIVOS APLICADOS AL TURISMO (Oblig común)	9
	GESTIÓN TERRITORIAL TURÍSTICA	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL TURÍSTICA (Oblig común)	6
	HABILIDADES DIRECTIVAS EN ORGANIZACIONES TURÍSTICAS	HABILIDADES DIRECTIVAS (Oblig común)	3
	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES APLICADAS AL TURISMO	TECNOLOGÍAS APLICADAS AL E-TOURISM. (Oblig común)	6
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ORGANIZACIONES TURÍSTICAS.	GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS	GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE EMPRESAS TURÍSTICAS (Optat.)	3
		DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EMPRESAS TURÍSTICAS (Optat.)	3
		GESTIÓN AVANZADA DE LA PRODUCCIÓN Y LA CALIDAD DE EMPRESAS TURÍSTICAS (Optat.)	3
		FUNDAMENTOS DEL REVENUE MANAGEMENT (YIELD MANAGEMENT) (Optat.)	3
	MARKETING APLICADO A EMPRESAS TURÍSTICAS	EL MERCADO: SU CONOCIMIENTO, ATENCIÓN Y FIDELIZACIÓN (Optat.)	3
INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS	TIC's APLICADAS A LA GESTIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS (Optat.)	3	
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS	CREACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	CREACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS (Optat.)	3
		HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO (Optat.)	3
		GESTIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL (Optat.)	3
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADOS AL TURISMO	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y DESARROLLO LOCAL (Optat.)	3
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADOS AL TURISMO	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADOS AL TURISMO (Optat.)	3	
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN TURISMO	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN TURISMO	METODOLOGÍA PARA LA INVESTIGACIÓN EN TURISMO (Oblig Itinerario Investigador/Acad.) (Optat. Itinerio Profesional)	6
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS Y ORGANIZACIONES TURÍSTICAS	PRÁCTICAS EN EMPRESAS Y ORGANIZACIONES TURÍSTICAS	PRÁCTICAS EN EMPRESAS Y ORGANIZACIONES TURÍSTICAS (Oblig Itinerario Profesional) (Optat. Itinerario Investigador/Acad.)	6
PROYECTO FIN DE MASTER	TRABAJO FIN DE MASTER	TRABAJO FIN DE MASTER (Oblig común)	12

5. Ordenación temporal del aprendizaje.

ASIGNATURA	TEMPORALIDAD
ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL SECTOR TURÍSTICO. MODELOS DE NEGOCIOS Y NUEVOS ESCENARIOS	Primer Semestre
MÉTODOS CUANTITATIVOS APLICADOS AL TURISMO	
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL TURÍSTICA	
HABILIDADES DIRECTIVAS	
TECNOLOGÍAS APLICADAS AL E-TOURISM.	
GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE EMPRESAS TURÍSTICAS	Segundo Semestre
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EMPRESAS TURÍSTICAS	
GESTIÓN AVANZADA DE LA PRODUCCIÓN Y LA CALIDAD DE EMPRESAS TURÍSTICAS	
FUNDAMENTOS DEL REVENUE MANAGEMENT (YIELD MANAGEMENT)	
EL MERCADO: SU CONOCIMIENTO, ATENCIÓN Y FIDELIZACIÓN	
TIC's APLICADAS A LA GESTIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS	
CREACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	
HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO	
GESTIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	
GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y DESARROLLO LOCAL	
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADOS AL TURISMO	
METODOLOGÍA PARA LA INVESTIGACIÓN EN TURISMO	
PRÁCTICAS EN EMPRESAS Y ORGANIZACIONES TURÍSTICAS	
TRABAJO FIN DE MASTER	

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Estudios Ingleses y Comunicación Multilingüe e Intercultural por la Universidad de Málaga.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 2010 (publicado en BOE de 29 de septiembre de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Máster Universitario en Estudios Ingleses y Comunicación Multilingüe e Intercultural por la Universidad de Málaga, que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

Málaga, a 25 de octubre de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## A N E X O

Plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Estudios Ingleses y Comunicación Multilingüe e Intercultural por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Arte y Humanidades.
2. Orientación: Profesional e Investigadora.
3. Lenguas utilizadas en el proceso formativo: Inglés, Francés, Alemán y Castellano.
4. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos It. Profesional	Créditos It. Investigador
Obligatorias	17	15
Optativas	24	30
Prácticas Externas	6	0
Trabajo Fin de Máster	13	15
Créditos totales	60	60

### 5. Contenido del plan de estudios.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
MATERIAS BÁSICAS	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS INGLESES Y COMUNICACIÓN MULTILINGÜE E INTERCULTURAL	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS INGLESES Y COMUNICACIÓN MULTILINGÜE E INTERCULTURAL (Oblig. Común)	6
	REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DE TEXTOS ACADÉMICOS	REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DE TEXTOS ACADÉMICOS (Oblig. Común)	5
MATERIAS OBLIGATORIAS POR ITINERARIO	MATERIAS OBLIGATORIAS DEL ITINERARIO INVESTIGADOR	PANORÁMICA DE LA INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS INGLESES: LINGÜÍSTICA, LITERATURA Y CULTURA. (Oblig. It. Invest.)	4
	MATERIAS OBLIGATORIAS DEL ITINERARIO PROFESIONAL	TIPOS DE DISCURSO EN EL ÁMBITO PROFESIONAL MULTILINGÜE (Oblig. It. Prof.)	6
MATERIAS OPTATIVAS DEL ITINERARIO PROFESIONAL	INGLÉS COMO LINGUA FRANCA EN EL ÁMBITO DE LA CIENCIA Y DE LA TECNOLOGÍA	INGLÉS COMO LINGUA FRANCA EN EL ÁMBITO DE LA CIENCIA Y DE LA TECNOLOGÍA (Optat.)	3
	FRANCÉS DE LA COMUNICACIÓN COMERCIAL Y EMPRESARIAL	FRANCÉS DE LA COMUNICACIÓN COMERCIAL Y EMPRESARIAL (Optat.)	3
	INGLÉS DE LA COMUNICACIÓN COMERCIAL Y EMPRESARIAL	INGLÉS DE LA COMUNICACIÓN COMERCIAL Y EMPRESARIAL (Optat.)	3
	ALEMÁN DE LA COMUNICACIÓN COMERCIAL Y EMPRESARIAL.	ALEMÁN DE LA COMUNICACIÓN COMERCIAL Y EMPRESARIAL (Optat.)	3
	EL DISCURSO PERIODÍSTICO Y PUBLICITARIO EN LENGUA INGLESA	EL DISCURSO PERIODÍSTICO Y PUBLICITARIO EN LENGUA INGLESA (Optat.)	3
MATERIAS OPTATIVAS DEL ITINERARIO INVESTIGADOR	TEATRO Y COMUNICACIÓN: TEATRO DE MUJER EN ESTADOS UNIDOS	TEATRO Y COMUNICACIÓN: TEATRO DE MUJER EN ESTADOS UNIDOS (Optat.)	3
	LITERATURA NORTEAMERICANA EN RELACIÓN CON SU ENTORNO SOCIO-HISTÓRICO Y CULTURAL	LITERATURA NORTEAMERICANA EN RELACIÓN CON SU ENTORNO SOCIO-HISTÓRICO Y CULTURAL (Optat.)	3
	TENDENCIAS DE LA NARRATIVA BRITÁNICA CONTEMPORÁNEA	TENDENCIAS DE LA NARRATIVA BRITÁNICA CONTEMPORÁNEA (Optat.)	3
	SINTAXIS Y SEMÁNTICA DE LA FRASE VERBAL (VP)	SINTAXIS Y SEMÁNTICA DE LA FRASE VERBAL (VP) (Optat.)	3
	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA EL ESTUDIO DIACRÓNICO DE LA LENGUA INGLESA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA EL ESTUDIO DIACRÓNICO DE LA LENGUA INGLESA (Optat.)	3
	LINGÜÍSTICA APLICADA AL INGLÉS	LINGÜÍSTICA APLICADA AL INGLÉS (Optat.)	3

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
MATERIAS OPTATIVAS TRANSVERSALES	DIÁSPORA, MIGRACIÓN Y NUEVAS LITERATURAS EN LENGUA INGLESA	DIÁSPORA, MIGRACIÓN Y NUEVAS LITERATURAS EN LENGUA INGLESA (Optat.)	3
	LITERATURA Y OTRAS ARTES/DISCIPLINAS EN EL ÁMBITO EUROPEO	LITERATURA Y OTRAS ARTES/DISCIPLINAS EN EL ÁMBITO EUROPEO (Optat.)	3
	LITERATURA INGLESA Y CINE	LITERATURA INGLESA Y CINE (Optat.)	3
	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CORPUS PARA LA EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN LINGÜÍSTICA Y LA ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CORPUS PARA LA EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN LINGÜÍSTICA Y LA ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS (Optat.)	3
	PRÁCTICAS CULTURALES DE LOS PAÍSES DE HABLA INGLESA	PRÁCTICAS CULTURALES DE LOS PAÍSES DE HABLA INGLESA (Optat.)	3
	ESTILOMETRÍA Y LINGÜÍSTICA FORENSE	ESTILOMETRÍA Y LINGÜÍSTICA FORENSE (Optat.)	3
TRABAJO FIN DE MÁSTER y PRACTICAS	TRABAJO FIN DE MASTER (It. Invest.)	TRABAJO FIN DE MASTER (Oblig. It. Invest.)	15
	TRABAJO FIN DE MASTER (It. Prof.)	TRABAJO FIN DE MASTER (Oblig. It. Prof.)	13
	PRÁCTICAS EXTERNAS	PRÁCTICAS EXTERNAS (Oblig. It. Prof.)	6

## 6. Ordenación temporal del aprendizaje.

ASIGNATURA	TEMPORALIDAD
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS INGLESES Y COMUNICACIÓN MULTILINGÜE E INTERCULTURAL	Primer Semestre
REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DE TEXTOS ACADÉMICOS	
PANORÁMICA DE LA INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS INGLESES: LINGÜÍSTICA, LITERATURA Y CULTURA	
TIPOS DE DISCURSO EN EL ÁMBITO PROFESIONAL MULTILINGÜE	
INGLÉS COMO LINGUA FRANCA EN EL ÁMBITO DE LA CIENCIA Y DE LA TECNOLOGÍA	
FRANCÉS DE LA COMUNICACIÓN COMERCIAL Y EMPRESARIAL	
TEATRO Y COMUNICACIÓN: TEATRO DE MUJER EN ESTADOS UNIDOS	
LITERATURA NORTEAMERICANA EN RELACIÓN CON SU ENTORNO SOCIO-HISTÓRICO Y CULTURAL	
TENDENCIAS DE LA NARRATIVA BRITÁNICA CONTEMPORÁNEA	
INGLÉS DE LA COMUNICACIÓN COMERCIAL Y EMPRESARIAL	
ALEMÁN DE LA COMUNICACIÓN COMERCIAL Y EMPRESARIAL	
EL DISCURSO PERIODÍSTICO Y PUBLICITARIO EN LENGUA INGLESA	
SINTAXIS Y SEMÁNTICA DE LA FRASE VERBAL (VP)	
TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA EL ESTUDIO DIACRÓNICO DE LA LENGUA INGLESA	
LINGÜÍSTICA APLICADA AL INGLÉS	
DIÁSPORA, MIGRACIÓN Y NUEVAS LITERATURAS EN LENGUA INGLESA	
LITERATURA Y OTRAS ARTES/DISCIPLINAS EN EL ÁMBITO EUROPEO	
LITERATURA INGLESA Y CINE	
DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CORPUS PARA LA EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN LINGÜÍSTICA Y LA ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS	
PRÁCTICAS CULTURALES DE LOS PAÍSES DE HABLA INGLESA	
ESTILOMETRÍA Y LINGÜÍSTICA FORENSE	
TRABAJO FIN DE MASTER	
TRABAJO FIN DE MASTER	
PRÁCTICAS EXTERNAS	

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Literario y Lingüístico Español por la Universidad de Málaga.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 2010 (publicado en BOE de 29 de septiembre de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Literario y Lingüístico Español por la Universidad de Málaga, que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

Málaga, 25 de octubre de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## A N E X O

Plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Literario y Lingüístico Español por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Arte y Humanidades.
2. Orientación: Profesional e Investigadora.
3. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	30
Optativas	9
Prácticas Externas	6
Trabajo Fin de Máster	15
Créditos totales	60

4. Contenido del plan de estudios.

MÓDULO	MATERIA/ASIGNATURA	ECTS
ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO METODOLÓGICOS EN LITERATURA Y LENGUA ESPAÑOLAS	TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA LITERATURA ESPAÑOLA (Oblig. común)	6
	TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA (Oblig. común)	6
ITINERARIO PROFESIONAL	ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA (Oblig. It. Prof.)	6
	RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO LITERARIO Y LINGÜÍSTICO ESPAÑOL (Oblig. It. Prof.)	6
	GESTIÓN EDITORIAL (Oblig. Prof.)	6
ITINERARIO INVESTIGADOR	LA LITERATURA ESPAÑOLA Y SU RELACIÓN CON OTRAS ARTES (Oblig. It. Invest.)	6
	GÉNEROS LITERARIOS: HISTORIA Y TÉCNICAS (Oblig. It. Invest.)	6
	EDICIÓN CRÍTICA DE TEXTOS (Oblig. It. Invest.)	6
MATERIAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS	ESCRITURA CREATIVA (Optat. común)	3
	TALLERES DE ANIMACIÓN A LA LECTURA (Optat. común)	3
	ESPAÑOL NORMATIVO (Optat. común)	3
	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA (Optat. común)	3
PRÁCTICO	PRÁCTICAS EN EMPRESAS, ACADEMIAS, EDITORIALES O INSTITUCIONES PÚBLICAS (Oblig. común)	6
TRABAJO FIN DE MÁSTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER (Oblig. común)	15

5. Ordenación temporal del aprendizaje.

ASIGNATURA	TEMPORALIDAD
TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA LITERATURA ESPAÑOLA	Primer Semestre
TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA	
ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA	
RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO LITERARIO Y LINGÜÍSTICO ESPAÑOL	
LA LITERATURA ESPAÑOLA Y SU RELACIÓN CON OTRAS ARTES	
EDICIÓN CRÍTICA DE TEXTOS	
TALLERES DE ANIMACIÓN A LA LECTURA	
ESPAÑOL NORMATIVO	
EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	Segundo Semestre
GESTIÓN EDITORIAL	
GÉNEROS LITERARIOS: HISTORIA Y TÉCNICAS	
ESCRITURA CREATIVA	
PRÁCTICAS EN EMPRESAS, ACADEMIAS, EDITORIALES O INSTITUCIONES PÚBLICAS	
TRABAJO FIN DE MÁSTER	

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Ingeniería de Software e Inteligencia Artificial por la Universidad de Málaga.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 2010 (publicado en BOE de 29 de septiembre de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial por la Universidad de Málaga, que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

Málaga, 25 de octubre de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

Plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
2. Orientación: Investigadora.
3. Lengua utilizada en el proceso formativo: Castellano e Inglés.
4. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	12
Optativas	36
Trabajo Fin de Máster	12
Créditos totales	60

5. Contenido del plan de estudios.

Módulo	Materia / Asignatura	Tipo	ECTS
Fundamentos de Ingeniería del Software	Bases Metodológicas de los Sistemas Software	OBL	6
	Servicios Avanzados Multimedia Basados en Componentes	OPT	6
	Métodos para la construcción de software fiable	OPT	6
Fundamentos de Inteligencia Artificial	Fundamentos Teóricos de Inteligencia Artificial	OBL	6
	Sistemas Neuronales y Neurodifusos	OPT	6
	Aprendizaje Computacional	OPT	6
Tecnologías Emergentes	Algoritmos Evolutivos	OPT	6
	Técnica de Base de Datos y de Programación Distribuida para la Web	OPT	6
	Redes de Sensores: Técnicas de Software y Seguridad	OPT	6
	Programación de Sistemas Multiagentes	OPT	6
	Sistemas de Información Colaborativos	OPT	6
Trabajo de Máster	Trabajo de Máster	OBL	12

6. Ordenación temporal del aprendizaje.

Materia / Asignatura	TEMPORALIDAD
Bases Metodológicas de los Sistemas Software	Primer Semestre
Métodos para la Construcción de Software Fiable	
Fundamentos Teóricos de Inteligencia Artificial	
Aprendizaje Computacional	
Algoritmos Evolutivos	
Gestión de Datos en la Web y Web Semántica	Segundo Semestre
Servicios Avanzados Basados en Componentes	
Sistemas Neuronales y Neurodifusos	
Programación de Sistemas Multiagentes	
Redes de Sensores: Tecnologías Software y Seguridad	
Sistemas de Información Colaborativos	
Trabajo Fin de Máster	



*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Investigación e Intervención Social y Comunitaria por la Universidad de Málaga.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 2010 (publicado en BOE de 29 de septiembre de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Investigación e Intervención Social y Comunitaria por la Universidad de Málaga, que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

Málaga, 25 de octubre de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## A N E X O

Plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Investigación e Intervención Social y Comunitaria por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
2. Orientación: Profesional e Investigadora.
3. Lengua utilizada en el proceso formativo: Castellano e Inglés.
4. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos It. Investigador	Créditos It. Profesional
Obligatorias	6	-
Optativas	48	45
Prácticas Externas	-	9
Trabajo Fin de Máster	6	6
Créditos totales	60	60

### 5. Contenido del plan de estudios.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
FORMATIVO	FUNDAMENTOS CONCEPTUALES Y METODOLÓGICOS DE LA ACCIÓN COMUNITARIA	MÉTODOS INVESTIGACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA EN EL ESTUDIO DE PROBLEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS (Oblig. It. Investigador/Optat. It. Profesional)	6
		INTERVENCIÓN COMUNITARIA: SENTIDO DE COMUNIDAD, APOYO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA EN EL CONTEXTO COMUNITARIO (Optat.)	6
		IMPACTO PSICOSOCIAL DE LA DESIGUALDAD, LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL (Optat.)	3
	POLÍTICAS SOCIALES E INTERVENCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	POLÍTICAS SOCIALES INTERNACIONALES Y LA INTERVENCIÓN COMUNITARIA (Optat.)	4,5
		POLÍTICAS SOCIALES Y ORGANIZACIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL EN ESPAÑA: ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN (Optat.)	6
	ESTRATEGIAS, TÉCNICAS Y RECURSOS EN LA ACCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	TÉCNICAS Y RECURSOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL (Optat.)	6
		INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA EMOCIONAL EN EL CONTEXTO SOCIAL, EDUCATIVO Y DE LA SALUD (Optat.)	3
		LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL: MOVIMIENTOS SOCIALES, EL VOLUNTARIADO Y LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (Optat.)	6
	CONTEXTO DE LA ACCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	INTERVENCIÓN PSICOAMBIENTAL EN EL CONTEXTO SOCIAL, FAMILIAR Y ESCOLAR (Optat.)	3
		INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR (Optat.)	3
		INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA EN FAMILIAS DE ACOGIDA Y ADOPTIVAS (Optat.)	3
		INTERVENCIÓN SOCIAL CON PERSONAS MAYORES (Optat.)	3
		INTERVENCIÓN SOCIAL EN CONTEXTOS MULTICULTURALES: ACULTURACIÓN, PREJUICIOS E INMIGRACIÓN (Optat.)	4,5
		VIOLENCIA FAMILIAR (Optat.)	3
		INTERVENCIÓN COMUNITARIA EN COLECTIVOS HOMOSEXUALES (Optat.)	3
INTERVENCIÓN SOCIAL CON COLECTIVOS EXCLUIDOS: PRISIÓN, PROSTITUCIÓN, CONSUMO DE SUSTANCIAS, MENORES Y PERSONAS SIN HOGAR (Optat.)		3	
PROFESIONAL	PRÁCTICUM	PRÁCTICUM (Oblig. It. Profesional/ Optat. It. Investigador)	9
TRABAJO FIN DE MÁSTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER (Oblig)	6

6. Ordenación temporal del aprendizaje.

ASIGNATURA	TEMPORALIDAD
MÉTODOS INVESTIGACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA EN EL ESTUDIO DE PROBLEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS	Primer Semestre
INTERVENCIÓN COMUNITARIA: SENTIDO DE COMUNIDAD, APOYO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA EN EL CONTEXTO COMUNITARIO	
IMPACTO PSICOSOCIAL DE LA DESIGUALDAD, LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL	
POLÍTICAS SOCIALES INTERNACIONALES Y LA INTERVENCIÓN COMUNITARIA	
POLÍTICAS SOCIALES Y ORGANIZACIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL EN ESPAÑA: ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN	
TÉCNICAS Y RECURSOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL	
INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA EMOCIONAL EN EL CONTEXTO SOCIAL, EDUCATIVO Y DE LA SALUD	
INTERVENCIÓN SOCIAL CON PERSONAS MAYORES	
INTERVENCIÓN SOCIAL EN CONTEXTOS MULTICULTURALES: ACULTURACIÓN, PREJUICIOS E INMIGRACIÓN	
VIOLENCIA FAMILIAR	
INTERVENCIÓN COMUNITARIA EN COLECTIVOS HOMOSEXUALES	
INTERVENCIÓN SOCIAL CON COLECTIVOS EXCLUIDOS: PRISIÓN, PROSTITUCIÓN, CONSUMO DE SUSTANCIAS, MENORES Y PERSONAS SIN HOGAR	Segundo Semestre
LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL: MOVIMIENTO SOCIALES, EL VOLUNTARIADO Y LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	
INTERVENCIÓN PSICOAMBIENTAL EN EL CONTEXTO SOCIAL, FAMILIAR Y ESCOLAR	
INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	
INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA EN FAMILIAS DE ACOGIDA Y ADOPTIVAS	
PRÁCTICUM	
TRABAJO FIN DE MÁSTER	

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Investigación en Actividad Física y Deporte por la Universidad de Málaga.*

A N E X O

Plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Investigación en Actividad Física y Deporte por la Universidad de Málaga

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 2010 (publicado en BOE de 29 de septiembre de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Investigación en Actividad Física y Deporte por la Universidad de Málaga, que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

1. Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.
2. Orientación: Investigador.
3. Lenguas utilizadas en el proceso formativo: Castellano e Inglés.
4. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	18
Optativas	30
Trabajo Fin de Máster	12
Créditos totales	60

Málaga, 25 de octubre de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

5. Contenido del plan de estudios.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
Metodología	Metodología Médico-biológica	Metodología de la Evaluación Médico-biológica en la condición física del deportista (Oblig.)	6
		Metodología de investigación en ciencias de la actividad física y el deporte (Oblig.)	6
	Metodología de Investigación social	Estrategias de investigación en la actividad deportiva: Modelos lineales vs. No-lineales (Oblig.)	6
		Variabilidad psicosocial en el deporte (Optat.)	6
Salud	Bienestar Psicosomático	Actividad física para la salud (Optat.)	6
		Corazón y deporte (Optat.)	3
		Nutrición y deporte (Optat.)	3
		Estilo de vida, salud y deporte (Optat.)	3
Psicosocial	Investigación Psicosocial	Fundamentos psicosociales de la práctica deportiva: Bienestar y salud (Optat.)	6
		Nuevas tecnologías en investigación documental y teledocumentación (Optat.)	3
	Recursos Sociales	Gestión y marketing deportivo: Calidad, recursos y evaluación (Optat.)	6
		Psicología del deporte; Ámbitos, técnicas y estrategias de intervención (Optat.)	6
Investigación Básica	Toma de decisiones en deporte (Optat.)	6	

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
Deporte	Fundamentos e Investigación Deportiva	Investigación y Fútbol: Modelos y metodología (Optat.)	3
		Investigación aplicada al entretenimiento deportivo (Optat.)	6
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster (Oblig.)	12

## 6. Ordenación temporal del aprendizaje:

ASIGNATURA	TEMPORALIDAD
Metodología de investigación en ciencias de la actividad física y el deporte	Primer Semestre
Estrategias de investigación en la actividad deportiva: Modelos lineales vs. No-lineales	
Variabilidad psicosocial en el deporte	
Nutrición y deporte	
Fundamentos psicosociales de la práctica deportiva: Bienestar y salud	
Nuevas tecnologías en investigación documental y teledocumentación	
Gestión y marketing deportivo: Calidad, recursos y evaluación	
Metodología de la Evaluación Médico-biológica en la condición física del deportista	Segundo Semestre
Actividad física para la salud	
Corazón y deporte	
Estilo de vida, salud y deporte	
Psicología del deporte; Ámbitos, técnicas y estrategias de intervención	
Toma de decisiones en deporte	
Investigación y Fútbol: Modelos y metodología	
Investigación aplicada al entretenimiento deportivo	
Trabajo Fin de Máster	

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Química Avanzada. Preparación y Caracterización de Materiales por la Universidad de Málaga.*

## A N E X O

Plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Química Avanzada. Preparación y Caracterización de Materiales por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Ciencias.
2. Orientación: Investigadora.
3. Lenguas utilizadas en el proceso formativo: Castellano e Inglés.
4. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	6
Optativas	39
Trabajo Fin de Máster	15
Créditos totales	60

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 2010 (publicado en BOE de 29 de septiembre de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Química Avanzada. Preparación y Caracterización de Materiales por la Universidad de Málaga, que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

Málaga, a 25 de octubre de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## 5. Contenido del plan de estudios.

MÓDULO	MATERIA / ASIGNATURA	ECTS
OBLIGATORIAS	METODOLOGÍA (Obligat.)	3
	SEMINARIO DE CONFERENCIAS Y EXPOSICIÓN DE TRABAJOS FINALES (Obligat.)	3
COMUNES	LA EMPRESA TECNOLÓGICA (Optat.)	3
	CARACTERIZACIÓN DE SUPERFICIES E INTERFASES (Optat.)	3
	EL MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE TRANSMISIÓN: APLICACIÓN A LA CARACTERIZACIÓN QUÍMICA Y ESTRUCTURAL DE MATERIALES NATURALES Y SINTÉTICOS (Optat.)	3
	ESTUDIO Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES POR MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DE BARRIDO Y MICROSONDAS DE RAYOS X (Optat.)	3
	ESPECTROSCOPIA VIBRACIONAL DE MOLÉCULAS AISLADAS Y EN SUPERFICIE (Optat.)	3
	FOTOQUÍMICA ORGÁNICA (Optat.)	3
	MÉTODOS ESPECTROSCÓPICOS EN LA CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES POLIMÉRICOS Y BIOPOLÍMEROS (Optat.)	3

MÓDULO	MATERIA / ASIGNATURA	ECTS
QUÍMICA ANALÍTICA	ESPECTROSCOPIA ATÓMICA ANALÍTICA AVANZADA (Optat.)	3
	ANÁLISIS DE PLAGUICIDAS EN MEDIO AMBIENTE (Optat.)	3
QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOQUÍMICA	METABOLITOS SECUNDARIOS BIOACTIVOS (Optat.)	3
	ANÁLISIS FUNCIONAL DE ÁCIDOS NUCLEICOS Y MEDIDA DE LA EXPRESIÓN GÉNICA (Optat.)	3
	SÍNTESIS ORGÁNICA AVANZADA: MÉTODOS, ESTRATEGIAS Y APLICACIONES EN PRODUCTOS BIOACTIVOS (Optat.)	3
	INTRODUCCIÓN A LA NANOTECNOLOGÍA ORGÁNICA (Optat.)	3
	QUÍMICA COMPUTACIONAL (Optat.)	3
	QUÍMICA DE PROTEÍNAS Y PROTEÓMICA (Optat.)	3
MATERIALES, NANOTECNOLOGÍA E INGENIERÍA MOLECULAR	QUÍMICA COMPUTACIONAL (Optat.)	3
	SÍNTESIS DE MATERIALES INORGÁNICOS (Optat.)	3
	TÉCNICAS LÁSER PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES (Optat.)	3
	INTRODUCCIÓN A LA NANOTECNOLOGÍA ORGÁNICA (Optat.)	3
	CARACTERIZACIÓN DE NANOPARTÍCULAS E IONES EN FASE GASEOSA (Optat.)	3
	CATALIZADORES Y CATÁLISIS (Optat.)	3
	PREPARACIÓN DE CAPAS FINAS Y FUNCIONALIZACIÓN DE SUPERFICIES. CARACTERIZACIÓN ELÉCTRICA (Optat.)	3
	CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAL DE MATERIALES POR EL MÉTODO DE RIETVELD (Optat.)	3
PREPARACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES DE CARBONO (Optat.)	3	
TRABAJO FIN DE MASTER	TRABAJO FIN DE MASTER (Obligat.)	15

6. Ordenación temporal del aprendizaje:

ASIGNATURA	TEMPORALIDAD
METODOLOGÍA	Primer Semestre
CARACTERIZACIÓN DE SUPERFICIES E INTERFASES	
EL MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE TRANSMISIÓN: APLICACIÓN A LA CARACTERIZACIÓN QUÍMICA Y ESTRUCTURAL DE MATERIALES NATURALES Y SINTÉTICOS	
ESTUDIO Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES POR MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DE BARRIDO Y MICROSONDAS DE RAYOS X	
ESPECTROSCOPIA VIBRACIONAL DE MOLÉCULAS AISLADAS Y EN SUPERFICIE	
FOTOQUÍMICA ORGÁNICA	
MÉTODOS ESPECTROSCÓPICOS EN LA CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES POLIMÉRICOS Y BIOPOLÍMEROS	
ESPECTROSCOPIA ATÓMICA ANALÍTICA AVANZADA	
ANÁLISIS DE PLAGUICIDAS EN MEDIO AMBIENTE	
METABOLITOS SECUNDARIOS BIOACTIVOS	
ANÁLISIS FUNCIONAL DE ÁCIDOS NUCLEICOS Y MEDIDA DE LA EXPRESIÓN GÉNICA	
SÍNTESIS ORGÁNICA AVANZADA: MÉTODOS, ESTRATEGIAS Y APLICACIONES EN PRODUCTOS BIOACTIVOS	
QUÍMICA COMPUTACIONAL	
QUÍMICA DE PROTEÍNAS Y PROTEÓMICA	
QUÍMICA COMPUTACIONAL	
SÍNTESIS DE MATERIALES INORGÁNICOS	
CATALIZADORES Y CATÁLISIS	
PREPARACIÓN DE CAPAS FINAS Y FUNCIONALIZACIÓN DE SUPERFICIES. CARACTERIZACIÓN ELÉCTRICA	
CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAL DE MATERIALES POR EL MÉTODO DE RIETVELD	
PREPARACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES DE CARBONO	
SEMINARIO DE CONFERENCIAS Y EXPOSICIÓN DE TRABAJOS FINALES	
LA EMPRESA TECNOLÓGICA	Segundo Semestre
INTRODUCCIÓN A LA NANOTECNOLOGÍA ORGÁNICA	
TÉCNICAS LÁSER PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES	
CARACTERIZACIÓN DE NANOPARTÍCULAS E IONES EN FASE GASEOSA	
TRABAJO FIN DE MASTER	

7. Especialidades del Máster:

En el título oficial de Máster Universitario en Química Avanzada. Preparación y Caracterización de Materiales por la Universidad de Málaga se proponen tres especializaciones:

- Química Analítica.
- Química Orgánica y Bioquímica.
- Materiales, Nanotecnología e Ingeniería Molecular.

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Regulación Económica y Territorial por la Universidad de Málaga.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia

Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 2010 (publicado en BOE de 29 de septiembre de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Regulación Económica y Territorial por la Universidad de Málaga, que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

Málaga, 25 de octubre de 2010. La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## A N E X O

Plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Regulación Económica y Territorial por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
2. Orientación: Profesional e Investigadora.
3. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	42
Prácticas Externas	6
Trabajo Fin de Máster	12
Créditos totales	60

4. Contenido del plan de estudios.

MÓDULO	MATERIA / ASIGNATURA	ECTS
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	POLÍTICAS TERRITORIALES	3
	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN ANDALUCÍA	3
	PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA Y RÉGIMEN DEL SUELO	6
URBANISMO	GESTIÓN URBANÍSTICA	6
	DISCIPLINA URBANÍSTICA Y DELITOS	6
	RÉGIMEN JURÍDICO DE LA VIVIENDA	3
VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN	LA EDIFICACIÓN EN ESPAÑA	3
	CONCEPTUALIZACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	3
MEDIO AMBIENTE	TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN Y PROTECCIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE	3
	NORMATIVA AUTONÓMICA MEDIO AMBIENTAL DE ANDALUCÍA	3
METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	3
PRÁCTICAS EXTERNAS	PRÁCTICAS EXTERNAS	6
TRABAJO FIN DE MÁSTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER	12

5. Ordenación temporal del aprendizaje.

MATERIA / ASIGNATURA	TEMPORALIDAD
POLÍTICAS TERRITORIALES	Primer semestre
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN ANDALUCÍA	
PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA Y RÉGIMEN DEL SUELO	
GESTIÓN URBANÍSTICA	
DISCIPLINA URBANÍSTICA Y DELITOS	
RÉGIMEN JURÍDICO DE LA VIVIENDA	
LA EDIFICACIÓN EN ESPAÑA	Segundo semestre
CONCEPTUALIZACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	
TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN Y PROTECCIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE	
NORMATIVA AUTONÓMICA MEDIO AMBIENTAL DE ANDALUCÍA	
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	
PRÁCTICAS EXTERNAS	
TRABAJO FIN DE MÁSTER	

6. Especialidades del Máster:

El título oficial de Máster Universitario en Regulación Económica y Territorial por la Universidad de Málaga se propone con la especialización en «Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente».

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Universidad de Málaga, por el que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Sistema de Información Audiovisual por la Universidad de Málaga.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 2010 (publicado en BOE de 29 de septiembre de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha

resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Sistemas de Información Audiovisual por la Universidad de Málaga, que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

Málaga, 25 de octubre de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## A N E X O

Plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Sistemas de Información Audiovisual por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
2. Orientación: Profesional e Investigadora.
3. Lengua utilizada en el proceso formativo: Castellano e Inglés.
4. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	24
Optativas	15
Prácticas Externas	7
Trabajo Fin de Máster	14
Créditos totales	60

## 5. Contenido del plan de estudios.

MÓDULO	MATERIA / ASIGNATURA	ECTS
BÁSICO	GESTIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (Oblig.)	4
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN (Oblig.)	4
	SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO (Oblig.)	4
	TECNOLOGÍAS DE INTEROPERABILIDAD E INTERFACES (Oblig.)	4
INVESTIGADOR	TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN AUDIVISUAL (Oblig.)	4
	SISTEMAS DISTRIBUIDOS (Optat.)	5
	COMPUTACIÓN DE APLICACIONES AUDIOVISUALES (Optat.)	5
	INDEXACIÓN AUTOMÁTICA DE VÍDEO Y AUDIO (Optat.)	5
PROFESIONAL.	FORMATOS DIGITALES DE VÍDEO Y AUDIO (Oblig.)	4
	POSTPRODUCCIÓN AUDIOVISUAL (Optat.)	5
	SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN Y TRÁFICO EN TELEVISIÓN DIGITAL (Optat.)	5
	PROTECCIÓN DE CONTENIDOS Y GESTIÓN DE DERECHOS (Optat.)	5
PRÁCTICAS EN EMPRESA	PRÁCTICAS EN EMPRESA (Oblig.)	7
TRABAJO FIN DE MÁSTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER (Oblig.)	14

## 6. Ordenación temporal del aprendizaje.

MATERIA / ASIGNATURA	TEMPORALIDAD
GESTIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES	Primer Semestre
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
TECNOLOGÍAS DE INTEROPERABILIDAD E INTERFACES	
TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN AUDIVISUAL	
SISTEMAS DISTRIBUIDOS	
INDEXACIÓN AUTOMÁTICA DE VÍDEO Y AUDIO	
FORMATOS DIGITALES DE VÍDEO Y AUDIO	
POSTPRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	
PROTECCIÓN DE CONTENIDOS Y GESTIÓN DE DERECHOS	
SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO	
COMPUTACIÓN DE APLICACIONES AUDIOVISUALES	
SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN Y TRÁFICO EN TELEVISIÓN DIGITAL	
PRÁCTICAS EN EMPRESA	
TRABAJO FIN DE MÁSTER	

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Tecnologías y Telecomunicación por la Universidad de Málaga.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 2010 (publicado en BOE de 29 de septiembre de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Tecnologías de Telecomunicación por la Universidad de Málaga, que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

Málaga, 25 de octubre de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## A N E X O

Plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Tecnologías de Telecomunicación por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
2. Orientación: Investigadora.
3. Lengua utilizada en el proceso formativo: Castellano e Inglés.
4. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	6,5
Optativas	38,5
Trabajo Fin de Máster	15
Créditos totales	60

## 5. Contenido del plan de estudios.

MÓDULO	MATERIA / ASIGNATURA	ECTS
METODOLÓGICO	ASPECTOS BÁSICOS DE LA INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN (Oblig.)	6.5
ESPECIALIZACIÓN	PROCESADO MULTIRRESOLUCIÓN DE IMAGEN (Optat.)	5.5
	TÉCNICAS DE INTELIGENCIA COMPUTACIONAL: APLICACIONES AL CONTROL Y A LAS TELECOMUNICACIONES (Optat.)	5.5
	CALIDAD DE SERVICIO Y MULTIMEDIA EN INTERNET Y REDES MÓVILES (Optat.)	5.5
	ROBÓTICA AUTÓNOMA MÓVIL (Optat.)	5.5
	INGENIERÍA DE LA INTERACCIÓN PERSONA MÁQUINA (Optat.)	5.5
	CIRCUITOS Y SISTEMAS DE MICROONDAS Y ONDAS MILIMÉTRICAS (Optat.)	5.5
	ÓPTICA INTEGRADA: SISTEMAS Y COMPONENTES (Optat.)	5.5
	SISTEMAS DE COMUNICACIONES ÓPTICAS NO GUIADAS (Optat.)	5.5
	TÉCNICAS DE TRANSMISIÓN PARA COMUNICACIONES MÓVILES (Optat.)	5.5
	OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE LA RED DE ACCESO RADIO EN SISTEMAS DE COMUNICACIONES MÓVILES (Optat.)	5.5
INVESTIGACIÓN	TÉCNICAS AVANZADAS DE PROCESADO DE SEÑAL PARA COMUNICACIONES (Optat.)	5.5
	CRIPTOGRAFÍA, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y ANÁLISIS DE CONTENIDOS (Optat.)	5.5
	TRABAJO FIN DE MASTER (Oblig.)	15

## 6. Ordenación temporal del aprendizaje.

MATERIA / ASIGNATURA	TEMPORALIDAD
CALIDAD DE SERVICIO Y MULTIMEDIA EN INTERNET Y REDES MÓVILES	Primer Semestre
CIRCUITOS Y SISTEMAS DE MICROONDAS Y ONDAS MILIMÉTRICAS	
ÓPTICA INTEGRADA: SISTEMAS Y COMPONENTES	
TÉCNICAS DE TRANSMISIÓN PARA COMUNICACIONES MÓVILES	
TÉCNICAS AVANZADAS DE PROCESADO DE SEÑAL PARA COMUNICACIONES	
CRIPTOGRAFÍA, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y ANÁLISIS DE CONTENIDOS	
ASPECTOS BÁSICOS DE LA INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN	Primer y segundo Semestre
PROCESADO MULTIRRESOLUCIÓN DE IMAGEN	Segundo Semestre
TÉCNICAS DE INTELIGENCIA COMPUTACIONAL: APLICACIONES AL CONTROL Y A LAS TELECOMUNICACIONES	
ROBÓTICA AUTÓNOMA MÓVIL	
INGENIERÍA DE LA INTERACCIÓN PERSONA MÁQUINA	
SISTEMAS DE COMUNICACIONES ÓPTICAS NO GUIADAS	
OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE LA RED DE ACCESO RADIO EN SISTEMAS DE COMUNICACIONES MÓVILES	
TRABAJO FIN DE MASTER	

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Telemática y Redes de Telecomunicación por la Universidad de Málaga.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 2010 (publicado en BOE de 29 de septiembre de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Telemática y Redes de Telecomunicación por la Universidad de Málaga, que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

Málaga, 25 de octubre de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## A N E X O

Plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Telemática y Redes de Telecomunicación por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
2. Orientación: Profesional y Académica.
3. Lengua utilizada en el proceso formativo: Castellano e Inglés.
4. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	30
Optativas	18
Prácticas Externas	6
Trabajo Fin de Máster	6
Créditos totales	60

5. Contenido del plan de estudios.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
REDES Y TECNOLOGÍAS	REDES DE TELECOMUNICACIÓN Y CORPORATIVAS	REDES DE TRANSPORTE (Oblig.)	5
		REDES DE ACCESO (Oblig.)	5
		DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DE REDES TELEMÁTICAS (Oblig.)	5
	TECNOLOGÍAS PARA DESARROLLO DE PROTOCOLOS Y SERVICIOS	TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE (Oblig.)	5
		INGENIERÍA DE PROTOCOLOS (Oblig.)	5
		SERVICIOS MULTIMEDIA (Oblig.)	5
ESPECIALIZACIÓN	SOFTWARE DE COMUNICACIONES	SOFTWARE DE COMUNICACIONES EMPOTRADO (Optat.)	4.5
		INGENIERÍA DEL SOFTWARE (Optat.)	4.5
	REDES Y SISTEMAS	GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIÓN (Optat.)	4.5
		REDES MÓVILES DE NUEVA GENERACIÓN (Optat.)	4.5
	SERVICIOS	SERVICIOS EN REDES INALÁMBRICAS (Optat.)	4.5
		APLICACIONES Y SERVICIOS TELEMÁTICOS (Optat.)	4.5
	CODIFICACIÓN Y SEGURIDAD	CODIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN (Optat.)	4.5
		SEGURIDAD EN REDES Y SERVICIOS (Optat.)	4.5
PRÁCTICAS EN EMPRESAS	PRÁCTICAS EN EMPRESAS	PRÁCTICAS EN EMPRESAS (Oblig.)	6
TRABAJO DE FIN DE MASTER	TRABAJO FIN DE MASTER	TRABAJO FIN DE MASTER (Oblig.)	6

6. Ordenación temporal del aprendizaje.

ASIGNATURA	TEMPORALIDAD
REDES DE TRANSPORTE	Primer Semestre
REDES DE ACCESO	
DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DE REDES TELEMÁTICAS	
TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE	
INGENIERÍA DE PROTOCOLOS	
SERVICIOS MULTIMEDIA	
SOFTWARE DE COMUNICACIONES EMPOTRADO	
INGENIERÍA DEL SOFTWARE	
GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIÓN	
REDES MÓVILES DE NUEVA GENERACIÓN	
SERVICIOS EN REDES INALÁMBRICAS	
APLICACIONES Y SERVICIOS TELEMÁTICOS	
CODIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
SEGURIDAD EN REDES Y SERVICIOS	
PRÁCTICAS EN EMPRESAS	
TRABAJO FIN DE MASTER	



*RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Biodiversidad y Biología de la Conservación».*

Obtenida la verificación del plan de estudios por Resolución de fecha 26 de mayo de 2010 del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 2010, publicado en el BOE de 29 de septiembre de 2010 por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 7 de septiembre de 2010, este Rectorado

#### HA RESUELTO

Ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Biodiversidad y Biología de la Conservación».

Estructura general del plan de estudios:

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
ECOLOGÍA EVOLUTIVA		
Evolución	OBL	2
Coevolución: Interacciones planta-animal	OBL	1,5
Diversidad biológica	OBL	1
Ecología de las islas	OPT	1
ECOLOGÍA Y BIODIVERSIDAD DEL BOSQUE MEDITERRÁNEO		
La luz como determinante de la estructura en ecosistemas mediterráneos	OBL	1
El agua como determinante de la estructura en ecosistemas mediterráneos	OBL	1
Los nutrientes como factor determinante de la estructura en ecosistemas mediterráneo	OBL	1
Fuego y estructura en ecosistemas mediterráneos	OPT	1
Banco de semillas y regeneración del monte mediterráneo	OBL	1
Coste metabólico y estructura de especies mediterráneas	OPT	1
Respuestas de la vegetación mediterránea al estrés	OPT	1
BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN: INDIVIDUOS, POBLACIONES, ESPECIES Y COMUNIDADES		
Biología de la Conservación: individuos	OPT	1,5
Biología de la Conservación: poblaciones	OBL	1,5
Biología de la Conservación: comunidades	OBL	1,5
Biología de la Conservación: ecosistemas	OBL	1,5
BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES VEGETALES		
Delimitación taxonómica y conservación	OBL	2
Corología y censos poblacionales	OPT	1
Biología de la reproducción	OBL	2
Modelos demográficos y dinámica poblacional	OBL	2
Medidas de actuación y planes de recuperación	OPT	1
Evaluación de especies amenazadas: criterios, categorías y listas rojas	OPT	2
GENÉTICA EVOLUTIVA Y DE CONSERVACIÓN		
Inferencias filogenéticas y sistemática molecular	OBL	2
Genealogías, coalescencia y filogeografía	OPT	2
La genética de las poblaciones y su gestión	OBL	2
Genética aplicada al estudio y conservación de la biodiversidad	OBL	3
CAMBIO GLOBAL		

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo.

Sevilla, 15 de octubre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

#### A N E X O

Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Plan de estudios conducente al título de: Máster Universitario en «Biodiversidad y Biología de la Conservación» (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia.

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias	36
Optativas	6
Prácticas externas	-
Trabajo fin de Máster	18
Créditos totales	60

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
Cambio climático	OPT	1,5
Cambios en el paisaje	OBL	1
Invasiones biológicas	OBL	2
Parásitos y enfermedades emergentes	OBL	2
HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN		
Introducción a R	OBL	1
Métodos estadísticos en R	OBL	2
Técnicas de estudio de vertebrados	OPT	1
Uso de SIG y teledetección en biología de la conservación	OBL	2
TRABAJO FIN DE MÁSTER		
Trabajo Fin de Máster	OBL	18

*RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo» (Máster Universitario conjunto de las Universidades Internacional de Andalucía y Pablo de Olavide).*

Obtenida la verificación del plan de estudios por Resolución de fecha 12 de marzo de 2010 del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 2010, publicado en el BOE de 29 de septiembre de 2010 por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 7 de septiembre de 2010, este Rectorado

#### HA RESUELTO

Ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo».

Estructura general del plan de estudios:

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
MÓDULO 1. INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL		
Historia de las Relaciones Políticas, Económicas y Sociales: El Origen de la Riqueza y Pobreza de las Naciones	OBL	1,5
Cultura, Comunicación y Desarrollo	OBL	1
Sociedad Internacional Contemporánea: Composición, Estructura y Ordenamiento Jurídico	OBL	1,5
Teoría General de las Relaciones Internacionales	OBL	1
Derechos Humanos y Globalización Neoliberal	OBL	1,5
Análisis y crítica de los informes de desarrollo humano	OBL	1,5
Economía del desarrollo: un enfoque necesariamente heterodoxo	OBL	1
Sostenibilidad del desarrollo: hacia una economía ecológica	OBL	1
MÓDULO 2. TEORÍA CRÍTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS		
Introducción: Teoría Tradicional y Teoría Crítica	OBL	1,5
Pedagogía de los Derechos Humanos en el Marco de la Función Social del Conocimiento	OBL	1,5
Metodología en Teoría Crítica de los Derechos Humanos	OBL	2,5
La Integralidad de los Derechos Humanos	OBL	1,5
El Discurso de los Derechos: El Nacimiento de la Biopolítica	OBL	1,5
Garantismo Jurídico y Derecho Social	OBL	1,5
Garantismo Jurídico Penal y Derechos Humanos	OBL	1,5
Globalización del Capital y Decrecimiento Económico	OBL	1,5

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo.

Sevilla, 15 de octubre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

#### A N E X O

Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Plan de estudios conducente al título de: Máster Universitario en «Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo» (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia.

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias	39
Optativas	9
Prácticas externas	-
Trabajo fin de Máster	12
Créditos totales	60

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
Derechos Humanos y Desarrollo Instituyente	OBL	1,5
Orden Global y Derechos Humanos: Propiedad Intelectual y Recursos Naturales	OBL	2
<b>MÓDULO 3. BIO(SOCIO)DIVERSIDAD Y DERECHOS HUMANOS</b>		
Bionomía y Derechos Humanos	OBL	1,5
Diversidad Ambiental y Derechos Humanos	OBL	1,5
Interculturalidad y Derechos Humanos	OBL	1,5
Derechos de los Pueblos Indígenas	OBL	1,5
<b>MÓDULO 4. DERECHOS HUMANOS Y ALTERNATIVAS POLÍTICAS</b>		
Razones y Sentidos de la Democracia	OBL	3,5
Políticas Alternativas de Comunicación	OBL	1,5
Deslegitimar el Capitalismo y Reconstruir la Esperanza	OBL	1,5
<b>MÓDULO 5. DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS</b>		
Normas y Convenciones sobre Derechos Humanos	OPT	1,5
Derecho Internacional y Patrimonio Común de la Humanidad	OPT	1,5
<b>MÓDULO 6. DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO INSTITUYENTE</b>		
Claves del Sistema Económico Actual	OPT	1,5
Historias y Prácticas del Desarrollo	OPT	1,5
Claves de una Economía para la Vida	OPT	1,5
Género y Desarrollo	OPT	1,5
Trabajo Fin de Máster	OBL	12

*RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Religiones y Sociedades». (Master Universitario conjunto de las universidades Internacional de Andalucía y Pablo Olavide).*

Obtenida la verificación del plan de estudios por Resolución de fecha 6 de julio de 2009, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 2010, publicado en el BOE de 29 de septiembre de 2010, por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 7 de septiembre de 2010, este Rectorado

#### HA RESUELTO

Ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Religiones y Sociedades».

Estructura general del plan de estudios:

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
Lecturas Introdutorias	OBL	3
Teorías y métodos del estudio de la religión	OBL	5
Manifestaciones religiosas de la Antigüedad	OBL	4
Los monoteísmos I: Judaísmo	OBL	4
Los monoteísmos II: Cristianismo	OBL	7
Los monoteísmos III: Islam	OBL	7
Religiones orientales: Hinduismo y Budismo	OBL	4
Religiones y sociedad actual	OBL	7
Laicidad y Derechos Humanos	OPT	7
Religiones en América: Tradiciones indígenas, cristianismos	OPT	4
Didáctica de las Religiones	OPT	7
Trabajo Fin de Máster	OPT	15
Trabajo Fin de Máster	OPT	8

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo.

Sevilla, 15 de octubre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

#### A N E X O

Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Plan de estudios conducentes al título de: Máster Universitario en «Religiones y Sociedades» (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado S.L. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia.

Tlpo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias	41
Optativas	De 4 a 18
Prácticas externas	-
Trabajo fin de Máster	De 8 a 15
Créditos totales	60

*RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Desarrollo Económico y Sostenibilidad» (Máster Universitario conjunto de las universidades Internacional de Andalucía y Pablo Olavide).*

Obtenida la verificación del plan de estudios por Resolución de fecha 30 de septiembre de 2009 del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 2010, publicado en el BOE de 29 de septiembre de 2010, por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 7 de septiembre de 2010, este Rectorado

#### HA RESUELTO

Ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Desarrollo Económico y Sostenibilidad».

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo.

Sevilla, 15 de octubre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

#### A N E X O

Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Plan de estudios conducentes al título de: Máster Universitario en «Desarrollo Económico y Sostenibilidad» (Máster Universitario conjunto de las universidades Internacional de Andalucía y Pablo de Olavide). (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia.

Tipo de materia	Créditos Ects
Obligatorias	35
Optativas	19
Prácticas externas-Trabajo fin de Máster	6
Créditos totales	60

Estructura general del plan de estudios:

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
<b>MÓDULO 1. INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>		
Historia de las relaciones políticas, económicas y sociales: El origen de la riqueza y pobreza de las naciones	OBL	1,5
Cultura, Comunicación y Desarrollo	OBL	1
Sociedad Internacional contemporánea: composición, estructura y ordenamiento jurídico	OBL	1,5
Teoría general de las relaciones internacionales	OBL	1
Derechos humanos y globalización neoliberal	OBL	1,5
Análisis y crítica de los informes de desarrollo humano	OBL	1,5
Economía del desarrollo: un enfoque necesariamente heterodoxo	OBL	1
Sostenibilidad del desarrollo: Hacia una economía ecológica	OBL	1
<b>MÓDULO 2. ECONOMÍA DEL DESARROLLO: TEORÍA E HISTORIA.</b>		
Enfoques teóricos del desarrollo	OBL	2
Historia del desarrollo económico y social	OPT	2
<b>MÓDULO 3. INSTRUMENTOS ANALÍTICO-METODOLÓGICOS PARA EL ESTUDIO DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO</b>		
Conceptos de microeconomía para el desarrollo	OBL	2
Conceptos de macroeconomía para el desarrollo	OBL	2
Análisis estadístico aplicado al desarrollo	OBL	2
Econometría aplicada al desarrollo	OBL	2
Metodologías de investigación y evaluación (multicriterio y ACB)	OBL	3
Herramientas de análisis geográfico	OBL	2
Metodologías de investigación cualitativa	OBL	3
<b>MÓDULO 4. EL RETO DE LAS SOSTENIBILIDAD</b>		
Bases de la economía ecológica	OBL	3
Cambio tecnológico y sustentabilidad	OBL	2
Instituciones, cambio institucional y sostenibilidad	OPT	2
Pobreza, desigualdad y desarrollo	OPT	3
Población, migraciones y desarrollo humano	OPT	2
<b>MÓDULO 5. LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO</b>		
Teoría e instituciones de la cooperación	OBL	2
La ayuda oficial al desarrollo	OPT	2
Instrumentos de la cooperación internacional	OPT	2
<b>MÓDULO 6. SEMINARIOS AVANZADOS: PROBLEMAS Y POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y LA SUSTENTABILIDAD</b>		
Seminarios sobre políticas económ. y comerciales para el desarrollo *	OPT	2
Seminarios sobre políticas sociales para el desarrollo y la sustentabilidad *	OPT	2
Seminarios sobre políticas sectoriales para el desarrollo y la sustentabilidad *	OPT	2
<b>MÓDULO 7. TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>		
Trabajo Fin de Máster	OBL	6

*RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Neurociencias y Biología del Comportamiento».*

Obtenida la verificación del plan de estudios por Resolución de fecha 26 de mayo de 2010 del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 2010, publicado en el BOE de 29 de septiembre de 2010 por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 7 de septiembre de 2010, este Rectorado

#### HA RESUELTO

Ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Neurociencias y Biología del Comportamiento».

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo.

Sevilla, 15 de octubre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

Estructura general del plan de estudios:

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
HISTORIA DE LA NEUROCIENCIA		
Historia de la Neurociencia	OBL	3
INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL SISTEMA NERVIOSO		
Introducción al estudio del sistema nervioso	OBL	3
Prácticas de experimentación en el sistema nervioso	OBL	6
FORMACIÓN AVANZADA EN EL ESTUDIO DEL SISTEMA NERVIOSO		
Principios básicos de la neurociencia reciente	OBL	6
Desarrollo y anatomía del sistema nervioso de vertebrados e invertebrados	OBL	6
Biología molecular y celular del sistema nervioso	OBL	6
Propiedades eléctricas de las células nerviosas	OBL	6
Neuroquímica y neurofarmacología	OBL	6
Funciones superiores y biología del comportamiento	OBL	6
Funciones integrativas del sistema nervioso I: aspectos funcionales	OPT	4
Funciones integrativas del sistema nervioso II: aspectos estructurales	OPT	4
Funciones integrativas del sistema nervioso III: técnicas no invasivas para el estudio de la función cerebral	OPT	4
2º CURSO		
FORMACIÓN TÉCNICA EN NEUROCIENCIAS		
Técnicas experimentales en neurociencia	OBL	12
Trabajo Fin de Máster	OBL	18

#### A N E X O

Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Plan de estudios conducente al título de: Máster Universitario en «Neurociencias y Biología del Comportamiento» (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas).

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos ects
Obligatorias	54
- Formación teórica	42
- Formación técnica	12
Optativas	12
Prácticas externas	6
Trabajo fin de Máster	18
Créditos totales	90

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Enseñanza Bilingüe».*

Obtenida la verificación del plan de estudios por Resolución de fecha 12 de marzo de 2010, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de junio de 2010, publicado en el BOE de 28 de junio de 2010 por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 10 de junio de 2010, este Rectorado

#### HA RESUELTO

Ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Enseñanza Bilingüe».

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo.

Sevilla, 25 de octubre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

Estructura general del plan de estudios:

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
FUNDAMENTOS DE ENSEÑANZA BILINGÜE		
Psicolingüística del Aprendizaje de Segundas Lenguas	OBL	3
Sociolingüística del bilingüismo y Contacto de Lenguas	OBL	3
El currículum integrado	OBL	3
Ordenación Educativa y Organización Escolar de Centros Bilingües	OBL	3
Políticas lingüísticas y Legislación Educativa de Enseñanza de Idiomas	OBL	2
APRENDIZAJE INTEGRADO DE LENGUAS Y CONTENIDOS (CLIL(AICLE/EMILE)		
Tareas y actividades en AICLE	OBL	5
Planificación de las Unidades didácticas en AICLE	OBL	5
LENGUA INSTRUMENTAL		
Destrezas avanzadas en Inglés Académico I	OBL	8
Destrezas avanzadas en Francés Académico I	OBL	8
Destrezas avanzadas en Alemán Académico I	OBL	8
Destrezas Avanzadas en Inglés Académico II	OBL	8
Destrezas Avanzadas en Francés Académico II	OBL	8
Destrezas Avanzadas en Alemán Académico II	OBL	8
Destrezas Avanzadas en Inglés con Fines Específicos para la Enseñanza	OPT	8
Destrezas Avanzadas en Francés con Fines Específicos para la Enseñanza	OPT	8
Destrezas Avanzadas en Alemán con Fines Específicos para la Enseñanza	OPT	8
PUESTA EN PRÁCTICA DE LOS CONOCIMIENTOS		
Programación y aplicación de unidades didácticas AICLE/Observación, preparación e impartición de clases prácticas	OBL	6
Trabajo fin de Máster	OBL	6

#### A N E X O

Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Plan de estudios conducentes al título de: Máster Universitario en «Enseñanza Bilingüe» (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias	40
Optativas	8
Prácticas externas	6
Trabajo fin de Máster	6
Créditos totales	60

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Enseñanza del Español como Lengua Extranjera».*

Obtenida la verificación del plan de estudios por Resolución de fecha 12 de marzo de 2010, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de junio de 2010, publicado en el BOE de 28 de junio de 2010, por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 10 de junio de 2010, este Rectorado

#### HA RESUELTO

Ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Enseñanza del Español como Lengua Extranjera».

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo.

Sevilla, 25 de octubre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

#### A N E X O

Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Plan de estudios conducente al título de: Máster Universitario en «Enseñanza del Español como Lengua Extranjera» (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias	39
Optativas	9
Prácticas externas	6
Trabajo fin de Máster	6
Créditos totales	60

Estructura general del plan de estudios:

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
ADQUISICIÓN LINGÜÍSTICA EN SU CONTEXTO		
El español en el mundo	OBL	3
Fundamentos de la adquisición de segundas lenguas	OBL	3
Métodos docentes aplicados a la enseñanza del español como lengua extranjera	OBL	3
Sociolingüística del aprendizaje de segundas lenguas. Bilingüismo y lenguas en contacto	OBL	3
EL ESPAÑOL COMO L2		
La enseñanza del léxico y de la pronunciación del español como L2	OBL	3
La enseñanza de la gramática del español como L2	OBL	3
Pragmática Cognitiva y social en la enseñanza y aprendizaje del español como lengua extranjera	OBL	3
Desarrollo de las destrezas productivas en ELE: conversación y redacción	OBL	3
El español con fines específicos	OBL	3
La enseñanza del español a inmigrantes	OPT	3
Evaluación de la competencia en español como L2	OPT	3
MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS		
Análisis y producción de materiales didácticos	OBL	3
Aplicación de nuevas tecnologías al aprendizaje del español como L2	OBL	3
Los medios de comunicación como instrumento de la enseñanza del español como lengua extranjera	OBL	3
Los textos literarios y la enseñanza del español como lengua extranjera	OPT	3
INTEGRACIÓN DE COMPETENCIAS		
Programación de unidades didácticas y cursos de ELE	OBL	3
Prácticas docentes tuteladas	OBL	6
Trabajo fin de Máster	OBL	6

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Comunicación Internacional, Traducción e Interpretación».*

Obtenida la verificación del plan de estudios por Resolución de fecha 12 de marzo de 2010, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de junio de 2010, publicado en el BOE de 28 de junio de 2010, por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 10 de junio de 2010, este Rectorado

#### HA RESUELTO

Ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Comunicación Internacional, Traducción e Interpretación».

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo.

Sevilla, 25 de octubre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

#### Estructura general del plan de estudio:

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
<b>TRADUCCIÓN Y TECNOLOGÍA</b>		
Nuevas tecnologías aplicadas a la traducción	OBL	3
Localización, gestión de proyectos y control de calidad	OPT	3
<b>INTERPRETACIÓN</b>		
Interpretación social (inglés)	OBL	6
Interpretación social (francés)	OBL	6
Interpretación social (alemán)	OBL	6
Interpretación consecutiva y simultánea (inglés)	OPT	6
Interpretación consecutiva y simultánea (francés)	OPT	6
Interpretación consecutiva y simultánea (alemán)	OPT	6
<b>TRADUCCIÓN MULTIMEDIA</b>		
Traducción audiovisual y publicitaria (inglés)	OPT	3
Traducción audiovisual y publicitaria (francés)	OPT	3
Accesibilidad a los medios	OPT	3
<b>TRADUCCIÓN LITERARIA</b>		
Traducción literaria de prosa, teatro y poesía (inglés)	OPT	3
Traducción literaria de prosa, teatro y poesía (francés)	OPT	3
Traducción editorial (inglés)	OPT	3
Traducción editorial (francés)	OPT	3
<b>COMUNICACIÓN INTERNACIONAL</b>		
Traducción para el comercio exterior	OBL	3
Traducción en organismos internacionales	OPT	3
Competencia intercultural (inglés)	OPT	3
Competencia intercultural (francés)	OPT	3
Competencia intercultural (alemán)	OPT	3
<b>TRADUCCIÓN JURÍDICA Y JURADA</b>		
Traducción jurídica y jurada I (inglés)	OBL	3
Traducción jurídica y jurada I (francés)	OBL	3
Traducción jurídica y jurada I (alemán)	OBL	3
Traducción jurídica y jurada II (inglés)	OPT	3
Traducción jurídica y jurada II (francés)	OPT	3
Traducción jurídica y jurada II (alemán)	OPT	3
<b>TRADUCCIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA</b>		
Traducción científico-técnica (inglés)	OPT	3
Traducción científico-técnica (francés)	OPT	3
Traducción científico-técnica (alemán)	OPT	3
<b>ASPECTOS PROFESIONALES DE LA TRADUCCIÓN Y LA INTERPRETACIÓN</b>		
Aspectos profesionales de la Traducción y la Interpretación	OBL	3
<b>PRÁCTICAS EN EMPRESA</b>	OBL	9
<b>TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>	OBL	9

#### A N E X O

Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Plan de estudios conducente al título de: Máster Universitario en «Comunicación Internacional, Traducción e Interpretación» (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia.

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias	18
Optativas	24
Prácticas externas	9 (OBL)
Trabajo fin de Máster	9 (OBL)
Créditos totales	60



*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Dirección de Empresas».*

Obtenida la verificación del plan de estudios por Resolución de fecha 12 de marzo de 2010, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de junio de 2010, publicado en el BOE de 28 de junio de 2010 por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 10 de junio de 2010, este Rectorado

#### HA RESUELTO

Ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Dirección de Empresas».

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo.

Sevilla, 25 de octubre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

Estructura general del plan de estudios:

MATERIAS	CARÁCTER		C. ECTS
	ITINERARIOS		
	GENÉRICO	RR.HH.	
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS CONTABLES			
Análisis e Interpretación de Estados Contables	OBL	OPT	5
FINANZAS			
Finanzas	OBL	OPT	5
ESTRATEGIA Y COMPETITIVIDAD			
Estrategia y Competitividad	OBL	OBL	5
DIRECCIÓN COMERCIAL			
Dirección comercial	OBL		5
DESARROLLO ORGANIZATIVO			
Desarrollo Organizativo	OBL	OPT	5
METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS			
Metodología para el diseño y presentación de trabajos	OBL	OBL	2,5
SIMULACIÓN EMPRESARIAL			
Simulación Empresarial	OBL	OBL	2,5
APOYO A TOMA DE DECISIONES: TÉCNICAS CUANTITATIVAS Y DE NEGOCIACIÓN			
Apoyo a toma de decisiones: técnicas cuantitativas y de negociación	OBL	OPT	5
ACTIVIDAD EMPRENDEDORA			
Actividad emprendedora	OBL	OPT	5
SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL			
Sistemas de Información Empresarial	OBL		5
DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA			
Dirección de Operaciones y Tecnología	OBL		5
MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL FISCAL Y CONTABLE			
Marco Jurídico Internacional Fiscal y Contable		OPT	5

#### A N E X O

Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Plan de estudios conducente al título de: Máster Universitario en «Dirección de Empresas» (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Máster en Dirección de Empresas Itinerario genérico	
Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	50
Optativas	0
Trabajo fin de Máster	10
Créditos totales	60

Máster en Dirección de Empresas Itinerario en Dirección Estratégica de RRHH	
Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	35
Optativas	15
Trabajo fin de Máster	10
Créditos totales	60

MATERIAS	CARÁCTER		C. ECTS
GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RR.HH.			
Gestión Estratégica de RR.HH.		OBL	5
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS			
Desarrollo de capacidades y competencias		OBL	5
MARKETING INTERNACIONAL			
Marketing internacional		OPT	5
MERCADOS FINANCIEROS			
Mercados Financieros		OPT	5
GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS			
Gestión de Riesgos Financieros		OPT	5
HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE RR.HH.			
Herramientas de Gestión de RR.HH.		OBL	5
DISEÑO DEL TRABAJO Y RELACIONES DE EMPLEO			
Diseño del Trabajo y Relaciones de Empleo		OBL	5
GESTIÓN INTERNACIONAL DE RR.HH.			
Gestión internacional de RR.HH.		OBL	5
TRABAJO FIN DE MÁSTER			
Trabajo Fin de Máster	OBL	OBL	10

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Investigación Social Aplicada al Medio Ambiente».*

#### A N E X O

Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Obtenida la verificación del plan de estudios por Resolución de fecha 12 de marzo de 2010, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de junio de 2010, publicado en el BOE de 28 de junio de 2010 por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 10 de junio de 2010, este Rectorado

Plan de estudios conducentes al título de: Máster Universitario en «Investigación Social Aplicada al Medio Ambiente» (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas).

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

#### HA RESUELTO

Ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Investigación Social Aplicada al Medio Ambiente».

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo.

Sevilla, 25 de octubre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

Estructura general del plan de estudios:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias	35
Optativas	25
Seminarios de investigación	6 (OBL)
Trabajo fin de Máster	24
Créditos totales	90

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
FUNDAMENTOS EN CIENCIAS SOCIALES APLICADOS AL MEDIO AMBIENTE		
Fundamentos de Antropología Ambiental	OBL	2
Fundamentos de Economía Ecológica	OBL	2
Fundamentos de Sociología Ambiental	OBL	2
Fundamentos de Geografía Aplicados al Medioambiente	OBL	2
Fundamentos de Psicología Ambiental	OBL	2
La Complejidad: Una Mirada Interdisciplinar	OBL	2
LA NATURALEZA EN CUESTIÓN: UNA APROXIMACIÓN ANTROPOLÓGICA EN PERSPECTIVA DIACRÓNICA Y COMPARADA		

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
Representaciones y percepciones socio-ambientales	OBL	4
Ecología política, poder y diversidad cultural	OBL	3
Historia ambiental	OBL	2
Desigualdades y medio ambiente	OBL	2
METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA AL MEDIO AMBIENTE		
Investigación cuantitativa	OBL	3
Investigación cualitativa	OBL	3
Investigación participativa	OBL	3
Métodos de análisis y representación territorial	OBL	3
TERRITORIO, CULTURA, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE		
Tempo-sensitividad. Territorio y paisaje.	OPT	2
Patrimonio ambiental y paisaje: un ámbito interdisciplinar	OPT	3
Patrimonio, medio ambiente y desarrollo	OPT	2
Protegiendo naturalezas: espacios naturales y conocimiento local	OPT	3
Medio ambiente y socioecosistemas urbanos	OPT	3
SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE: RIESGOS, CONFLICTOS Y MOVIMIENTOS SOCIOAMBIENTALES DESDE UNA PERSPECTIVA SOCIOECOLÓGICA		
¿Qué precio tiene la naturaleza?	OPT	3
Un planeta en cambio	OPT	2
Riesgos socioambientales	OPT	2
Resiliencia socioecológica e intervención ambiental	OPT	2
Políticas ambientales y movimientos sociales	OPT	2
CONTEXTOS Y PROBLEMAS DE ANÁLISIS E INTERVENCIÓN		
Salud pública, alimentación y medio ambiente	OPT	2
Procesos de comunicación y medio ambiente	OPT	2
Educación Ambiental	OPT	2
Turismo y medio ambiente	OPT	2
Etología, genética y comportamiento social	OPT	2
La intervención ambiental desde el planteamiento agroecológico	OPT	2
2.º CURSO		
SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN		
Seminarios conjuntos	OBL	4
Seminario Mención en Antropología	OBL	2
Seminario Mención en Intervención Ambiental	OBL	2
TRABAJO FIN DE MÁSTER		
Trabajo fin de Máster en Antropología	OBL	24
Trabajo fin de Máster en Intervención Ambiental	OBL	24

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en «Arqueología y Patrimonio: Ciencia y Profesión» (Máster Universitario conjunto de las Universidades de Córdoba, Málaga, Huelva y Pablo Olavide).*

Obtenida la verificación del plan de estudios por Resolución de fecha 15 de septiembre de 2009 del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de junio de 2010, publicado en el BOE de 28 de junio de 2010,

por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 10 de junio de 2010, este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Arqueología y Patrimonio: Ciencia y Profesión» (Máster Universitario conjunto de las universidades de Córdoba, Málaga, Huelva y Pablo de Olavide).

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo.

Sevilla, 25 de octubre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

## A N E X O

Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Plan de estudios conducente al título de: Máster Universitario en «Arqueología y Patrimonio: Ciencia y Profesión» (Máster Universitario conjunto de las Universidades de Córdoba, Málaga, Huelva y Pablo de Olavide) (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias	16
Optativas	24
Prácticas externas	8
Trabajo fin de Máster	12
Créditos totales	60

Estructura general del plan de estudios:

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
CONCEPTO Y METODOLOGÍA		
Historiografía	OBL	4
Nuevas tendencias arqueológicas	OPT	4
Arqueología urbana y de gestión	OBL	4
Arqueología náutica y subacuática	OPT	4
Arqueología de la producción	OPT	4
Epigrafía romana	OPT	4
Numismática como fuente de información arqueológica	OPT	4
ARQUEOLOGÍA DE ROMA		
Urbanismo romano	OPT	4
La monumentalización arquitectónica de las ciudades romanas de Hispania	OPT	4
Arquitectura romana pública y privada	OPT	4
Espacio y usos funerarios en el occidente romano	OPT	4
La escultura: planteamientos y tratamientos	OPT	4
Manifestaciones arqueológicas del culto imperial en la Hispania romana	OPT	4
Minería y metalurgia en el mundo romano	OPT	4
ARQUEOLOGÍA DE ANDALUCÍA		
Novedades de Arqueología Protohistórica	OPT	4
Urbanismo de las ciudades romanas de la Bética	OPT	4
Arqueología de la Antigüedad Tardía	OPT	4
Urbanismo andalusí	OPT	4
EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO: GESTIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL		
Gestión y musealización del Patrimonio arqueológico	OBL	4
La informática aplicada a la gestión y difusión del Patrimonio arqueológico	OPT	4
La profesión de arqueólogo. Ciencia y proyección social	OBL	4
PRACTICUM		
Prácticum	OBL	8
TRABAJO FIN DE MÁSTER		
Trabajo Fin de Máster	OBL	12

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en la de 16 de julio de 2010, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Centro.*

Advertido error en la Resolución de 16 de julio de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Centro Andaluz de Biología del Desarrollo de dicha Universidad, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 173, de 3 de septiembre de 2010, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado b) Datos derivados de compromisos de calidad y de la normativa aplicable. I. Compromisos de Calidad. I.I. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos:

1) Donde dice:

9. Alcanzar una tasa de uso de los equipos de microscopía del 95%.

2) Debe decir:

9. Publicar trimestralmente informes de uso (Libro de Operación de la instalación).

Sevilla, 27 de octubre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 26 de julio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla, dimanante de procedimiento verbal núm. 2107/2009. (PP. 2629/2010).*

NIG: 4109142C20090059341.  
Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 2107/2009. Negociado: 5.º  
Sobre: Reclamación de cantidad.  
De: José Manuel Pérez Rubio.  
Procurador: Sr. Manuel Martín Navarro.  
Contra: Amparo Velasco Calzón y Antonio Velasco Domínguez.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 2107/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla a instancia de don José Manuel Pérez Rubio contra doña Amparo Velasco Calzón y don Antonio Velasco Domínguez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM.

En Sevilla, a siete de junio de dos mil diez.

El Sr. don Jesús Medina Pérez, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintidós de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal (250.2) 2107/2009 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don José Manuel Pérez Rubio, con Procurador don Manuel Martín Navarro y Letrado don Alberto Sonaire I.; y de otra como demandado doña Amparo Velasco

Calzón y don Antonio Velasco Domínguez, sobre reclamación de cantidad, y

#### F A L L O

Que estimando la demanda deducida por el Procurador, don Manuel Martín Navarro, en nombre y representación de don José Manuel Pérez Rubio, contra don Antonio Velasco Domínguez y doña Amparo Velasco Calzón, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a los demandados a abonar a la actora la suma de 1.275,88 euros, más los intereses legales desde la fecha de la citación a juicio.

Se condena a los demandados al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de Apelación en el plazo de cinco días.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 4120 0000 03 2107 09, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Sevilla.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s doña Amparo Velasco Calzón y don Antonio Velasco Domínguez, extiendo y firmo la presente en Sevilla a veintiséis de julio de dos mil diez.- El/La Secretario

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, de los servicios que se citan. (PD. 2721/2010).*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
- c) Obtención de documentos e información.
  1. Dependencia: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal y Servicio de Publicaciones Oficiales.
  2. Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.
  3. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
  4. Teléfono: 954 592 100.
  5. Telefax: 954 592 248.
  6. Correo electrónico: contratacion@parlamentodeandalucia.es.

7. Dirección de internet del perfil del contratante: [www.contrataciondeestado.es](http://www.contrataciondeestado.es).

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Las trece horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 76/10.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Grabación y catalogación de la señal audiovisual de las sesiones parlamentarias, así como la inserción y catalogación de la videoteca en el sistema de grabación audiovisual del Parlamento de Andalucía (Séneca).

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega.

1. Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.

2. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.

f) Admisión de prórroga: Como máximo dos años.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 3233333100-7: Grabaciones de vídeo; 79995200-7: Servicios de catalogación.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 128.000,00 euros, excluido IVA. Importe total: 151.040,00 euros, incluido IVA.

5. Garantías exigidas. Provisional: No. Definitiva: 5%.

6. Requisitos específicos del contratista o la contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del decimosexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Dependencia: Registro General del Parlamento de Andalucía.

2. Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

4. Dirección electrónica: No.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador o licitadora está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Dirección: C/ San Juan de Ribera, s/n.

b) Localidad: Sevilla.

c) Fecha y hora:

- Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor (sobre B): A las doce horas del décimo día natural, contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

- Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática (sobre C): A las doce horas del decimoséptimo día natural, contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No.

11. Otras informaciones: No.

Sevilla, 4 de noviembre de 2010.- El Letrado Mayor-Secretario General, José Antonio Vóboras Jiménez.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de que se indica.*

Esta Consejería de Gobernación y Justicia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación y Justicia.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: 03/10/2 (GOB).

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Formación en red para los alumnos de la Espa a través de internet».

3. Tramitación y procedimiento.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: 328.320 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 5 de agosto de 2010.

Contratista: Sadiel Tecnologías de la Información, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: 268.975,94 euros.

Sevilla, 26 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación de la obra que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.

c) Dirección: C/ Castilla, núm. 4, bajo.

d) Tfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.

e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 00159/ISE/2010/JA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: «Obra de reparaciones en forjados en el CEIP Europa de Linares (Jaén).»

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma de adjudicación:

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y un euros con cincuenta y dos céntimos de euro, (169.491,52 euros) IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de septiembre de 2010.

b) Contratista: Bibian Moreno Messia.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Ciento cuarenta y dos mil trescientos setenta y dos euros con ochenta y siete céntimos de euro (142.372,87 euros) IVA excluido.

Jaén, 27 de octubre de 2010.- La Gerente, María Isabel Martínez Viedma.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2010, de la Empresa Pública «Hospital de Poniente», por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

Esta Dirección Gerencia hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente» El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección del Área Integrada de Gestión de Farmacia.

c) Número del expediente: P.N. 26/10.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de Efavirenz (sustiva) 600mg con destino a la Empresa Pública «Hospital de Poniente».

c) Lotes: Lote único.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 176.686,60 € (IVA excluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.10.2010.

b) Contratista: Bristol-Myers Squibb, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 163.435,10 € (IVA excluido).

6. Lotes declarados desiertos: No, véase informe técnico.

El Ejido, 21 de octubre de 2010.- La Directora Gerente, María Agapita García Cubillo.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de Gestión de Servicio Público que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales (Sección de Autorizaciones y Conciertos).

c) Número de expediente: 21-01/GSM-10.

2. Contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público, modalidad concierto.

b) Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas mayores en el Centro Resi-



dencial «Sanyres Aljaraque» sita en la localidad de Aljaraque, provincia de Huelva.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos sesenta y siete mil veintisiete euros con cuarenta y nueve céntimos de euro (267.027,49 €), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.8.2010.

b) Contratista: Sanyres Sur, S.L. CIF: B14601413.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Doscientos trece mil seiscientos veintidós euros (213,622,00 €).

Huelva, 21 de octubre de 2010.- La Delegada, Carmen Lloret Miserach.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo indicados que se ha iniciado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada la tramitación de la fijación del Justiprecio en los expedientes que se citan, concediéndose un plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 56, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

Núm. Expte.: 32/10.

Interesado: Herederos de Vicente Durán Yeste.

Último domicilio conocido: C/ Agua, 12, de Baza (Granada).

Núm. Expte.: 35/10.

Interesada: Rita González Ibarra.

Último domicilio conocido: C/ Ancha de Capuchinos, 7, de Granada.

Núm. Expte.: 35/10.

Interesado: Armando González Ibarra.

Último domicilio conocido: C/ Andalucía, 12, de Peligros (Granada).

Núm. Expte.: 48/10.

Interesado: Antonio Espinar Santander.

Último domicilio conocido: C/ Emigrantes, 30, de Caniles (Granada).

Contenido del acto: Inicio expediente de fijación del justiprecio.

Granada, 21 de octubre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> José Sánchez Rubio.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los ac-

tos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-225/10.

Encausado: Sierra Rica, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 27 de octubre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-288/10.

Encausado: Ternepal Ramos Bolos, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 27 de octubre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-253/10.

Encausado: Isidro Romero Romero.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 27 de octubre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a conti-

nuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-166/10.

Encausado: Chiringuito Dunas.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 27 de octubre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-264/10.

Encausada: M.<sup>a</sup> del Carmen Zamorano Romero.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 27 de octubre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-284/10

Encausada: Ternepal Ramos Bolos, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 27 de octubre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a con-

tinuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-205/10.

Encausada: María Fátima Duarte.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 28 de octubre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-277/10.  
 Encausado: Miguel A. Ornedo Madrid.  
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.  
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 2 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al trámite de audiencia de inicio de expediente de caducidad del Permiso de Investigación denominado «Elena», núm. 40.348.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art 110.1 del Reglamento para el Régimen de la Minería, se le concede un plazo de 10 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al inicio de la caducidad de 8 cuadrículas mineras del Permiso de Investigación citado en el asunto.

Motivo de caducidad: Art. 108 del Reglamento para el Régimen de la Minería, los permisos de investigación se declararán caducados: Apartado c) por expirar los plazos por los que fueron otorgados o, en su caso, las prórrogas concedidas, a no ser que, dentro de dichos plazos, se haya solicitado la concesión de explotación derivada, en cuyo caso supuesto quedará automáticamente prorrogado el permiso hasta la resolución del expediente de concesión.

Almería, 27 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

*ANUNCIO de 15 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se convocan actas previas a la ocupación de terrenos afectados por la instalación de la línea eléctrica de evacuación compartida de las plantas solares térmicas «Morón» y «Arenales». (PP. 2669/2010).*

Nuestra referencia: DE/JVG/JGC/mjp.  
 Expediente: 252.236.  
 R.A.T.: 110.215.

Por Resolución de fecha 11 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por la que se concece a la mercantil Línea de Evacuación Compartida Fwis, A.I.E., autorización administrativa, aprobación de proyecto de

ejecución y declaración en concreto de utilidad pública para la línea eléctrica aérea 66 kV d/c que servirá de evacuación a las plantas solares térmicas «Morón» y «Arenales», ha sido declarada la urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación forzosa de la citada instalación.

Peticionario: Línea de Evacuación Compartida Fwis, A.I.E. (G-85332450).

Domicilio: C/ Menorca, núm. 6, bajo izquierda, 28009, Madrid.  
 Términos municipales afectados: Morón de la Frontera, Arahal, El Coronil, Utrera y Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Finalidad de la instalación: Evacuación compartida de las plantas termosolares «Morón» y «Arenales» de 50 MW, ubicadas en Morón de la Frontera (Sevilla).

Línea eléctrica:  
 Origen: Apoyo de línea ubicado en la finca «El Torrejón» (parcela 2, polígono 35) en Morón de la Frontera.  
 Final: Subestación Don Rodrigo de «Sevillana-Endesa».

Tipo: Aérea.  
 Longitud en km: 35,59.  
 Tensión en servicio: 66 kV.  
 Conductores: LA-380.  
 Apoyos: Metálico Celosía.  
 Aisladores: Compuestos.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF) se publica que el levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar los días 1, 2, 13, 14 y 15 de diciembre en el Ayuntamiento de Utrera; 9 de diciembre en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra; 16 y 21 de diciembre el Ayuntamiento de El Coronil y el 22 de diciembre en el Ayuntamiento de Arahal.

La relación de titulares convocados, así como la hora, día y lugar en que se les convoca, se establece como Anexo al final de este anuncio.

Se notificará individualmente a cada interesado el día, hora y lugar en que se le convoca para el levantamiento del acta previa a la ocupación, al objeto establecido en el apartado 3.º del art. 52 de la LEF. Los propietarios y demás interesados, titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad. Asimismo, previamente al levantamiento del acta previa a la ocupación, podrán formular por escrito, ante esta Delegación Provincial, alegaciones para subsanar posibles errores al relacionar los bienes afectados (art. 56.2 del Decreto de 16 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la LEF).

En base al mencionado artículo 52 de la LEF, abonados o consignados el depósito previo a la ocupación y la previa indemnización por perjuicios, la Administración procederá a la inmediata ocupación del bien, tras la cual se tramitará el justiprecio y pago.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de octubre de 2010.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

ANEXO: RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA AÉREA 66 KV D/C DE EVACUACIÓN COMPARTIDA DE LAS PLANTAS SOLARES TÉRMICAS «MORÓN» Y «ARENALES»

FECHA	HORA	TITULAR	POLIGONO	PARCELA	TERMINO MUNICIPAL
22/12/2010	10:00	ANTONIO GOMEZ PARRILLA	23	26	ARAHAL
22/12/2010	10:00	ARACELI VALLE JURADO	23	13	ARAHAL

FECHA	HORA	TITULAR	POLIGONO	PARCELA	TERMINO MUNICIPAL
22/12/2010	10:00	SUSILLA Y CASABLANCA S.A.	19	2	ARAHAL
22/12/2010	10:00	SUSILLA Y CASABLANCA S.A.	19	3	ARAHAL
16/12/2010	10:00	JOSE MANUEL MATEOS ARCHILLA	4	209	EL CORONIL
16/12/2010	10:00	CRISTOBAL BERNAL IGLESIAS	4	53	EL CORONIL
16/12/2010	10:00	MANUEL FERNANDEZ MARTIN	4	51	EL CORONIL
16/12/2010	10:00	ANTONIO BARROSO MORENO	4	50	EL CORONIL
16/12/2010	10:00	ANTONIO BARROSO MORENO	4	47	EL CORONIL
16/12/2010	10:00	MANUEL MELGAR GONZALEZ	4	46	EL CORONIL
16/12/2010	10:00	FRANCISCO CASTEJON GOMEZ	4	42	EL CORONIL
16/12/2010	10:00	ENCARNACIÓN MATEOS LEÓN	4	43	EL CORONIL
16/12/2010	10:00	JOSE MATEOS LEÓN	4	54	EL CORONIL
16/12/2010	10:00	JOSE MATEOS LEÓN	4	34	EL CORONIL
16/12/2010	10:00	JOSE MATEOS LEÓN	4	25	EL CORONIL
21/12/2010	10:00	ANTONIO BASCON CASTRO	4	26	EL CORONIL
21/12/2010	10:00	MIGUEL DE SOLA CARMONA	4	201	EL CORONIL
21/12/2010	10:00	DOMINGO DE SOLA CARMONA	4	183	EL CORONIL
21/12/2010	10:00	FRANCISCO SIGUENZA FUENTES	4	5	EL CORONIL
21/12/2010	10:00	FRANCISCO SIGUENZA FUENTES	4	64	EL CORONIL
21/12/2010	10:00	FRANCISCO GOMEZ ROLDAN	4	7	EL CORONIL
21/12/2010	10:00	MARIA CARMONA PALACIOS	4	9	EL CORONIL
21/12/2010	10:00	MARIA CARMONA PALACIOS	4	184	EL CORONIL
01/12/2010	10:00	FRANCISCO PEREZ VELEZ	23	13	UTRERA
01/12/2010	10:00	GASPAR MORENO PEREZ	80	19	UTRERA
01/12/2010	10:00	MERCEDES VELEZ GOMEZ	80	11	UTRERA
01/12/2010	10:00	ESTEBAN VELEZ VELEZ	80	12	UTRERA
01/12/2010	10:00	EXPLORACIONES AGRICOLAS AYALA, S.L.	80	1	UTRERA
01/12/2010	10:00	EXPLORACIONES AGRICOLAS AYALA, S.L.	7	4	UTRERA
01/12/2010	10:00	EXPLORACIONES AGRICOLAS AYALA, S.L.	7	3	UTRERA
01/12/2010	10:00	ESTEBAN VELEZ PEREZ	80	20	UTRERA
01/12/2010	10:00	JUAN MORA FIGUEROA	23	3	UTRERA
01/12/2010	10:00	DOLORES DOMINGUEZ CASIN	80	23	UTRERA
01/12/2010	10:00	DOMINGO MARIN GOMEZ	3	302	UTRERA
02/12/2010	10:00	LUIS GUARDIOLA DOMINGUEZ	81	2	UTRERA
02/12/2010	10:00	CATALINA GUARDIOLA DOMINGUEZ	85	68	UTRERA
02/12/2010	10:00	JAIME GUARDIOLA DOMINGUEZ	85	60	UTRERA
02/12/2010	10:00	JAIME GUARDIOLA DOMINGUEZ	85	59	UTRERA
02/12/2010	10:00	JAIME GUARDIOLA DOMINGUEZ	85	12	UTRERA
02/12/2010	10:00	JOSE MARIA ROLDAN CORTES	81	1	UTRERA
02/12/2010	10:00	ANTONIO PEREZ HIRUELO	79	25	UTRERA
02/12/2010	10:00	MANUEL MARIN GOMEZ	85	58	UTRERA
02/12/2010	10:00	ANTONIO LOPEZ LOPEZ	86	32	UTRERA
02/12/2010	10:00	JESUS PARDO ESCRIBANO	86	28	UTRERA
02/12/2010	10:00	AGRICOLA SACASOL, S.L.	86	118	UTRERA
02/12/2010	10:00	MANUEL RAMOS CHICHO	86	114	UTRERA
02/12/2010	10:00	GUELMISA, S.L.	27	7	UTRERA
02/12/2010	10:00	GUELMISA, S.L.	27	9	UTRERA
02/12/2010	10:00	FRANCISCO MALDONADO PEREZ	79	38	UTRERA
13/12/2010	10:00	JUAN ROMAN TORO	67	17	UTRERA
13/12/2010	10:00	FRANCISCO MORENO PEREZ	67	16	UTRERA
13/12/2010	10:00	JOSE GARCIA ESCOT	67	15	UTRERA
13/12/2010	10:00	ANTONIO LUIS NAVARRO JIMENEZ	72	19	UTRERA
13/12/2010	10:00	LA UTRERANA, S.A.	71	30	UTRERA
13/12/2010	10:00	LA UTRERANA, S.A.	69	27	UTRERA
13/12/2010	10:00	LA UTRERANA, S.A.	69	25	UTRERA
13/12/2010	10:00	M CARMEN MORA GONZALEZ	69	23	UTRERA
13/12/2010	10:00	M CARMEN MORA GONZALEZ	69	24	UTRERA
13/12/2010	10:00	MARTAGON Y ANDRADES, S.C.	69	26	UTRERA
13/12/2010	10:00	INVERSIONES AGRICOLAS AGROPECUARIAS, S.L.	3	321	UTRERA
14/12/2010	10:00	JUAN SANTOS RIVAS	4	100	UTRERA
14/12/2010	10:00	ENRIQUE GAVIÑO CASADO	4	9	UTRERA
14/12/2010	10:00	FRANCISCO JAVIER GUARDIOLA DOMINGUEZ	4	99	UTRERA
14/12/2010	10:00	AGRICOLA COMERCIAL ANDALUZA, S.A.	4	76	UTRERA
14/12/2010	10:00	JUSANDA S XXI, S.L.	3	313	UTRERA
14/12/2010	10:00	HEREDEROS JOSE MUÑOZ MARIN	3	309	UTRERA
14/12/2010	10:00	ANTONIO ARCENEGUI MUÑOZ	5	71	UTRERA
14/12/2010	10:00	ANTONIO ZABALA SANCHEZ NORIEGA	5	73	UTRERA

FECHA	HORA	TITULAR	POLIGONO	PARCELA	TERMINO MUNICIPAL
14/12/2010	10:00	ANTONIO ZABALA SANCHEZ NORIEGA	4	10	UTRERA
14/12/2010	10:00	ANTONIO ZABALA SANCHEZ NORIEGA	5	44	UTRERA
14/12/2010	10:00	ANGELES DOMINGUEZ CASTILLO	3	304	UTRERA
15/12/2010	10:00	ELVIRA VAZQUEZ LOPEZ	5	74	UTRERA
15/12/2010	10:00	FRANCISCO VAZQUEZ LOPEZ	5	74	UTRERA
15/12/2010	10:00	PEDRO DE FATIMA VAZQUEZ LOPEZ	5	74	UTRERA
15/12/2010	10:00	JOSE VAZQUEZ LOPEZ	5	74	UTRERA
15/12/2010	10:00	MANUEL VAZQUEZ LOPEZ	5	74	UTRERA
15/12/2010	10:00	MANUEL ZABALA SANCHEZ NORIEGA	5	72	UTRERA
15/12/2010	10:00	FRANCISCO DE PAULA DOÑA CAÑADAS	5	60	UTRERA
15/12/2010	10:00	MARIA DOLORES GOMEZ MEDINA	5	46	UTRERA
15/12/2010	10:00	FUNDACION HOSPITAL STA. RESURRECCIÓN DE NTR. SEÑOR CTO. DE UTRERA	7	12	UTRERA
15/12/2010	10:00	FUNDACION HOSPITAL STA. RESURRECCIÓN DE NTR. SEÑOR CTO. DE UTRERA	5	43	UTRERA
15/12/2010	10:00	AGRICOLA DIANSA, S.L.	7	10	UTRERA
15/12/2010	10:00	JAVIER SILVA MENDARO	7	11	UTRERA
15/12/2010	10:00	LUISA FERNANDA SILVA MENDARO	7	11	UTRERA
15/12/2010	10:00	JOSEP HENRI EMANUELI	7	2	UTRERA
09/12/2010	10:00	RAFAEL MARTINEZ GOMEZ	26	31	ALCALA DE GUADAIRA
09/12/2010	10:00	ROSARIO RIVAS ARCOS	26	37	ALCALA DE GUADAIRA
09/12/2010	10:00	DETALLE TOPOGRAFICO	27	9007	ALCALA DE GUADAIRA

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

## A N E X O

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2010, de la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles, por la que se somete a Información Pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Decreto mencionado, durante el plazo de quince días hábiles,

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias de la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles, Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

Asimismo, los interesados podrán consultar el citado texto a través de la página web de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda: <http://www.copt.junta-andalucia.es/obraspublicasytransportes>.

Sevilla, 27 de octubre de 2010.- El Secretario General, Eduardo Tamarit Pradas.

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se dispone la publicación de la Instrucción núm. 1/2010, de 20 de octubre de 2010, que se cita.*

Para general conocimiento, se dispone la publicación de la Instrucción núm. 1/2010, de 20 de octubre de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se modifica la Instrucción 1/2009, de 30 de junio de 2009, sobre Seguridad Vial en la Red de Carreteras de Andalucía.

Sevilla, 20 de octubre de 2010.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

Instrucción núm. 1/2010, de 20 de octubre de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se modifica la Instrucción 1/2009, de 30 de junio de 2009, sobre Seguridad Vial en la Red de Carreteras de Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Resolución de 30 de junio de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, se dispuso la publicación de la Instrucción número 1/2009, sobre Seguridad Vial en la Red de Carreteras de Andalucía. En la citada resolución se reconoce la estricta observancia de la Orden FOM/3053/2008, de 23 de septiembre, publicada en el BOE núm. 261, de 29 de octubre, por la que se aprobó la Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la red de Carreteras del Estado, al ser de aplicación supletoria y directa en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La citada Orden en su disposición transitoria única, apartado 2, establece el plazo máximo de dos años desde la entrada en vigor de la mencionada Instrucción Técnica, para que todos los dispositivos existentes en la Red de Carreteras del Estado relacionados con el contenido de dicha Instrucción sean adaptados a lo dispuesto en ella.

Por lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en la instrucción primera, apartado 3, de la citada Instrucción 1/2009, de 30 de junio, se ha venido procediendo al estudio, diagnóstico, modificación y adaptación a la normativa técnica de la situación existente. No obstante, dado el coste y la complejidad de llevar a cabo, de forma uniforme y en el mismo plazo en todo el territorio andaluz, esta adaptación a la normativa técnica de los reductores de velocidad, resulta necesario ampliar dicho periodo de adaptación a un plazo de dos años desde la entrada en vigor de la referida Orden.

Asimismo, y hasta que se proceda al dictado de la normativa técnica propia de la Junta de Andalucía y en aras a garantizar en mayor medida el principio de seguridad vial, se amplía mediante la presente Instrucción el ámbito de la instalación de reductores de velocidad para todos los tramos de

travesía, sin limitación alguna, hasta tanto aquella lo defina adecuadamente.

A la vista de lo anterior, de conformidad con las competencias que tiene atribuidas esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 135/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, y de acuerdo con el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, resultan de obligado cumplimiento las siguientes Instrucciones:

**Instrucción primera.**

Se modifica la Instrucción 1/2009, de 30 de junio de 2009, sobre Seguridad Vial en la Red de Carreteras de Andalucía, añadiéndose una Instrucción quinta con el siguiente contenido:

1. El plazo de aplicación establecido en la disposición transitoria única, apartado 2, de la Orden FOM/3053/2008, de 23 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la Red de Carreteras del Estado, se amplía a dos años desde la entrada en vigor de la presente Instrucción, en la Red de Carreteras de Andalucía.

2. Hasta tanto la Comunidad Autónoma de Andalucía se dote de normativa técnica propia, con carácter general, los reductores de velocidad también se podrán instalar en todos los tramos de travesía, tal como la define la Orden FOM/3053/2008, de 23 de septiembre.

**Instrucción segunda.**

La presente Instrucción entrará en vigor el día de su firma.

En Sevilla, a 20 de octubre de 2010. El Director General de Infraestructuras Viarias, Fdo.: Pedro Rodríguez Armenteros. Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo y normas urbanísticas del cumplimiento de resolución de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Benamejí, en el municipio de Benamejí, de Toma de Conocimiento de 4 de febrero de 2010.*

**EXPEDIENTE DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO DE USO RESIDENCIAL «CERRO DE LAS ÁNIMAS», EN EL MUNICIPIO DE BENAMEJÍ**

**PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO**

Toma de conocimiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en el procedimiento de aprobación de instrumentos de Ordenación Urbanística

Expediente P-42/08: Cumplimiento de resolución de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Benamejí, en el ámbito del Nuevo Sector SUS Residencial «Cerro de las Ánimas», formulado por dicho Ayuntamiento.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los arts. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U.), en sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2009, resolvió la apro-

bación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el apartado segundo del cuarto fundamento de derecho de la referida resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Con fecha 29 de diciembre de 2009, tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Benamejí comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de las deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 22 de diciembre de 2009, para su toma de conocimiento por la Delegación Provincial, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3. Que la presente subsanación de deficiencias del Plan General de Ordenación Urbanística cumplimenta, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U., de 25 de febrero de 2009, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U. de 25 de febrero de 2009, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en los arts. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA. Córdoba, a 4 de febrero de 2010. El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco García Delgado.

**PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS**

**8. Normativa urbanística vigente.**

La normativa urbanística correspondiente a este sector es la misma que se aplica al Sector PPR1, descrito en el Capítulo II del las NN.SS. de Benamejí, excepto en las ordenanzas particulares, proponiendo nuevos parámetros que definan la ordenación de los volúmenes del sector.

Se adjunta ficha urbanística de sector.

**9. Ordenanzas particulares.**

Extensión de Casco Urbano-Cerro de las Ánimas.

**Definición.**

Corresponde a las zonas a edificar en la zona llamada Cerro de las Ánimas, con tipología unifamiliar. Dentro de la zona se definen dos tipos de tipologías, la llamada UAD-1, viviendas unifamiliares VPO, y la UAD-2, viviendas unifamiliares de renta libre.

**Parcela mínima.**

UAD-1 (VPO) Manzanas 1 a 5	100 m <sup>2</sup>
UAD-2	200 m <sup>2</sup>

**Frente mínimo de fachada.**

UAD-1 (VPO) Manzanas 1 a 5	6 m
UAD-2	8 m



**Usos.**

Residencial y los permitidos por las NN.SS. de Benamejí, como compatibles con el residencial.

**Altura.**

UAD-1 (VPO) Manzanas 1 a 5	2 plantas
UAD-2	2 plantas

**Fondo edificable.**

El permitido por los retranqueos obligatorios y mínimos.

**Ocupacion.**

UAD-1 (VPO) Manzanas 1 a 5	90%
UAD-2	70%

**Patios.**

No se permiten patios abiertos a fachada.

**Vuelos.**

Se permiten vuelos máximos de 50 cm en un máximo del 50% de la fachada y manteniendo una separación a las medianeras de 60 cm como mínimo.

**Edificabilidad.**

La edificabilidad queda definida para cada zona:

UAD-1 (VPO) Manzanas 1 a 5	1,40 m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s
UAD-2	0,941 m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s

Queda fuera de esta cantidad la superficie destinada a cochera de las obligadas por las NN.SS. de Benamejí y con una superficie máxima de 20 m<sup>2</sup> construidos.

**Retranqueos.**

UAD-1 (VPO) Manzanas 1 a 5	Fachada 3 m obligatoria Fondo 4 m mínimo
UAD-2	Fachada 3 m obligatoria Fondo 4 m mínimo

Los retranqueos permitidos sobre la alineación obligatoria, aplicables para el diseño de grupos de edificios y no de actuaciones aisladas, podrán ser manteniendo un mínimo del 50% de la alineación obligatoria en todas las plantas, sin retranqueo, permitiéndolos en el resto, tanto en la planta baja como en las altas. La profundidad máxima de este retranqueo será de 5,00 metros, para ser destinado a patio, terraza, jardín o aparcamiento, pudiendo estos espacios tener la rasante por encima de la de la vía pública si no se utiliza el volumen bajo los mismos.

**NN.SS BENAMEJÍ**

<b>SECTOR DE PLANEAMIENTO</b>	<b>CERRO DE LAS ÁNIMAS</b>	
-------------------------------	----------------------------	--

<b>AREA DE REPARTO</b>	
------------------------	--

**OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN**

- Oferta de viviendas como primera residencia.
- Expansión del casco urbano de Benamejí.

**CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS**

SUPERFICIE TOTAL	94,894.71 m <sup>2</sup>	USO/TIPOLOGÍA CARACTERÍSTICOS	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR ADOSADA
DENSIDAD	30 viv/Ha	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN F <sub>p</sub>	1.00
Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS	250 viv.	APROVECHAMIENTO MEDIO	0.555
EDIFICABILIDAD BRUTA	0.555	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO	0.4995
ORDENANZAS APLICABLES	UNIFAMILIAR ADOSADA	PARCELA MÍNIMA	100 m <sup>2</sup>

**DOTACIONES PÚBLICAS. CESIONES**

ÁREAS LIBRES	9,603.16 m <sup>2</sup>	OTRAS CESIONES	
EQUIPAMIENTOS	6,196.95 m <sup>2</sup>	APROVECHAMIENTO DE CESIÓN	0.0555
RED VIARIA	22,085.86 m <sup>2</sup>	EXCESO DE APROVECHAMIENTO	0

<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	<b>COMPENSACIÓN</b>	<b>INICIATIVA</b>	<b>PRIVADA</b>
-----------------------------	---------------------	-------------------	----------------

**PLAZOS CUMPLIMIENTO DEBERES Y ADQUISICIÓN DE FACULTADES URBANÍSTICAS**

A.D. PLAN PARCIAL	12	CESIÓN, EQUIDISTRIBUCIÓN Y URBANIZACIÓN	24	LICENCIA EDIFICACIÓN	6
-------------------	----	---	----	----------------------	---

**CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACIÓN Y EJECUCIÓN**

--

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 236/2010/S/DGT/205.

Núm. de acta: I11201000074031.

Empresa: «Marodo, S.A.»

Último domicilio: C/ Juana Vela, 28. C.P. 11140, Conil de la Frontera (Cádiz).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Fecha: 21 de octubre de 2010.

Sevilla, 2 de noviembre de 2010.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 61/2010/S/DGT/52.

Núm. de acta: I112009000174587.

Empresa: «Promociones Inmobiliarias Hosteleras Grosan, S.L.».

Último domicilio: Plaza El Polvorista, 12. C.P. 11.500, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Fecha: 29 de septiembre de 2010.

Sevilla, 2 de noviembre de 2010.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.*

Resolución de 27 de octubre de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la publicación de la sanción por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales a la empresa Winterra, S.A.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de 7 de febrero de 2008, ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamentalmente en la determinación del órgano competente para ordenar que se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

En virtud de los preceptos citados y conforme a la regulación contenida en el artículo 3.3 de la Orden de 7 de febrero de 2008, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

**R E S U E L V E**

Primero. Ordenar la publicación de la sanción impuesta en la Resolución de fecha 9 de marzo de 2009, dictada por la Directora de Seguridad y Salud Laboral, acto administrativo que ha adquirido firmeza mediante la resolución del recurso de alzada, dictada por el Consejero de Empleo, de fecha 30 de septiembre de 2010, que viene a confirmarla con la inclusión de los datos siguientes:

Nombre o razón social de la empresa: Winterra, S.A.

Sector de actividad/CNAE: Construcción de Edificios.

CIF: A36351831.

Domicilio social: C/ Amio, 130.

Preceptos legales de tipificación de la infracción cometida:

La suscripción de pactos que tengan por objeto la elusión, en fraude de ley, de las responsabilidades establecidas en el apartado 3 del artículo 42 de esta Ley. Art. 13.14.

Sanción impuesta: 30.050,62 euros.

Fecha extensión acta de infracción: 16 de octubre de 2008.

Fecha de firmeza de la sanción: 7 de octubre de 2010

Segundo. Acordar la incorporación de los datos señalados en el ordinal anterior al Registro de Sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección General, registro de carácter administrativo único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de consulta pública.

Los datos registrales correspondientes a la sanción impuesta se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de octubre de 2010.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.*

Resolución de 27 de octubre de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la publicación de la sanción por infracción muy grave en materia

de prevención de riesgos laborales a las empresas A-Icitur, GII, S.L., y Construcciones Aval, S.L.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de 7 de febrero de 2008, ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamentalmente en la determinación del órgano competente para ordenar que se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

En virtud de los preceptos citados y conforme a la regulación contenida en el artículo 3.3 de la Orden de 7 de febrero de 2008, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

#### R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de la sanción impuesta en la Resolución de fecha 10 de diciembre de 2009, dictada por la Directora de Seguridad y Salud Laboral, acto administrativo que ha adquirido firmeza mediante la resolución del recurso de alzada, dictada por el Consejero de Empleo, de fecha 9 de septiembre de 2010, que viene a confirmarla con la inclusión de los datos siguientes:

Nombre o razón social de la empresa: A-Icitur, GII, S.L.  
Sector de actividad/CNAE: Construcción de Edificios.  
CIF: B41421793.  
Domicilio social: C/ José Luis Boa, 2, pta. baja, Villanueva del Ariscal, Sevilla.

Empresa solidaria.  
Nombre o razón social de la empresa: Construcciones Aval, S.L.  
Sector de actividad/CNAE: Construcción de Edificios.  
CIF: B41046061.  
Domicilio social: C/ Virgen de Luján, 22, piso 2, Sevilla.

Preceptos legales de tipificación de la infracción cometida: No adoptar cualesquiera otras medidas preventivas aplicables a las condiciones de trabajo en ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales de las que se derive un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores.  
Sanción impuesta: 40.986 euros.  
Fecha extensión acta de infracción: 30 de junio de 2009.  
Fecha de firmeza de la sanción: 17 de septiembre de 2010.

Segundo. Acordar la incorporación de los datos señalados en el ordinal anterior al Registro de Sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección General, registro de carácter administrativo único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de consulta pública.

Los datos registrales correspondientes a la sanción impuesta se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de octubre de 2010.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Infracciones en el Orden Social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Empleo de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Av. Gran Capitán, núm. 12, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 228/06.

Núm. de acta: 316/06.

Interesada: Todo en Provenzal, S.L., NIF: B14489108.

Acto: Levantamiento de suspensión relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

Fecha: 27 de septiembre de 2010.

Órgano que dicta el acto: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Córdoba, 27 de octubre de 2010.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente núm.: AL/TPE/0103/2006.

Titular: Antonio Brocal Rodríguez.

Domicilio: C/ Azabache (La Gangosa), núm. 25.

Localidad: 04738, Vicar, Almería.

Acto notificado: Resolución sustitución.

Expediente núm.: AL/TPE/0207/2006.

Titular: Orero y Sáez de Tejada, S.L.

Domicilio: Ct de Alicún, s/n.

Localidad: 04740, Roquetas de Mar, Almería.

Acto notificado: Resolución recurso reposición.

Expediente núm.: AL/TPE/0479/2006.

Titular: Calzados Scarpi, S.L.

Domicilio: C/ Dr. Gómez Ulla (Aser 4 asesoría), núm. 6, piso 4.

Localidad: 04001, Almería.

Acto notificado: Acreditación sustitución.

Expediente núm.: AL/TPE/0168/2007.

Titular: Juan Antonio Mateo Moreno (Itrab, S.L.L.).

Domicilio: C/ Barranco de Enmedio, núm. 2.  
Localidad: 04479, Bayárcal, Almería.  
Acto notificado: Resolución recurso reposición.

Expediente núm.: AL/TPE/0168/2007.  
Titular: Germán Moreno Sampedro (Itrab, S.L.L.).  
Domicilio: C/ Barranco de Enmedio, núm. 2.  
Localidad: 04479, Bayárcal, Almería.  
Acto notificado: Resolución recurso reposición.

Expediente núm.: AL/TPE/0266/2007.  
Titular: José Miguel Mayor Rodríguez.  
Domicilio: C/ Bolivia, núm. 1, 3-B.  
Localidad: 04770, Adra, Almería.  
Acto notificado: Resolución recurso reposición.

Expediente núm.: AL/NPE/0011/2010.  
Titular: José Luis Garzón López.  
Domicilio: Avda. Europea, núm. 85.  
Localidad: 04745, La Mojonera, Almería.  
Acto notificado: Resolución desist./no aport. doc.

Expediente núm.: AL/NPE/0020/2010.  
Titular: Doroplaya, S.L.  
Domicilio: C/ Mayor, núm. 66.  
Localidad: 04620, Vera, Almería.  
Acto notificado: Cambio programa expediente.

Expediente núm.: AL/NPE/0024/2010.  
Titular: Gasauto Recambios, S.L.  
Domicilio: C/ Recreative, núm. 26.  
Localidad: 30100, Murcia.  
Acto notificado: Resolución desist./no aport. doc.

Expediente núm.: AL/TPE/0087/2010.  
Titular: Vargas y Guerrero, S.L.  
Domicilio: C/ Albatros, núm. 23.  
Localidad: 04711 (Almerimar), El Ejido, Almería.  
Acto notificado: Resolución desist./no aport. doc.

Expediente núm.: AL/TPE/0101/2010.  
Titular: Farmacia, núm. 248  
Domicilio: Ur. Playa Serena, s/n.  
Localidad: 04740, Roquetas de Mar, Almería.  
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente núm.: AL/TPE/0132/2010.  
Titular: Manfer Roquetas, C.B.  
Domicilio: C/ Río Sil, núm. 2.  
Localidad: 04740, Roquetas de Mar, Almería.  
Acto notificado: Resolución desist./renuncia.

Expediente núm.: AL/TPE/0216/2010.  
Titular: Doroplaya, S.L.  
Domicilio: C/ Mayor, núm. 66.  
Localidad: 04620, Vera, Almería.  
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Almería, 20 de octubre de 2010.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

MA/AEA/01109/2010 Alejandra Domínguez Carrasco.  
MA/AEA/01184/2010 María Eugenia Olmedo Jiménez.  
MA/AEA/01417/2010 Pedro Javier Vázquez de la Torre Mas.

Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 21 de octubre de 2010.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

MA/CTI/00047/2010 Rafael López Guzmán.

Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 26 de octubre de 2010.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-000237-10-P.

Encausado: Calzados Tetuán, S.L.

Último domicilio: C/ Monte Olivete, núm. 1, piso 1.º, Puerta B, Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 26 de octubre de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de 14 de octubre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 14 de octubre de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

### A N E X O

Fecha e identificación: Trámite de abril de 2010, del Director General de Fondos Agrarios (DGFA/SAD/Núm. 3/2010(A)).

Extracto del acto notificado: Trámite DGFA/SAD/Núm. 3/2010, de abril de 2010, del Director General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficie, Pago Único, Primas Ganaderas, ZMZD y Agroambientales, Régimen de Ayudas a la Forestación de Tierras Agrícolas y Declaraciones de Superficie en la Campaña 2009.

La siguiente relación de 135 productores comienza por:

Doña María Virtudes Márquez Castillo con CIF/DNI: 26464350K

Y finaliza por: Don José Augusto Rodríguez con CIF/DNI: 28296024K.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Maestro Serrano, 3, 2.º:

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
1	MARIA VIRTUDES MARQUEZ CASTILLO	26464350K	1006574
2	JUAN VALENTIN AGUILERA LOSILLA	75211479F	1009301

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en Pza. de la Constitución, 3:

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Núm. expediente
3	JUAN CARO DOMINGUEZ	31723711H	2000255
4	AGROPECUARIA MAJARAZOTAN S.L.	B11655297	2000288
5	FRANCISCO MARIN DELGADO	31770447H	2001526
6	VINUESA E HIJOS, S.L.	B11311883	2001537
7	NIEVES VERA CLAVIJO	75740659A	2002997
8	LUIS G. MATEOS POMAR	31654091L	2003467
9	MARIA GIL GIL	75871379Z	2003499
10	LUIS GIL SILVA	31854521G	2003537
11	MANUEL DELGADO COTE	31838891Z	2005741
12	NICOLAS MATEOS POMAR	31654090H	2006620
13	LOURDES SANTOS RODRIGUEZ	75877232W	2008065
14	FRANCISCO PEREZ MADROÑAL	74936684Q	2008219

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en Santo Tomás de Aquino, 1, 5.º, 6.º

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Núm. expediente
15	NIDESUR EXPLOTACIONES AGRICOLAS S.L.	B14650261	3000367
16	INMACULADA BAQUERIZO PEREA	30437129X	3008854
17	ROSA MARIA MELGAREJO JIMENEZ	24278160G	3017590
18	ISLA GENIL S.L.	B41910928	3023239
19	AGROGANADERA ALTO GUADIATO S.L.	B14545305	3028892
20	HERMANOS MONTILLA QUINTANILLA, C.B.	E14504013	3029491
21	MARIA LUISA ROLDAN GOMEZ DE ARANDA	75636583W	3031066
22	ROSARIO PALOMEQUE AGUILERA	30935753V	3032900
23	JOSE DANIEL GUIADO FERNANDEZ	44369385Q	3034257
24	AMPARO ARENAS BERMUDEZ	74996232V	3036964
25	FELIPE CALDERON VALBUENA	23367888A	3040565
26	ANGEL ESPARRAGO SPINOLA	08778743B	3044224
27	AGRORIOS S.L.	B14115927	3044733

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Núm. expediente
28	RAMON ASENSIO BAS	52513504L	4006520
29	JUAN BROCAL GOMEZ	74626967V	4019070
30	JOAQUIN MARTINEZ BARRAGAN	74574138L	4033179
31	ANGEL VICENTE CARA TARIFA	24198956N	4033319
32	CRISTOBAL LINARES JIMENEZ	23467784X	4036951
33	ANA MARIA VILLAGRAN GIL	28723007D	4039788
34	JUAN FERNANDO ALVAREZ ALVAREZ	23794844X	4041991
35	MATILDE PEREZ RECIO	24222498W	4046313

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Mozárabes, 8:

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Núm. expediente
36	EXPLOTACIONES PORCINAS ESCARDIEL S.L.	B91240101	5000419
37	EMILIANO RAMIREZ DELGADO	34041173T	5000961
38	JOSE MANUEL PEREZ ESCUDERO	29434622G	5003249
39	FERNANDO REYES MARQUEZ	29784605L	5003513
40	CATALINA VALLADARES MARQUEZ	29703033M	5003516
41	CIPRIANA MARQUEZ SALGUERO	29778938X	5003701
42	JUAN MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ	29737025A	5003797
43	MARIA VICTORIA POMAR BOHORQUEZ	31532716S	5004665
44	JOSE MARIA GARZON MERGELINA	28758617S	5004965
45	FERNANDO PEREZ JARA	29403307S	5006833

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaen, sito en Avda. de Madrid, 19:

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Nº Expediente
46	ALBERTO BERNAL MARTINEZ	20265340V	6001884
47	GREGORIO ROMERO ARQUILLO	25950400Y	6002310
48	JUAN GONZALEZ MOTA	26467431C	6008443
49	FRANCISCO JOSE CONTRERAS CASTILLO	52532916L	6009671
50	ANA MARIA RUEDA GARCIA	75012754W	6015628
51	PEDRO BORREGO LOPEZ	26143686T	6019026
52	ARBOLEDAS CASAS MARIA Y DO	E23207442	6021680
53	FLORENTINA TAUSTE MARTINEZ	75052591A	6023430
54	ISIDRO ARMENTEROS DIAZ	25893191K	6029385
55	ALEJANDRA MUDARRA LOPEZ	26106313W	6029416
56	JUAN CARLOS ORTEGA LOPEZ	52547295T	6032534
57	JOSE PLAZA GONZALEZ	30403765L	6041415
58	RAFAELA PINO CAMACHO	25877554R	6058807
59	JUAN LOPEZ SANCHEZ	26492243S	6069124
60	LONGINA MARIN FERNANDEZ	75064698N	6069178
61	MARIA RUIZ PALOMARES	75053947W	6071144
62	PABLO VALLEJO NAVARRO	02535308H	6072829
63	Mª VICTORIA GANDARAS MARTIN	51589645R	6073543
64	JUAN MANUEL REDONDO EXPOSITO	74980961H	6076466
65	JUAN ANGEL OCAÑA CAÑADA	25978734G	6076692
66	MANUELA BARRAGAN LOZANO	26121950E	6080829
67	MERCEDES GARRIDO BARRAGAN	25983619J	6080836
68	JUAN JOSE GALLEGU CASTILLA	46845788D	6093348
69	MANUELA GALLEGU CASTILLA	46845787P	6093349
70	MARIA DE LA CABEZA GALLEGU ROMERO	52556467H	6093359
71	PEDRO POLO MARTINEZ	26131755Y	6093611
72	MARIA DE LA VILLA CASTRO ROSA	26030592C	6093697
73	ROGELIO CORRAL GOMEZ	52511333X	6099987
74	FELIX JESUS MUÑOZ LENDINEZ	26198496R	6105784

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47:

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
75	FRANCISCA MARIA PEREZ CASTILLO	24873516M	7000084
76	JOSE GUERRERO ARMERO	25303790H	7000117
77	JOSE LUIS GUIDU GALLEGU	24650598A	7000210
78	JOSE MANUEL FERNANDEZ MADRONA	74862458B	7004499
79	ISABEL AUXILIADORA RUIZ CRUCES	25536977P	7006293
80	MARIA CARMEN RUIZ CARVAJAL	74797647Z	7008820
81	MANUEL MORIEL FERNANDEZ-BOLAÑOS	00435242J	7021459
82	MARIANA RODRIGUEZ VAZQUEZ	25556145V	7022948

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Pol. Indus. Hytasa, C/Seda, s/n:

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Núm. expediente
83	JOSE GORDILLO ROMERO	27633258T	8001824
84	EMILIO JIMENEZ LOZANO	28602821K	8002341
85	ANTONIO MIRANDA ZAFRA	28404103T	8003967
86	MANUEL PEROGIL NUÑEZ	27978726P	8004390
87	MARIA DEL CARMEN PARRAS BERRAL	14618609Q	8005293
88	JUANA RUBIO RODRIGUEZ	80009767N	8005990
89	JOSE MANUEL VEGA CABEZAS	24952371Q	8005994
90	JOSE LAZARO LAMAS GARAMENDI	28757976H	8006258
91	JOSEFA ARAUJO BOHORQUEZ	28133034D	8006287
92	MONTAÑA HERRUZO GAGO	80117459H	8008889
93	JUAN ORDOÑEZ VAQUERO	75479496M	8009697
94	ANTONIO ZAMBRANA RUIZ	52254118G	8009854
95	JESUS ANTONIO DIAGO TRIGOS	28343819E	8012520
96	MERPO S.C.	J91515809	8012753
97	MARIA JOSE RODRIGUEZ ROMERO	28934597E	8012825
98	ANGEL GIL DEL CAÑO	28222770E	8013077
99	JOSE GONZALEZ MAYO	75323857F	8013079
100	JOSE PARRAS RIVAS	75468273Y	8014256
101	CONCEPCION RIVAS BERRAL	14614999V	8014259
102	MATIAS RODRIGUEZ GALVEZ	15401371L	8014261

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Núm. expediente
103	FRANCISCO VERGARA FERRERA	28666667L	8016367
104	ANTONIO JOSE CARO SANCHEZ	75399621D	8018252
105	HNOS. GARCIA SALGUERO, S.C.	J41816158	8018345
106	JUAN PEREZ ALCON	31604764G	8018396
107	BENITO RUIZ FERNANDEZ	31583069K	8018434
108	JOSE LUIS COTAN RODRIGUEZ	28737306W	8019007
109	PEÑAGRAIA S.L.	B41669383	8020288
110	AGRECONS, SL	B91303230	8020676
111	RAMON MORALES MORALES	28502381E	8020709
112	BENEDICTO SUAREZ GONZALEZ	42703014H	8022309
113	IGNACIO GARCIA LOPEZ	28506208P	8022519
114	CARMEN ROLDAN OSUNA	27753427V	8023151
115	JUAN GONZALEZ SALMERON	27858113F	8023631
116	NORBERTO GARCIA CURADO	44604793L	8024480
117	CABALLERO CASTRO SC	J91048660	8025267
118	BENITO FALCON RUIZ	75366740H	8025295
119	ALVARA GALVEZ DELGADO	75307772E	8026197
120	HERMANOS GIRON CHARLO C.B.	E91703728	8026711
121	JOSE LUIS CARMONA GARCIA	28652325Y	8026737
122	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ LOPEZ	34041727W	8027133
123	FRANCISCO SANTOS HUERTAS	28545067C	8027141
124	ISABEL MARQUEZ GONZALEZ	28866235Q	8027499
125	CARMEN MONTES LOPEZ	28542629C	8027534
126	MARIA SC	J91525022	8028416
127	MIGUEL LUIS RUIZ RUIZ	31670909R	8028459
128	MARIA DEL CASTILLO SANCHEZ SANCHEZ	75474923D	8028467
129	SOLUCIONES AGROTECNICAS SL	B72016132	8028471
130	EXPLOTACIONES AGRICOLAS ALFE, S.L.	B91246702	8028509
131	MIRASIERRA, C.B.	E14669576	8028792
132	NOVATERRA 2000 S.L.	B91118448	8029388
133	LAS CAÑAS S.A.T.	F41942343	8030251
134	MANUEL VILLALOBOS GONZALEZ	28309190P	8030721
135	JOSE AUGUSTO RODRIGUEZ	28296024K	8030872

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, se indican:

- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: Quince días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 3 de noviembre de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

## A N E X O

- Fecha e identificación: Propuesta de resolución de 6 de marzo de 2009 del Director General de FA.

- Extracto del acto notificado: «Propuesta de Resolución DGFA/SPU núm. 16/2009 de 6 de marzo de 2009, del Director General de Fondos Agrarios, relativa a la cesión de derechos de ayuda de Pago Único, campaña 2007.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

Apellidos y nombre: López Serrano, Eufrasia.  
NIF: 77321041-D.

- Fecha e identificación: Propuesta de resolución de 17 de marzo de 2009 del Director General de FA.

- Extracto del acto notificado: «Propuesta de resolución DGFA/SPU núm. 23/2009 de 17 de marzo de 2009, del Director General de Fondos Agrarios, relativa a la solicitud de derechos de la Reserva Nacional de Pago Único, campaña 2006.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

Apellidos y nombre: Peinado Escabias, M.<sup>a</sup> Josefa.  
NIF: 74992688-S.

- Fecha e identificación: Propuesta de resolución de 17 de marzo de 2009 del Director General de FA.

- Extracto del acto notificado: «Propuesta de resolución DGFA/SPU núm. 24/2009 de 17 de marzo de 2009, del Director General de Fondos Agrarios, relativa a la asignación provisional de derechos de Pago Único.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

Apellidos y nombre: Peinado Escabias, M.<sup>a</sup> Josefa.  
NIF: 74992688-S.

- Fecha e identificación: Propuesta de resolución de 19 de marzo de 2009 del Director General de FA.

- Extracto del acto notificado: «Propuesta de resolución DGFA/SPU núm. 28/2009 de 19 de marzo de 2009, del Director General de Fondos Agrarios, relativa a la asignación provisional de derechos de Pago Único.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

Apellidos y nombre: Mota Gómez, Antonia  
NIF: 23403050-K.

- Fecha e identificación: Resolución de 13 de marzo de 2008 del Director General del FAGA.

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SPU núm. 12/2008 de 13 de marzo de 2008, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, que sustituye y deja sin efecto la Resolución núm. 57/2007-DGFAGA/SPU en lo relativo a los derechos de ayuda definitivos de Pago Único.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4.

Apellidos y nombre: Reche Urrea, Ana M.<sup>a</sup>  
NIF: 74605402-A.

- Fecha e identificación: Resolución de 15 de julio de 2009 del Director General de FA.

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFA/SPU núm. 52/2009 de 15 de julio de 2009, del Director General de Fondos Agrarios, relativa a la asignación de derechos de Pago Único 2006.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Pol. Ind. Hytasa, C/ Seda, s/n.

Apellidos y nombre: Contreras Márquez, Antonio.  
NIF: 27723714-C.

- Fecha e identificación: Resolución de 8 de julio de 2009 del Director General de FA.

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFA/SPU núm. 56/2009 de 8 de julio de 2009, del Director General de Fondos Agrarios, relativa a la asignación de derechos de Pago Único 2006.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3.

Apellidos y nombre: Beltrán Caballero, José.  
NIF: 75782093-Z.

*ANUNCIO de 15 de octubre de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 15 de octubre de 2010.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

## A N E X O

1. Interesado: Ginés Yanes Fernández, con NIF: 37.763.636-M. Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 1002865.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento I: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

2. Interesado: José Pérez Martínez, con NIF: 27.216.368-P. Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 1002912.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento I: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.



Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

3. Interesado: Juan Garrido Franco, con NIF: 27.523.764-D. Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 1007867.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

4. Interesado: Nicolás Maldonado Vargas, con NIF: 27.025.218-B. Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 1008243.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

5. Interesado: Antonio Mora Garrido, con NIF: 27.229.658-G. Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 1008308.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

6. Interesado: Ángel Vilariño Fontecoba, con NIF: 24.988.645-L. Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 2005977.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No comunicar en plazo a la base de datos del sggan, los nacimientos, movimientos y muerte.

Incumplimiento 2: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

7. Interesado: Diego Troya Bueno, con NIF: 25.556.663-Y. Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 2007190.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

8. Interesado: Jaime Castilla Fernández, con NIF: 23.800.734-N. Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 4022472.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

9. Interesado: Agribiza S.A., con NIF: A-07.886.005. Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 4033429.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

10. Interesado: Luis Requena Castaño, con NIF: 27.208.173-R. Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 4040232.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

11. Interesado: Inés González Sevilla, con NIF: 29.316.822-X. Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 5000137.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: Aplicar productos fitosanitarios, fertilizantes, lodos de depuradora, purines o estiercoles, sobre terrenos encharcados o con nieve, aguas corrientes o estancadas.

Incumplimiento 2: Verter sobre terrenos encharcados o con nieve, aguas corrientes o estancadas materiales residuales.

Incumplimiento 3: No es posible identificar a los operadores que han suministrado productos a la explotación.

Incumplimiento 4: No almacenar por separado piensos y productos prohibidos de la alimentación animal.

Incumplimiento 5: No disponer de los registros relativos a los piensos y otros productos utilizados en la alimentación animal y los medicamentos utilizados.

Incumplimiento 6: No almacenar y manejar residuos y sustancias peligrosas por separado y de forma segura.

Incumplimiento 7: No disponer de la documentación relativa al origen, identificación y destino de los animales.

Incumplimiento 8: No utilizar correctamente los aditivos de los piensos, los medicamentos veterinarios y biocidas.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

12. Interesado: Teresa Medina Ojeda, con NIF: 29.363.016-C. Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 5000956.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

13. Interesado: Bartolina Vázquez Valladares, con NIF: 75.532.553-R.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 5002182.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

14. Interesado: José Castellano Barrera, con NIF: 29.702.341-A. Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 5002952.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

15. Interesado: Matías Morato Peña, con NIF: 75.511.749-N. Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 5004320.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

16. Interesado: Agrícola Bravo González, C.B., con NIF: E-21.251.087.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 5006994.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

17. Interesado: Manuel Escobar Manzano, con NIF: 28.446.895-N.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 5008015.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

18. Interesado: Emilio Frías Auton, con NIF: 29.430.262-Z. Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 5008094.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

19. Interesado: Josefa María Mafe Marianas, con NIF: 29.776.129-F.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 5009936.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Incumplimiento 2: No tener para cada animal de la explotación un documento de identificación y los datos de los dibs sean acordes con los animales y con los libros de la explotación.

Incumplimiento 3: No comunicar en plazo a la base de datos del sggan, los nacimientos, movimientos y muerte.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

20. Interesado: Martell, Janet Lynn, con NIF: X-0048962-H. Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 5010082.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

21. Interesado: María Dolores Guzmán Ortega, con NIF: 25.966.284-C.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 6001916.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para exami-

nar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

22. Interesado: Antonio Hernández Ruiz, con NIF: 00.131.677-W. Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 6042972.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No se mantienen los olivos en buen estado vegetativo.

Incumplimiento 2: No se evita la invasión de vegetación espontánea plurianuales precolonizadoras.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

23. Interesado: Manuel Anguita Domínguez, con NIF: 26.035.177-M.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 6075924.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: Arranque de pies de cultivos leñosos en recintos sigpac de pendiente igual o superior al 15%.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

24. Interesado: Ana Fernández Gómez, con NIF: 33.365.737-M. Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 7005347.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

25. Interesado: José Javier Martín Luque, con NIF: 25.333.644-H. Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 7007210.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

26. Interesado: Francisco Alba Bueno, con NIF: 53.695.274-A. Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 7008756.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

27. Interesado: Domingo Guerrero García, con NIF: 25.500.921-Q. Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 7013730.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

28. Interesado: Jerónimo Pérez Ruiz, con NIF: 25.321.564-J. Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 7015345.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

29. Interesado: Hermanos Maldonado, S.L., con NIF: B-29.702.131.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 7015618.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

30. Interesado: Antonio Peláez Portales, con NIF: 24.687.124-M. Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 7021720.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

31. Interesado: Diego Pérez Fernández, con NIF: 24.788.619-R. Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 7022145.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

32. Interesado: Esteban Montiel Silva, con NIF: 25.222.774-P. Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 7023265.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

33. Interesado: Transportes Lácteos y Ganados La Roña, con NIF: B-91.402.743.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 8004618.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para exami-

nar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

34. Interesado: Encarnación Cortés Navarro, con NIF: 75.302.496-J.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 8011575.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

35. Interesado: Jimenoli, S.L., con NIF: B-21.416.086.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 8025784.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización y fomento de la artesanía, Modalidad 6 (convocatoria año 2010).*

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas por Resolución de 9 de agosto de 2010, al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009, por la que se establece norma reguladora de la concesión de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (ARE) Modernización y Fomento de la Artesanía (convocatoria año 2010).

Las subvenciones concedidas se aplican al crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.29.77402.76A.5, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Rústico Hnos. Lobillo, S.C.  
Expediente: ARE2010MA0003.  
Municipio: Vélez-Málaga.  
Ayuda: 4.580 €.

Beneficiario: García Galiano, Antonia Jesús.  
Expediente: ARE2010MA0010.  
Municipio: Alh. Grande.  
Ayuda: 4.006,75 €.

Beneficiario: Puñez Terrado, Montserrat.  
Expediente: ARE2010MA0009.  
Municipio: Torre del Mar.  
Ayuda: 3.500 €.

Málaga, 25 de octubre de 2010.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la resolución del expediente de reintegro que se cita.*

Intentada la notificación de la resolución de expediente de reintegro de subvención que más adelante se indica, sin que se hayan podido practicar, por medio del presente, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación de dicha resolución de reintegro a la entidad que se indica, comunicándole que para conocer el texto íntegro del mismo podrá comparecer, ante la sede de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en la Avenida de la Aurora 47, 8.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Entidades que se citan:

Entidad: U.D. Torre del Mar.  
CIF: G-92146810.

Expediente: 144-PCO/09-R.  
Acto: Notificación resolución de expediente de reintegro de 22 de septiembre de 2010.

Entidad: Asoc. Deportiva Fútbol Base Torreño.  
CIF: G-92143734.

Expediente: 145/PCO/09-R.  
Acto: Notificación resolución de expediente de reintegro de 22 de septiembre de 2010.

Málaga, 28 de octubre de 2010.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social, hace pública la relación de

solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos (Anexo adjunto).

Huelva, 25 de octubre de 2010.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANEXO: 25-10-10

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2009-20029.

Nombre y apellidos: Grosu Catalin-Dorel.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2009-37297.

Nombre y apellidos: María Manzano Rivera.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2009-45407.

Nombre y apellidos: Florin Viorel Junc.

Contenido del acto: El día 30.8.2010, se notificó al interesado en atención al expediente (DPHU) 551-2009-45407, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo sin haber contestado al mismo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-1290.

Nombre y apellidos: Wioletta Michalska.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero de 1999), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-4796.

Nombre y apellidos: Keltoum Bouaziz Tumia.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de

que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-5561.

Nombre y apellidos: Florin Viorel Junc.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada por don Florin Viorel Junc, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-6499.

Nombre y apellidos: Iuliana-Aura Mustata.

Contenido del acto: El día 14.5.2010, se notificó al interesado en atención al expediente (DPHU) 551-2010-6499, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo sin haber contestado al mismo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-7650.

Nombre y apellidos: María del Pilar Rocha Perea.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-7882.

Nombre y apellidos: Aurel-Nicolae Samarandache.

Contenido del acto: El día 21.7.2010, se notificó al interesado en atención al expediente (DPHU) 551-2010-7882, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo sin haber contestado al mismo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-9459.

Nombre y apellidos: Mónica María Serban.

Contenido del acto: El día 13.8.2010, se notificó al interesado en atención al expediente (DPHU) 551-2010-9459, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo sin haber contestado al mismo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-11978.

Nombre y apellidos: Ghita Florentina Mustata.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía. (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-15203.

Nombre y apellidos: Juan Carlos Reyes Navas.

Contenido del acto: El día 11.6.2010, se notificó al interesado en atención al expediente (DPHU) 551-2010-15203, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo sin haber contestado al mismo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-15674.

Nombre y apellidos: Ion-Mariam, Perea.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-16062.

Nombre y apellidos: Maribel Azucena Moreno Guaman.

Contenido del acto: El día 01/06/2010, se notificó al interesado en atención al expediente (DPHU) 551-2010-16062, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo sin haber contestado al mismo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-16222.

Nombre y apellidos: José Luis Dos Santos.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía. (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-16306.

Nombre y apellidos: Luisa Rodríguez Garrido.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se acepta el desistimiento presentado por doña Luisa Rodríguez Garrido de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad y se da por concluido el procedimiento iniciado

conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-18597.

Nombre y apellidos: Yolanda Delgado Expósito.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-19477

Nombre y apellidos: Francisca Martínez Aguilera.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-20173.

Nombre y apellidos: Gheorge Nistor.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-20210.

Nombre y apellidos: María Luisa Ramos González.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada por doña María Luisa Ramos González, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y

la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-20284.

Nombre y apellidos: Pavel Mihai.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-21207.

Nombre y apellidos: Carmen Georgiana Vasilescu.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero de 1999), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-28426.

Nombre y apellidos: Daniela Grumezea.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-28497.

Nombre y apellidos: Sorin Diacanu.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada por don Sorin Diacanu, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia

legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-28521.

Nombre y apellidos: Aicha Jarir.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-28550.

Nombre y apellidos: Kacska, Iozsef.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-28558.

Nombre y apellidos: Carmen Mihaela Avram.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-28581.

Nombre y apellidos: Mihai Clim.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el ar-



título 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-28585.

Nombre y apellidos: Petru Cazacu.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Núm. Expediente: (DPHU) 551-2010-28708.

Nombre y apellidos: Paloma del Rocio Castilla Martín.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el inicio del procedimiento sancionador del expediente que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica, mediante el presente anuncio, a don Santo Ángel Miñarro Martínez, con DNI 26.168.732-E.

Asimismo, se señala el lugar donde el interesado dispone del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, no se publica en su integridad.

En la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén:

Expediente: 10/10/SA.

Expedientado: Don Santo Ángel Miñarro Martínez.

Resolución: 29 de septiembre de 2010.

Igualmente se le significa que contra la presente acuerdo de inicio podrá alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

De no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo de inicio del procedimiento en el plazo concedido, contado a partir del siguiente al de la publicación, este Acuerdo podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, correspondiéndole por la comisión de la infracción una sanción de 3.001,00 euros de multa.

Jaén, 27 de octubre de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 27 de octubre de 2010, de la Delegada Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la resolución que se cita*

Acuerdo de fecha 27 de octubre de 2010, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Virginia Padilla Nuñez, por encontrarse en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de inicio de Procedimiento de Desamparo del menor D.C.P., expediente (DPJA) 353-2010-00001234-1, de fecha 30 de septiembre de 2010.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 27 de octubre de 2010.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*ACUERDO de 28 de octubre de 2010, de la Delegada Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 28 de octubre de 2010, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Julio Cortes Cortes y doña Elena Pérez Mosquera, por encontrarse en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de

Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cese de Acogimiento Familiar y Constitución de Acogimiento Residencial de los menores J. y F.J.C.P., expedientes (DPJA) 353-2004-2300040 y 41-1, de fecha 20 de octubre de 2010.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 28 de octubre de 2010.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*ACUERDO de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de resolución de desamparo.*

Acuerdo de fecha 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de resolución de desamparo a don Francisco Lorente Sepúlveda, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de resolución de desamparo, de fecha 2 de septiembre de 2010, del menor J.L.M., expediente núm. 352/2009/0006763, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de octubre de 2010.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*ACUERDO de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de Acogimiento Familiar.*

Acuerdo de fecha 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de Acogimiento Familiar a doña Rocío Leiva Pérez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de Acogimiento Familiar del menor Y.L.P., expediente núm. 352-2010-00001424-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capi-

tal y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de octubre de 2010.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

*ACUERDO de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de Desamparo.*

Acuerdo de fecha 21 de octubre de 2010 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a don Manuel Pérez Jiménez y doña María Natalia Gómez Mateo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 16 de septiembre de 2010 por la que se comunica el acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de Desamparo, referente al menor S.G.M., expediente núm. 352-07-00011565.

Málaga, 21 de octubre de 2010.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica fotovoltaica que se cita. (PP. 2617/2010).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Instalación de Producción de Energía Eléctrica Fotovoltaica, Parque Solar «El Salobral I», promovido por Renewable Energies and Photovoltaics Spain, S.L., situado en Finca «El Salobral», Polígono 15, parcela 1, en el término municipal de Espejo, expediente AAU/CO/126/N/10, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba)

Córdoba, 18 de octubre de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

1. Interesado: Don Pedro Acedo Bellido, en nombre y representación de la Sociedad de Cazadores de Alfarnatejo.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2148/2007.  
Sentido de la resolución: Estimar parcialmente.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

2. Interesado: Don Enrique Rodríguez Araujo.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2168/2006.  
Sentido de la resolución: Desestimatorio.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

3. Interesado: Don José Manuel Segura Espinosa, en representación de don Juan González Núñez.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 805/2010.  
Sentido de la resolución: Desestimatorio.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

4. Interesado: Don Gregorio Gamiz Morales.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 868/2007.  
Sentido de la resolución: Estimar parcialmente.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

5. Interesado: Don Juan Antonio Cívico Llamas.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 774/2007.  
Sentido de la resolución: Estimar parcialmente.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

6. Interesado: Don Manuel Moral Beltrán.  
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada núm. 733/2007.  
Sentido de la resolución: Estimar parcialmente.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

7. Interesado: Don Antonio Rubio Peláez.  
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada núm. 734/2007.  
Sentido de la resolución: Estimar parcialmente.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

8. Interesado: Don Andrés Domínguez Garrido, en nombre y representación de Productos Albarreal, S.L.  
Acto notificado: Resolución del recurso de reposición núm. 1320/2007.  
Sentido de la resolución: Desestimatorio.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

9. Interesado: Don José Ruiz Arrabal.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1043/2007.

Sentido de la resolución: Estimar parcialmente.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de noviembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

*ANUNCIO de 18 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2577/2010).*

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva da publicidad en el BOJA de la autorización ambiental unificada que se cita en el Anexo.

#### A N E X O

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva relativa a solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el Anteproyecto de Línea Eléctrica Aérea a 15 kV d/c para la evacuación de la Planta Fotovoltaica «Valverde», en los tt.mm. de Zalamea la Real y Valverde del Camino (Huelva), promovida por Valversol Energía, S.L. (AAU/HU/023/10).

Huelva, 18 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/782/G.C./INC.

Interesado: Don Alejandro Fernández Portes; NIF: 27312052N.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2010/782/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 20 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/987/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Juan Roldán Martagón; NIF: 52234081T.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2009/987/AGMA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 25 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/821/G.C./ENP.

Interesado: Don Manuel Gómez González; NIF: 29485346J.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2009/821/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 25 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/817/G.C./ENP.

Interesado: Doña Verónica Núñez Forero; NIF: 48946990T.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2009/817/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 25 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/896/G.C./INC.

Interesado: Don Vasile Caitanu. NIE: X9447644A.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2009/896/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 25 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/785/G.C./ENP.

Interesada: Doña Rocio García Selva.

NIF: 28890625-A.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2009/785/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 25 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/767/AG.MA./COS.

Interesado: Don José María Calvo Valdera; NIF: 29737331X.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2010/767/AG.MA./COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto se hace público el presente Anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 25 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/742/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Jesús Torres Soto; NIF: 52220136Q.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador

HU/2009/742/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Huelva, 25 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/986/AG.MA/ENP.

Interesado: Don José Ibáñez Castillo; NIF: 28527787J.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2009/986/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 25 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/866/AG.MA./ENP.

Interesada: Doña María del Mar Andivia; NIF: 44220141L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2009/866/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el limo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 25 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 13 de octubre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).*

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de la relación de interesados referenciada, el siguiente anuncio.

Esta Agencia Andaluza del Agua está procediendo a efectuar el reconocimiento de los aprovechamientos de la provincia de Málaga.

Siendo en estos expedientes necesaria la comprobación sobre el terreno de la situación actual de los citados aprovechamientos, se ha procedido a citar, para visita de reconocimiento, a los solicitantes que se relacionan en tabla adjunta, sin que haya sido posible realizar notificación personal de dicha citación.

En consecuencia, mediante el presente se pone en conocimiento de los anteriores solicitantes que, desde este momento y hasta los 10 días siguientes a la finalización del plazo de exposición del presente anuncio en virtud de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán ponerse en contacto con la empresa encargada de dicho reconocimiento, cuyas señas se indican a continuación, al objeto de concretar el día y hora en que la visita pueda realizarse.

En caso contrario, el expediente se entenderá paralizado por causa imputable al interesado, por lo que se le advierte que transcurridos tres meses sin que Vd. se ponga en contacto con este Organismo, a través del teléfono abajo indicado, a efectos de concertar y realizar el reconocimiento sobre el terreno, se acordará el archivo de las actuaciones por caducidad del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin más trámite y sin que haya lugar al reconocimiento de derecho alguno.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 365 319, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 13 de octubre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE
	Nombre	Apellidos		
MA-30908	MOISES	LOPEZ SILVA	ALCAUCIN	VENTA BAJA
MA-38208	GARY Y REBECA VERONICA	MIDWINTER,	ALCAUCIN	LOS MARINES
MA-30558	FRANCISCO	POLAINA GUILLEN (COMUNIDAD DE PROP. PUEBLO NUEVO ALGARROBO COSTA)	ALGARROBO	TRAYAMAR
MA-37654	RAFAEL	RAMOS DEL CORRAL	ALGARROBO	LOS VILLARES
MA-23461	JUAN ANTONIO	PORTILLO PEREZ	ALHAURIN DE LA TORRE	ZAPATA-LAS PAREDILLAS
MA-25653	ANGEL, JOSE	MESA TERNERO, JIMENEZ GRANADO	ALHAURIN DE LA TORRE	
MA-29009	CHRISTIAN FRANZ JOSEF	MAYER	ALHAURIN DE LA TORRE	LA ALQUERIA
MA-29063	JOSE A.	VELASCO REDONDO	ALHAURIN DE LA TORRE	CHAFARINAS
MA-31007	JOSE LUIS	ROSAS GALVEZ	ALHAURIN DE LA TORRE	URB. CAPELLANIA
MA-32960	DAPHNE IRENE	ELEY	ALHAURIN DE LA TORRE	LAS BARRACAS-LA ALQUERIA
MA-39637	JUAN MARIA	RIVAS	ALHAURIN DE LA TORRE	CORTIJO LA ALQUERIA
MA-41334	ROGELIO	MORENO MARTIN	ALHAURIN DE LA TORRE	LA ALQUERIA
MA-50548	JAMAL	KMATIB	ALHAURIN DE LA TORRE	LA ALQUERIA
M-1087-06	JUAN	MORALES HERRERA	ALHAURIN EL GRANDE	BORRAJO
M-1276-03	CHRISTINE ANNE	HEAPS-COLLIER	ALHAURIN EL GRANDE	LAS LOMAS
ma-22237	JUTTA	LICHTENBERG	ALHAURIN EL GRANDE	CAMPIÑUELA, LA
MA-23427	DOÑA ANTONIA JESUS	MALDONADO MOLINA	ALHAURIN EL GRANDE	MONTE PIEDAD
MA-27290	ANDRES Y JOSE	FERNANDEZ PLAZA	ALHAURIN EL GRANDE	PUERTO GOMEZ
MA-27400	ANGELINA	LIDWINA DE BRUIJN	ALHAURIN EL GRANDE	BALLESTEROS
MA-28836	RODERICK Y JUNE, MARIA DOLORES	PERRY, MOLINA CAMPOS	ALHAURIN EL GRANDE	BARRANCO BLANCO
MA-29243	HORST	BENESCH	ALHAURIN EL GRANDE	LAS AGONIAS
MA-30237	JOSEFA	RUEDA ARAGON	ALHAURIN EL GRANDE	FAHALA
MA-31370	ANTONIO	BADIA BADIA	ALHAURIN EL GRANDE	DEHESA ALTA
MA-32944	PEDRO	MORENO SANCHEZ	ALHAURIN EL GRANDE	DEHESA ALTA
MA-33155	ANTONIO	ROSA CABRERA	ALHAURIN EL GRANDE	PIEGALLINA

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE
	Nombre	Apellidos		
MA-33274	JUAN ANTONIO, DON ANTONIO	LUQUE AGÜERA, LUQUE MORALES	ALHAURIN EL GRANDE	UBRIQUE-LAS TORRES
MA-33344	JOSE Y OTROS	SOLANO LOPEZ Y OTROS	ALHAURIN EL GRANDE	HAZA ORTIGOSA
MA-33863	JOSEFA	PLAZA GARCIA	ALHAURIN EL GRANDE	ZANGANO
MA-34447	FRANCISCO	BURGOS RUEDA	ALHAURIN EL GRANDE	POZO DEL JUDIO
MA-35153	JUAN	BURGOS TORRES	ALHAURIN EL GRANDE	CAÑADA DE LAS PALOMAS
MA-35633	LILIAN ALICE Y JAMES	HUTCHINSON MAIN Y HUTCHINSON	ALHAURIN EL GRANDE	MEMBRILLARES
MA-36220	MIGUEL	GALAN MEDINA	ALHAURIN EL GRANDE	BALLESTEROS
MA-36600	DON ANTONIO	LUQUE MORALES	ALHAURIN EL GRANDE	JUBRIQUE
MA-38448	BARRY VANCE	GOODWIN	ALHAURIN EL GRANDE	DEHESA BAJA
MA-41479	JOHN WILLIAM	AITKEN	ALHAURIN EL GRANDE	CUCAZORRA
MA-42560	MARIA	SERRANO ARAGON	ALHAURIN EL GRANDE	LOMA DEL LOBO
MA-43489	MARIA ISABEL	MORENO MAYOR	ALHAURIN EL GRANDE	URIQUE
MA-46066	ANTONIO	PALACIOS VALERO, J. JIMENEZ MARTIN Y EUSTAQUIO M. RIELVEZ BENITEZ	ALHAURIN EL GRANDE	BALLESTEROS
MA-47631	TERESA	BADIA PEREZ	ALHAURIN EL GRANDE	VEGA DE DIONISIO
MA-47927	ANTONIO	PLAZA MORALES (COMERCIAL PLAZA FILM, S.L.)	ALHAURIN EL GRANDE	CORTIJO SIETE CASAS
MA-50076	DIANE	WALSH	ALHAURIN EL GRANDE	HAZA DEL ROMERAL
MA-33197	JUAN	BRENES CUENCA (AGUACATES MALAGA, S.L.)	ALMOGIA	CORTIJO MORALES
MA-35493	MANUEL Y JOSEFA	MIGUELES FERNANDEZ Y RODRIGUEZ MARTIN	ALMOGIA	CASABLANCA-LOS OLIVOS
MA-36566	MICHAEL W. Y BRENDA	HERDMAN	ALMOGIA	EL CORTIJILLO
MA-38311	LEIF MOR	NIELSSEN, JOSTEIN MUNDAL Y BJORN SAMAL	ALMOGIA	ARROYO DE LOS OLIVOS
MA-49034	FRANCISCO	DE LA TORRE (UTE LAS PEDRIZAS)	ALMOGIA	LAGAR DE AYALA
MA-22791	JUAN	GILBERT PARRA	ANTEQUERA	HAZA DE MOYA
MA-23506	MARIA EUDIVIGIS	ROMERO AGUILAR	ANTEQUERA	EL BATAN
MA-23900		CREDITOS E INVERSIONES VENJA, S.A.	ANTEQUERA	EL ROSAL
MA-27074	DOLORES Y EMILIO	LOPEZ MARTOS Y TRUJILLO LOPEZ	ANTEQUERA	VEGA BAJA
MA-31288	FRANCISCO	GARCIA MORENO	ANTEQUERA	VIRUENDA
MA-31470	TRINIDAD	PALMA MORALES	ANTEQUERA	VEGA BAJA
MA-32474	JOSE	RUBIO ALAMILLA	ANTEQUERA	VIRUENDA
MA-33516	LORENZO	PEREZ GALVEZ	ANTEQUERA	LOMA DE TIENDA
MA-34526	MARIA LUISA	JIMENEZ MUÑOZ	ANTEQUERA	SOLANILLAS-TORRE DEL HACHO
MA-34908	DOLORES	RICO RABANEDA	ANTEQUERA	VIRUENDA
MA-35163	JUAN MANUEL DE LOS	RIOS LOPEZ	ANTEQUERA	VALDEURRACAS
MA-35360	EMILIO	DIAZ SUAREZ	ANTEQUERA	PARTIDO PINILLOS
MA-35571	REMEDIOS	GARCIA MARAVE E HIJOS	ANTEQUERA	PARTIDO VIRUENDA
MA-35951	RAFAEL	CHICON RAMIREZ	ANTEQUERA	CAPELLANIA
MA-36693	LEOPOLDO Y MARIA DEL PILAR	ARTACHE ZURITA	ANTEQUERA	CAÑADA PAREJA
MA-39770	GEMMA	MACMILLAN	ANTEQUERA	EL JARALON-ALCORNOCAL
MA-42756	SANTOS	RAMOS RUZ	ANTEQUERA	LAGUNILLAS BAJAS
MA-45108	MELCHOR	GOMEZ VELASCO	ANTEQUERA	PROCEDENTE DE CORTIJO EL JUNCAL
MA-45228	JUAN	GUTIERREZ RAMIREZ	ANTEQUERA	PARAJE LAGUNILLAS
MA-47731	SALLY ELIZABETH	SYMMONS	ANTEQUERA	CORIJO MACHUCA
MA-44567	BERNARD JOSEPH	WEIGHELL	ARCHEZ	VENTA REAL
MA-30671	MANUEL	CABELLO TIRADO	ARCHIDONA	LAS LAGUNILLAS
MA-31966	MIGUEL	SILLERO JIMENEZ	ARCHIDONA	LOS MOLINILLOS
MA-34292	FRANCISCO DE PAULA	TRUJILLO SANCHEZ LAFUENTE	ARCHIDONA	BARRIADA HUERTA DEL RIO
MA-38977	REMEDIOS	PARTIDA RAMIREZ	ARCHIDONA	LAGUNILLAS BAJAS
MA-42593	ANTONIA	LARA PANEQUE	ARCHIDONA	LA ESTACION
MA-44461	JULIA CAROLINA Y MICHAEL	LEE	ARCHIDONA	CASORIA DE LAS ANIMAS
MA-39279	LAUREANO, ROCARDO	HURTADO CUADRA, MARTIN GARCIA	ARENAS	AZAFRAN

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE
	Nombre	Apellidos		
MA-40402	AGAPITO MANUEL Y LUIS JAVIER	VEGA ADAN	ARENAS	LA DEHESA
MA-40810	SAETHOR	TONNY MARCHMANN	ARENAS	ZOHAIL
MA-41737	OLAU HENNINGT	HAGERUP	ARENAS	LA BEATA
MA-34654	JOHN KENNET Y NINETA MARTA JACINTA	BRIOSCOMB Y BRAGANZA	BENAMARGOSA	LOMA BLANCA
MA-43079	RUSSELL TERENCE	HEATH	BENAMARGOSA	ZANBUCHA
MA-43216	MANUEL	REY SERRALVO	BENAMARGOSA	LA MACETA
MA-44967	CHISTOPHER PHELIM	BLAKE	BENAMARGOSA	EL TINAO
MA-40380	JUAN	GONZALEZ GONZALEZ	BENAMOCARRA	CAMPANAGIL
MA-44774	JOSE	LABAO PARDO	BENAMOCARRA	LA CHORRERA
MA-46396	FRANCISCO	MOLERO VELA	BORGE (EL)	CHARATA
MA-46435	BARRY WILLIAM	YOUNG	BORGE (EL)	TUNANTE
MA-30001	FRANCISCO	GARCIA RUIZ	CANILLAS DE ACEITUNO	EL CARDAL
MA-35849	JUAN MANUEL	CORTOS GONZALEZ	CANILLAS DE ACEITUNO	COLLADO
MA-50080	DAVID CHARLES, HOWARD	HURST, MARRIOTT LOCK	CANILLAS DE ACEITUNO	LAS PEÑAS
MA-45020	EVA	BERGERMANN PFEIFFER	CANILLAS DE ALBAIDA	LOMA ANIMAS
MA-46889	MARIA DEL CARMEN	GUERRERO CACERES	CASABERMEJA	LOS PORTALES
MA-47849	JOSE ANTONIO	BLANCO AGRADANO	CASABERMEJA	ARROYO COCHE
M-1223-07	JEAN	BADDELEY	COIN	EL RINCON
MA-23513	FRANCISCA	AGUILAR RAMIREZ	COIN	LA CARRETA
MA-23918	SALVADOR	MORÓN POZO	COIN	
MA-24454	MANFRED	SCHROTTER	COIN	CAMINO DE LA HERMITA
MA-24897	ANNE FRANCOISE	LAVENNE	COIN	ALFAGUARA
MA-25920		S.C.A. INDUSTRIAL DE LA CONSTRUCCION	COIN	P.I. CANTARRANA
MA-26556	MATIAS	POZO CARDENAS	COIN	PEREILA ALTA
MA-26817	FRANCISCA MARIA	DIAZ ENRIQUEZ	COIN	DE LA CARRETA
MA-27640	MARIA JOSE	SANCHEZ GALAN	COIN	HUERTAS VIEJAS
MA-28416	JUAN MANUEL	GONZALEZ URBANO	COIN	LLANO DE LA CARIDAD
MA-28596	CAROL	ELAINE HULKES	COIN	CAMPIÑUELA
MA-30104	ANTONIO	GONZALEZ SALIDO	COIN	HUERTAS VIEJAS
MA-30364	ANTONIO	GARCIA CARDENAS	COIN	HUERTAS VIEJAS
MA-30557	FRANCISCA	AGUILAR RAMIREZ	COIN	LA CARRETA
MA-31306	AUDREY ANN	RICCIO	COIN	LLANO CARIDAD
MA-31745	ALAN	HONEYSETT	COIN	PEREILA
MA-32016	ALAN ROBERT	WAUGH	COIN	LA CARRETA
MA-32287	BEATE GERTRUD	KLINGER	COIN	SAN ROMAN
MA-34324	ELS C.L.	VANBRABANT Y GUY A.A.F. RONDOU	COIN	CAZALLA-LA JARA
MA-35514	LOUISE NEAVE Y ASHLEY EDWARD	WRIGHT	COIN	EL RINCON-JUBRIQUE
MA-35515	MATS NILS JOHAN	PALMQUIST	COIN	BUENAVISTA-LA JARA
MA-35807	CHERYL VANDA Y ROGER VERNON	SHELTON	COIN	PULPITO
MA-36307	MARIA ISABEL	ESCOBAR SALAS (AGRICOLA Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS VILLAFRANCO, S.L.)	COIN	LA CARRETA
MA-37452	JEAN Y PAUL	STOAKES	COIN	SAN ROMAN
MA-37615	JUAN	HEREDIA FAJARDO	COIN	MORETA
MA-37694	MURIEL ANN Y MICHAEL	DARBY	COIN	SAN ANTON
MA-38089	LORENZO	GARCIA MADUEÑO	COIN	MONDENO
MA-38706	KJELL OYNSTEIN	JOHANSEN	COIN	ZAMBARGO
MA-38942	JAMES WALTER Y MAUREEN DORIS	DOCKREE	COIN	LA PACA
MA-39650	JOSE MIGUEL Y SALVADOR	CORDERO CORTES	COIN	CORTIJO SAN GABRIEL
MA-40379	MARIA	PABON GONZALEZ	COIN	PIOJO
MA-41517	FRANK ARTHUR THOMAS	SENTINELLA	COIN	VALDEPERALES



REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE
	Nombre	Apellidos		
MA-41729	GRAHAM Y BRIDGET	STACK Y CHRISTINE	COIN	BARRANCO BLANCO, LOMA DEL CIERVO
MA-41740	ANTONIO	LUCENA BERNAL	COIN	PUERTO FALSO
MA-43825	JOSE	PLA SAMPERE	COIN	MONTE RUEDA
MA-43967	DAVID Y CAROL ANN	SELLORS	COIN	CAZALLA
MA-44338	DAVID MICHAEL Y NICHOLA JAYNE	MORLEY	COIN	RIO SECO
MA-44815	ANTONIO	MILLAN PUERTAS	COIN	CORTIJO DE LA VIUDA
MA-45505	ANDREA JEAN	SPEED	COIN	LA CARRETERA
MA-48446	JULIA Y HELENE BETTY	DORADO CABELLO Y RABY	COIN	CARRETA
MA-49287	ROY	MATTHEWS (PEGASUS DOMA, S.L.)	COIN	CAMPIÑUELA
MA-25247	ISABEL	PADILLA RUIZ	COMARES	AYO. DE LAS CUEVAS
MA-34391	AURELIO	PEREZ ALARCON	COMARES	LAS CUEVAS
MA-37737	MARTIN ROBERT Y ANNETTE JEAN	HATTON	COMARES	LAS CUEVAS
MA-41672	MICHAEL WOLFGANG KURT	HEINDORFF	COMARES	ROMO
MA-42966	MATHEN LEE	BARRATT	COMARES	EL ROMO
MA-43414	ANTONIA	GOMEZ LOPEZ	COMARES	ALQUERIA
MA-44895	ANTONIO	AGUILAR QUINTANA	COMARES	LAS ARCARIAS
MA-44485	RAYMON SALOMON Y RUTH SHEILA	WISBY	COMPETA	ZAHA
MA-45312	ROBERT DAVID	YELLAND	COMPETA	CRUZ DE ZARJA
MA-45450	CHRISTIAN RADICKE	MORENO (PROMOCIONES ELGAURI, S.L.)	COMPETA	MALACARA
MA-47381	PAUL DAVIS Y ALISON MARY	BULLOUCH	COMPETA	FUENTE VIEJA
MA-24822	FRANCISCO	RODRIGUEZ CARRETERO	GUARO	PUERTO DE PALMA
MA-32380	ISABEL	CORTES RUIZ	GUARO	GALIANO-PUERTO BERMEJO
MA-36509	MANUELA Y ANTONIO	GONZALEZ RUIZ Y RUIZ FLORES	GUARO	LA RUBIA
MA-42861	CHARLES BOWEN	LINTON	GUARO	GALIANO
MA-49039	PEDRO MARIA	RUIZ RUIZ	GUARO	CAÑADA DE SILVA
MA-50029	WILLIAM JOSEPH	HOYNE. (COMUNIDAD DE REGANTES DE ALGARROBO)	GUARO	LA SIERRA
MA-50089	KERRY ANN Y JERONIMO	CHAPMAN Y DE TROYA ROPERO	GUARO	LOMA DEL NEGRO
MA-47750	JUAN, MANUEL JOAQUIN Y ANA VICTORIA	CAMACHO AZA Y RUIZ OCON	IZNATE	CUESTA MATA
MA-37562	JOSE Y MANUELA	SANCHEZ FERNANDEZ Y MARTIN MANCERA	MALAGA	SANTA ROSALIA
MA-40416	ANTONIO Y MILAGROS	PEREZ GAMBERO Y PEDROSA CABELLO	MALAGA	SANTA AGUEDA
MA-41299	TERESA	OLMEDO CARNERO	MALAGA	MALLORQUIN
MA-41439	TOMAS JAVIER	SAMPER GARCIA	MALAGA	SANCHEZ PASTOR
MA-42119	EUGENIO	MOLINA MARTIN	MALAGA	PARAJE MAQUEDA
MA-43332	AUGUSTO	TUDELA VON SCHMIRTELOW	MALAGA	MARIANO DE CAVIA
MA-45390	FRANCISCO	LIÑAN DOMINGUEZ	MALAGA	JUAN LARREA NÚM. 7
MA-35112	MELITA MARGARETE	REHER	MOCLINEJO	CELA BAJO
MA-36902	CARLOS FRANCISCO	PEREZ CEREZO	MOCLINEJO	LOS NARCISOS
MA-30268	AURELIO RAFAEL Y MANUEL	MUÑOZ RIVAS Y MUÑOZ MARQUEZ	NERJA	LOMA DE LAS CUADRILLAS
MA-36198	ANTONIO	MUÑOZ VERA	NERJA	COLMENAR
MA-32494	MARIA TERESA	ZORRILLA NUÑEZ	PERIANA	MONDRON
MA-35009	ALISON	FIRMIN	PERIANA	EL ROMERAL
MA-42441	CARMEN	RUIZ FRIAS	PERIANA	LA LAGUNA-GUARO
MA-50645	MARIA DEL CARMEN	AVILES ZORRILLA	PERIANA	EL ROMEAL
MA-28883	ANTONIO	LOPEZ ROMAN Y CATALINA GARCIA ESTEBANEZ	RINCON DE LA VICTORIA	ALMELLONES
MA-37756	JOSE MANUEL Y JUANA MARIA	JIMENA RAMIREZ Y LOPEZ SILLERO	RINCON DE LA VICTORIA	ALMELLONES BAJOS
MA-46315	FRANCISCO	GUTIERREZ FRANCISCO	RINCON DE LA VICTORIA	LOS GONZALEZ
MA-49810	CARLOS JAVIER	TORRES AGUILAR (COMUNIDAD DE REGANTES DE ALGARROBO)	RINCON DE LA VICTORIA	URB. LOS BRAVOS
MA-50528	ANTONIO Y JOSE	CALVO GARCIA Y BUSTAMANTE MARTIN	RINCON DE LA VICTORIA	BANAGALBON
MA-30370	MARIA ENCARNACION	FERNANDEZ VILLAVERDE SUAREZ	TORROX	PASTORA

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE
	Nombre	Apellidos		
MA-36101	ENCARNACION	GUTIERREZ MESA	TORROX	BARRANCO DEL NEGRO
MA-41013	M.ª DEL CARMEN Y GEMA	VILLENA PALOMO	TORROX	BARRANCO PEREZ
MA-41770	KENNETH	PARVIN	TORROX	SANTILLANA
MA-42374	AURORA	MARTINEZ ESCOBAR	TORROX	PARAJE PLANO
MA-42410	JOSE ANTONIO	MARTIN RICO	TORROX	LA COSCOJA
MA-24087	ANTONIO	LOPEZ CLAROS	VELEZ-MALAGA	BENAJARAFE
MA-30073	DOLORES	GUTIERREZ CAMACHO	VELEZ-MALAGA	HUERTAS BAJAS DE LA RIVERA, EL RECOGEDERO
MA-30532	MIGUEL	ARIAS PARRA	VELEZ-MALAGA	LOS ZORRETES
MA-32368	FRANCISCO	MORENO HERRERA	VELEZ-MALAGA	DEHESA BAJA
MA-34919	FRANCISCO	ALCANTARA GUTIERREZ	VELEZ-MALAGA	TRIANA-ARROYO CERRATO
MA-40258	HANS GEORG	GEDRAITIS	VELEZ-MALAGA	LO MANUE
MA-43420	JOCHEN	WILLI ERNST SCHAEFER	VELEZ-MALAGA	VALDEINFIERNO
MA-46766	OMER LUFFUL MANNAN	OSAMA	VELEZ-MALAGA	BARRIADA DE LA ZORRA
MA-49821	ROSA MARIA Y FERNANDO	GONZALEZ PORTILLO Y AYAS GARCIA	VELEZ-MALAGA	CORTIJO GINE
MA-34767	MIGUEL	MUÑOZ VILLODRES	VILLANUEVA DEL ROSARIO	FRESNEDILLA BAJA
MA-39102	RAFAEL	MARTIN GONZALEZ	VILLANUEVA DEL ROSARIO	ZORRERAS
MA-28661	ANGELES	NAVARRO LARA	VILLANUEVA DEL TRABUCO	FUENTE DE LA LANA
MA-45172	JUAN	GUTIERREZ RAMIREZ	VILLANUEVA DEL TRABUCO	PARAJE LA MANGA
MA-34947	LILIANE VIVIANE MARCELINE	BOSMANS	VIÑUELA	HUNDIDERO
MA-45377	JAN ROEL VAN DER	HEIDE	VIÑUELA	PARAJE CARRETAS

*ANUNCIO de 15 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando propuesta de resolución de archivo a expediente de autorización de vertidos de aguas residuales.*

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación de propuesta de resolución de archivo relativo a los expedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, S-II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente, y en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente, titular y término municipal.

AD0082/SE-444. Aceitunera de Huévar, S.A. Olivares (Sevilla).

Sevilla, 15 de junio de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución de expedientes sancionadores que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución de recursos de los expedientes que se citan tramitados en la Agencia Andaluza del Agua, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: DV-MA-56-2002.

Interesada: Supracomunidad de Propietarios Marberia, parcela C. Último domicilio conocido: C/ Nuestra Señora de Gracia, Edificio Platero, núms. 3 y 8. Jardines de Marberia. 29600, Marbella (Málaga).

Hechos: Vertido de aguas residuales en.

Infracción: Art. 116.3 del TRLA.

Sanción fijada: de 6.011,00 €.

Fecha: 19.3.2010.

Expte.: DV-GR-89-2003.

Interesada: Nutriciones Agropecuarias, S.A.

Último domicilio conocido: C/ Llanos de Marchena, s/n. 18650 Dúrcal, Granada.

Hechos: Vertido de purines en cauce público.

Infracción: Art. 116.3 del TRLA. Leve, art. 315.a) del RDPH.

Sanción fijada: 240,00 €.

Fecha: 29.7.2010.

Expte.: DE-MA-2979-2004.

Interesada: Programa Sur, S.A.

Último domicilio conocido: C/ Santa Lucía, 11, 3-2. 29008 Málaga.

Hechos: Realización movimientos de tierra en cauce público.

Infracción: Art. 116.3 del TRLA.

Sanción fijada: 30.050,62 €.

Fecha: 29.7.2010

Expte.: DE-MA-247-2007.

Interesada: Promociones Barranco y Carrillo, S.A.

Último domicilio conocido: C/ Carretera de Sevilla, núm. 405. 14003 Córdoba.

Hechos: Entubado de cauce público con tubos de hormigón.

Infracción: Art. 116.3 del TRLA.

Sanción fijada: 6.010,13 €.

Fecha: 23.4.2010.

Expte.: DE-MA-249-2007.  
 Interesado: Clemente González Ruiz.  
 Último domicilio conocido: C/ Partido Huertas Viejas, 35.  
 29100 Coin, Málaga.  
 Hechos: Extracción de aguas subterráneas para su venta.  
 Infracción: Art. 116.3 del TRLA.  
 Sanción fijada: 1.000,00 € .  
 Fecha: 30.8.2010.

Expte.: DE-MA-116-2008.  
 Interesado: Ignacio Antonio Fernández Galván.  
 Último domicilio conocido: C/ Vista Alegre, núm. 5. P. 1300,  
 La Línea de la Concepción, Cádiz.  
 Hechos: Abandono de vehículo en cauce público.  
 Infracción: Art. 116.3 del TRLA.  
 Sanción fijada: 240,00 €.  
 Fecha: 30.8.2010.

Expte.: DE-MA-16-2009.  
 Interesado: José Sánchez Franco.  
 Último domicilio conocido: C/ Diputación, núm. 6, 1. C.P.  
 29780 Nerja, Málaga.  
 Hechos: Vertido de tierras y escombros en cauce público.  
 Infracción: Art. 116.3 del TRLA.  
 Sanción fijada: 600,00 €.  
 Fecha: 12.3.2010.

Expte.: DE-MA-27-2009.  
 Interesado: Mariano Segura Garzón.  
 Último domicilio conocido: C/ Santa Ana, Urb. Sierra Mijas, 1.  
 29640 Fuengirola, Málaga.  
 Hechos: Estacionamiento de vehículo en cauce público.  
 Infracción: Art. 116.3 del TRLA.  
 Sanción fijada: 50,00 €.  
 Fecha: 7.5.2010.

Expte.: DE-MA-303-2008.  
 Interesado: Manzyuk Ihor.  
 Último domicilio conocido: C/ Buenos Aires, 9, B. C.P. 29620  
 Torremolinos, Málaga.  
 Hechos: Abandono de vehículo en cauce público.  
 Infracción: Art. 116.3 del TRLA.  
 Sanción fijada: 240,00 €.  
 Fecha: 27.7.2010.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las entidades colaboradoras de recaudación, en el modelo 048 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Agencia Andaluza del Agua, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 15 de septiembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 30 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de resoluciones de expedientes relativos a los expedientes que abajo se relacionan, se hace público el pre-

sente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad y Dominio Público Hidráulico Regional de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, S-II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente, y en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

19864-ESV. Sandra Lago Martínez. Cartaya (Huelva).  
 20098-ESV. Juan Francisco Martín Soto. Trigueros (Huelva).  
 20429-ESV. Antonio Charneco Romero. Cartaya (Huelva).

Sevilla, 30 de septiembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 7 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución de expedientes sancionadores que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación derivada de resoluciones de los expedientes que se citan tramitados en la Agencia Andaluza del Agua, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: DE-AL-127-2009.  
 Interesado: William Walker.  
 Último domicilio conocido: Cortijo Los Pichos, 1. 04276 Benizalón, Almería.  
 Hechos: Construcción sondeo, sin autorización administrativa.  
 Infracción: Art. 116.3 del TRLA.  
 Sanción fijada: de 240,40 €.  
 Fecha: 28.5.2010.

Expte.: DE-GR-1249-2007.  
 Interesada: Áridos y Transportes los Jalillos.  
 Último domicilio conocido: C/ Bonifaz, 8. 04770 Adra, Almería.  
 Hechos: Vertido de escombros en cauce público.  
 Infracción: Art. 116.3 del TRLA.  
 Sanción fijada: 6.011,00 €.  
 Fecha: 3.8.2010.

Expte.: DE-MA-55-2008.  
 Interesada: Explotación Rural los Olivillos, S.L.  
 Último domicilio conocido: C/ Las Espuelas, núm. 21. 29016 Málaga.  
 Hechos: No tener instalados contadores volumétricos en pozos existentes en su finca.  
 Infracción: Art. 116.3 del TRLA.  
 Sanción fijada: 300,00 €.  
 Fecha: 20.9.2010.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las entidades colaboradoras de recaudación, en el modelo 048 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Agencia

Andaluz del Agua, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 7 de octubre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 15 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de propuesta de resolución denegatoria a expedientes de autorización de vertidos de aguas residuales.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de propuesta de resolución relativos a los expedientes que abajo se citan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, S-II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente, y en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente, titular y término municipal.

CB0007/HU-6354. Frutas Borja, S.L. Almonte (Huelva).

Sevilla, 15 de octubre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 15 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución denegatoria a expediente de autorización de vertidos de aguas residuales.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de resolución denegatoria relativo al expediente que abajo se cita, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente, y en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. A continuación se indican: número de expediente; titular y término municipal de notificación.

VA0061/GR-10079. Ferrina 2002, S.L. Salobreña (Granada).

Sevilla, 15 de octubre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de citación para notificación por comparecencia de actos de expedientes sancionadores en materia de aguas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de

18.12.2003), habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputables a la Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezca ante el Servicio de Régimen de Usuarios (Sanciones) de los Servicio Centrales de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, Plaza de España, Sector II, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14, al efecto de practicar la citada notificación.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

NIF/CIF: 53151515X.

Titular: Camino Albarral, Juan.

Núm. Expte.: 253/07-GD.

Concepto: Sanción.

Núm. liquidación: 0482000070364.

Importe €: 30.050,62.

Sevilla, 27 de octubre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

NÚM. DE EXPEDIENTE	EXPEDIENTADO	TÉRMINO MUNICIPAL
SE/AG/2009/11	MORENO PÉREZ, MANUEL	CORIA DEL RÍO (SEVILLA)
SE/AG/2009/12	SANTAELLA BUSTAMANTE, OSCAR	DOS HERMANAS (SEVILLA)
GR-167/2009/GUA/FP	CONSTRUCCIONES EALFA, S.L.	JAÉN

Sevilla, 27 de octubre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 70

**Título:** Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 5,41 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 71

**Título:** Ley de Farmacia de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,59 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 73

**Título: Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,65 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63